



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ²⁰ 24.

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ARAGON

LAS PRACTICAS PROFESIONALES EN COMUNICACION
Y PERIODISMO. UN MODELO PARA VINCULAR
UNIVERSIDAD - EMPRESA.

T E S I S

Que Para obtener el Título de:

LICENCIADO EN COMUNICACION Y PERIODISMO

P r e s e n t a n:

CABAÑAS LEAL MARIBEL

MAGDALENO CORTES MARIA LORENA

Asesor: M. en C. Jorge Hernández Ordaz

San Juan de Aragón, Edo. de México 1997.

**TESIS CON
FALTA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A la Universidad Nacional Autónoma de México y
a la Escuela Nacional de Estudios Profesionales
Aragón por darnos la oportunidad y el privilegio
de adquirir en sus aulas nuestra formación
profesional.**

**A nuestro asesor Jorge Hernández, por la
comprensión y paciencia que tuvo con nosotros
para el buen desarrollo del trabajo.**

Maribel y Ma. Lorena

**A mis padres Antonio y Eloina:
Como un homenaje a su esfuerzo, dedicación
y cariño.
Gracias a ustedes existo y soy lo que soy.
Los quiero.**

**A mis hermanos Marco, Edith, David y Ma.
Luisa:
Gracias a ustedes aprendí a ser mejor día a
día.
Los quiero.**

**A mi esposo Aliakín:
Gracias a ti que con tu presencia alimentas mi
espíritu y sabiduría.
Te amo.**

**Gracias a las personas que aún sin saberlo
me han ayudado y han contribuido a mi
formación.**

Lorena

A mis padres Consuelo y Pablo que me dieron la existencia y están conmigo en mis tropiezos y triunfos, siendo éste uno de los más importantes. Los amo.

A mis hermanos Lupita y Pablo, espero que logren la meta propuesta y sepan que siempre cuentan con una amiga que los apoya para seguir adelante en lo que se propongan.

A Yolo y a Saúl porque con su ejemplo aprendí a ser mejor en mi profesión y por su ayuda incondicional y desinteresada que siempre me han brindado.

Gracias también a mis familiares y amigos, quienes mostraron su apoyo e interés y compartieron conmigo el entusiasmo para la realización de este trabajo.

Maribel

Introducción

Capítulo 1

La práctica profesional en la comunicación y el periodismo	5
1.1 El oficio del comunicador	6
1.2 Campo laboral	12
1.3 Investigación y docencia	16
1.4 Infraestructura para la actividad práctica	23

Capítulo 2

Excelencia académica	27
2.1 El espíritu universitario	40
2.2 Conocimiento técnico y profesional	42
2.3 Responsabilidad profesional	47
2.4 Integración social y desarrollo individual	54

Capítulo 3

Modelo de la práctica profesional	58
3.1 Administración de recursos y legislación universitaria	62
3.2 Desarrollo del nivel educativo	67
3.3 La práctica profesional	71
3.3.1 La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	73
3.3.2 La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán	77
3.4 La ENEP Aragón como estudio de caso	81
3.4.1 Estructura organizativa	90
3.4.2 Autoridades	93
3.4.3 Medios	102
3.4.4 Encuestas a profesores	107
3.4.5 Encuestas a alumnos	108
3.5 Establecimiento de convenios	109
3.5.1 Modelo	110

Conclusiones	111
---------------------	------------

Bibliografía	114
---------------------	------------

Hemerografía	116
---------------------	------------

Entrevistas	117
--------------------	------------

Anexos	118
---------------	------------

La carrera de Comunicación y Periodismo a través del tiempo ha sufrido diversos cambios, mismos que han influido para su desarrollo y estudio, actualmente se requiere, además de los conocimientos teóricos adquiridos en las aulas, de la práctica para poder enfrentarse a un mercado laboral competitivo y al uso de equipo, medios e instrumentos de moderna tecnología que actualmente poseen las empresas de comunicación.

La licenciatura de Comunicación y Periodismo se distingue por su carácter de oficio tanto en prensa escrita como en medios electrónicos, por lo que la vía de enlace entre el conocimiento teórico y el práctico, es a través del contacto directo con el campo de trabajo.

Debido al incremento en la matrícula de la carrera de Comunicación y Periodismo, los espacios para poner en práctica los conocimientos se ven reducidos. Para que ello no afecte la preparación académica del alumno se requiere buscar espacios para que los estudiantes realicen actividades propias de la carrera. Una opción es la de establecer convenios con diversas empresas tanto de comunicación como de otros sectores que requieran resolver problemas en esta disciplina (elaboración de guiones, producción de programas, etc.).

La creación de los posibles convenios requieren de un modelo para su diseño y posterior ejecución, dado que en tal estrategia se ven involucradas autoridades, académicos, alumnos y empresas, sin olvidar nunca la autonomía universitaria.

Es por eso que en el capítulo I se da la visión general de las Instituciones de Educación Superior, haciendo hincapié en la Universidad Nacional Autónoma de

México, en materia de Comunicación y Periodismo, como son las actividades de los alumnos, el campo laboral, la investigación y docencia, así como la infraestructura.

En el capítulo II se ofrece un amplio panorama sobre la excelencia académica que pretende la UNAM mediante el espíritu universitario, el conocimiento técnico y profesional, la responsabilidad profesional, la integración social y el desarrollo individual.

Finalmente, en el capítulo III se da a conocer la forma en que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán tienen convenios con empresas privadas para que los estudiantes realicen prácticas profesionales sin afectar la autonomía universitaria y el Plan de Estudios de la carrera.

También se muestra un modelo de práctica profesional que se puede utilizar para que la ENEP Aragón realice convenios con empresas para la carrera de Comunicación y Periodismo, pues a la fecha sólo son opcionales.

Hay que destacar que por el tipo de investigación, la metodología utilizada fue a través del trabajo de campo, entrevistas, encuestas y revisión de documentos que tienen información acerca de la práctica profesional, el servicio social y la práctica escolar.



LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO

La rápida evolución del entorno nacional, ha llevado a las Instituciones de Educación Superior a ampliar sus opciones y desarrollar nuevos esquemas de trabajo para cumplir su función social en el progreso de los conocimientos, formar cuadros profesionales altamente calificados y recibir a la población activa confrontada con los cambios para actualizar sus conocimientos.

Las Instituciones de Educación Superior tienen la responsabilidad de colocarse a la vanguardia, poniendo el ejemplo a la sociedad como instituciones capaces de modernizarse y transformarse así mismas para contribuir de la mejor manera al desarrollo del país, en lugar de ir a la zaga, arrastradas por los cambios que se dan en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Sólo así pueden formarse recursos altamente preparados que el país requiere, no sólo para integrarse a los nuevos esquemas de producción y servicio, sino también para conducir el proceso mismo y puedan aportar, a través de sus investigaciones, el conocimiento y la información que la sociedad necesita para una mejor toma de decisiones, en los ámbitos tecnológico, económico y social

A este esquema no escapa por supuesto la preparación que requiere un estudiante y futuro profesional de la carrera de Comunicación y Periodismo; por ello es indispensable que su formación académica lo capacite para la adquisición y uso de criterios de actuación para definir e identificar problemas, plantear alternativas de

solución, tomar decisiones y cursos de acción con acuerdo a lo que son las comunicaciones.

Es necesario que el profesional de la comunicación, al concluir su preparación universitaria, haya logrado tener conciencia de la función que desempeñará dentro de los márgenes éticos; también que tenga un conocimiento sólido de la teoría, sus principios, procesos, técnicas e instrumentos y estar capacitados para adoptarla y aplicarla en situaciones concretas.

1.1 El oficio del comunicador

Para entender el carácter de oficio del comunicador, es necesario conceptualizar tres ideas que son básicas en la elaboración de este capítulo: comunicación, periodismo y práctica profesional.

Entendemos por *comunicación* "... el acto de relación entre dos o más sujetos, mediante el cual se evoca en común un significado".¹

El significado es aquello que nos representamos mentalmente al captar un significante, y éste podrá ser una palabra, un gesto, sabor, olor, algo suave o áspero, etc.

Cabe mencionar que el modo de interpretar y valorar, depende del contexto social en que se encuentran las personas que intervienen en la comunicación.

¹ Paoli, Antonio, Comunicación e información, Pág 5

Para Janowitz, la **comunicación** debe contener los siguientes elementos: "...el emisor: instituciones manejadas por personas especializadas, el receptor: grupo numeroso heterogéneo y disperso, el canal: recursos tecnológicos (prensa, radio, televisión, cine, etc.), y el mensaje: contenidos simbólicos".

Otro concepto que va ligado al anterior es "... toda transmisión de información que se lleva a cabo mediante: emisión-conducción-recepción del mensaje".²

Retomando las anteriores definiciones, tenemos que la **comunicación**, es el proceso que relaciona a dos o más sujetos permitiendo la retroalimentación, de acuerdo a ciertas reglas convencionales en un contexto socio-cultural determinado, en que se constituye como una práctica de significación.

Para llevar a cabo el fenómeno de la comunicación, es necesario visualizar al periodismo como tal, dado que por la estrecha relación que tienen, se entienden como dos términos iguales, aunque como lo veremos a continuación, son totalmente distintos aunque sí muy ligados uno con el otro.

Algunos autores definen al **periodismo** como una forma de comunicación social a través de la cual se dan a conocer y se analizan los hechos de interés público. El periodismo ofrece verdades, ciertamente de primera instancia, creencias que se tienen y se aceptan por ser de voz corriente o del tan debatido, pero aceptado sentido común.

El **periodismo** "... es una forma de comunicación social a través de la cual se dan a conocer y se analizan hechos de interés público".³

² I. Aranguren, Jose Luis, La comunicación humana, Pág. 249

³ Leñero, Vicente y Marín, Carlos, Manual de periodismo, Pág. 17

A esta definición, podemos agregar que el *periodismo* resuelve la necesidad que tiene el ser humano de mantenerse informado de manera periódica, oportuna y veraz acerca de lo que acontece a su alrededor. Cabe señalar que como cualquier actividad intelectual, el periodismo cumple su función en la medida en que se desarrolla con relativa libertad y como un ejercicio de liberación. Cuando se tergiversa, miente, negocia o limita la información, el periodismo pervierte su función.

En lo que respecta a la *práctica profesional*, hay que tomar como base inicial el concepto de teoría, puesto que ambas se sustentan en una relación dialéctica, es decir, la teoría se encuentra indisolublemente ligada a la práctica.

Algunos autores que escriben al respecto son Wilfred Carr y Stephen Kemis: "...todas las teorías son producto de alguna actividad práctica, a su vez, toda actividad práctica recibe orientación alguna de la teoría".⁴

Para Louis Althusser en su libro La revolución teórica de Marx, la *teoría* es esencial a la práctica, pues destaca que la teoría es una práctica específica que se ejerce sobre un objeto propio y desemboca en un producto propio: el conocimiento.

Alfredo Tecla y Alberto Garza, manejan diversos conceptos de *teoría*, todos ellos relacionados con la práctica:

1. "Es un sistema de conceptos, categorías y leyes (saber generalizado).
2. Es un reflejo objetivo de la realidad.
3. Se encuentra indisolublemente ligada a la práctica.
4. Las teorías pueden servir de guía para la transformación revolucionaria de la realidad; contribuyen a transformar la vida social".⁵

⁴ Carr, Wilfred y Kemmis, Stephen, Teoría crítica de la enseñanza, Pág 125

⁵ Tecla, Alfredo y Garza, Alberto, Teoría métodos y técnicas, Pág 18

Juan Pérez Sámano dice que la función del comunicador "...es absolutamente esencial en cualquier organismo social, en virtud de que es un medio a través del cual se pueden lograr metas, así como organizar las actividades que se llevan a cabo, pero también nos sirve para modificar, en la mayoría de los casos, la conducta de los individuos que integran una entidad".⁹

También es un instrumento por medio del cual se pueden enlazar los esfuerzos humanos para lograr determinados objetivos en forma común, ya que sin la comunicación sería imposible llevar a cabo el cambio y la coordinación en una actividad grupal.

Debemos entender por *comunicólogo*, al estudioso de la comunicación, encargado de buscar nuevas teorías y nuevos métodos para llevar a cabo ese fenómeno que es la comunicación.

El *comunicador*, es quien busca apoyar y vincular las diversas formas de comunicación con el desarrollo de la sociedad.

Un *periodista* es la persona que transmite información a un determinado grupo de personas a través de los distintos géneros periodísticos, tales como: notas informativas, reportajes, artículos, editoriales, etc., no importa cual sea su especialidad, si hace del periodismo su actividad principal, es periodista.

Resulta preocupante el hecho de que los comunicadores no tengan acceso a los puestos para los que se prepararon, los cuales, son ocupados, en su mayoría, por gente que no estudió la carrera de Comunicación y Periodismo.

⁹ Pérez Samano, Juan. "Los recursos humanos como factor primordial en la productividad de las empresas", (tesis) UNAM Pág. 41

Un comunicador debe de apoyar y vincular las formas de comunicación con el desarrollo de la sociedad.

El ingenio, la creatividad, la actividad, el trabajo y la disciplina de equipo, serán bases para que los comunicadores ganen los espacios que poco a poco han ido perdiendo. La calidad total comienza por la gente, se logra por la gente, y es para la gente, dado que aunque día con día se incrementan los procesos tecnológicos, el uso de la cibernética y de diversos paquetes aplicables a la comunicación, las personas que los manejan deben tener un cúmulo de conocimientos, mismos que no se reducen a saber computación, sino que van más allá. Los comunicadores deben tener una formación básica, buena redacción y ortografía, que se expresen con claridad y tengan capacidad para trabajar en equipo, planear, tomar decisiones, aprender y, por supuesto, transmitir los conocimientos adquiridos durante su formación profesional.

Conocimientos, habilidades y destrezas, son sólo algunos de los elementos que determinan el perfil del comunicador, pero no basta con tener sólo uno de ellos, es necesario poseer todos en mayor o menor grado, pero sin descuidar ninguno de ellos.

De ahí que un estudiante de la carrera de Comunicación y Periodismo deba cumplir con ciertas características propias de su profesión, como son: habilidades, conocimientos y actitudes conectadas con valores para interactuar en la sociedad.

Armando Nugarcía nos dice que los conceptos deben ser comprendidos, amplios e integrados. Las habilidades principales que deben desarrollarse son: creatividad y criticidad. Las actitudes que conviene reforzar son el interés en los demás, responsabilidad, hacer las cosas bien a la primera, hacer más con menos por caminos lícitos, honestidad y trabajar en equipo o participar.

Estas características son determinantes para que una vez concluida la carrera, el egresado de la licenciatura de Comunicación y Periodismo tenga un campo laboral amplio en el cual pueda desenvolverse y aplicar los conocimientos adquiridos durante su estancia en la universidad.

Para evaluar los logros que los comunicadores han obtenido, luego de haber terminado sus estudios, año con año se realizan diversos foros de consulta a nivel nacional y uno de ellos es la XL Asamblea Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC) -organismo formado por 50 universidades entre públicas y privadas, y que fue constituido hace veinte años con el fin de replantear las tareas fundamentales de las mismas escuelas y facultades de Comunicación que se iniciaban con ese rango para dejar de ser únicamente de Periodismo-. En 1995 esta reunión se llevó a cabo en la Universidad de Veracruz, donde el tema central consistió en evaluar a los egresados de la carrera de Comunicación y Periodismo, saber qué están haciendo, dónde trabajan y por qué, pues se tiene conocimiento que la mayor parte de las personas que trabajan en los medios de comunicación no siempre son comunicólogos, comunicadores o periodistas; como ejemplo, ingenieros, técnicos, capturistas, fotógrafos, administradores, contadores, sociólogos, etc. los cuales con sólo un poco de habilidades acerca de la materia, terminan realizando la labor del ramo de la comunicación.

Esto es sólo por mencionar algo, pues aunque no se duda de la capacidad de este grupo, la realización de las diversas actividades del comunicador están claramente definidas en los planes y programas de estudios de las universidades que imparten esta carrera, así como las labores a desempeñar deben ser propias del egresado de Comunicación y Periodismo.

Cabe mencionar que otra de las conclusiones a las que se llegó en este foro del CONEICC es que el grave problema de la falta de espacios para los egresados de Comunicación, no está en la saturación de la oferta de escuelas y el gran número de egresados, sino en la calidad de la formación.

1.2 Campo laboral

Uno de los principales retos a los cuales se enfrentan los egresados de la carrera de Comunicación y Periodismo, es la falta de empleos. Estos se encuentran saturados dado que en el campo de la comunicación, aunque existen infinidad de áreas de trabajo para que se desenvuelvan profesionalmente, la gran mayoría se interesa por los medios de comunicación masiva (prensa, radio y televisión), no obstante, la mayor garantía para encontrar el empleo será la calidad profesional.

El campo laboral saturado resulta un problema muy difícil de resolver, puesto que a lo largo de la carrera el alumno concibe como sus únicas fuentes de empleo, las que les brindan los medios (prensa, radio y televisión). Sin embargo, el trabajo para el profesional es muy amplio. Sólo por mencionar algunos, puede laborar en empresas gubernamentales en áreas de Comunicación Social, así como en Agencias de información, publicidad y propaganda, puesto que en todas ellas realizará actividades que tienen que ver con su formación académica.

En estas empresas puede realizar funciones tales como: reportero, redactor, editorialista, articulista, corrector de estilo, asesor, guionista, investigador, analista de textos, agregado de prensa, comentarista, corresponsal, publicista, agente de relaciones públicas, profesor, fotógrafo, asistente de producción y productor, entre otros. Sin embargo, estas actividades sólo se ven como parte de la carrera y no como

lo que tendrían que ser: áreas de trabajo alternativas para desarrollarse profesionalmente.

La carrera de Comunicación y Periodismo no es una moda, existe realmente la necesidad de comunicadores que aborden el campo de la comunicación con profesionalismo y para ello se debe tener cuidado con que la matrícula no crezca desproporcionadamente, de lo contrario, habrá egresados condenados al desempleo, puesto que al concluir sus estudios se encontrarán con un mercado de trabajo abarrotado por profesionales improvisados que acaparan el campo laboral y lo abaratan

Un punto importante, pese a que resulte casi imposible superarlo es que la carrera de Comunicación y Periodismo ha ido en constante aumento. Por ejemplo, según datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), hasta 1993 había 35 mil estudiantes de comunicación inscritos, en más de 120 instituciones de educación superior. Hasta esa fecha, México contaba con 23 mil Licenciados en Comunicación y Periodismo: 54 por ciento de los cuales son mujeres y 46 por ciento hombres.

Haciendo un recuento de cómo evolucionó el crecimiento de la educación superior en el país en la década de los sesenta, éste fue vertiginoso, desequilibrado, poco planificado y desproporcionado funcionalmente, de tal manera que la educación superior adquirió las siguientes características:

- Concentración excesiva de la población en algunas áreas y carreras tradicionales en detrimento de otras estratégicas y prioritarias para el desarrollo del país.

- Concentración de la matrícula en determinadas regiones y entidades federativas, pese a ciertos avances de desconcentración
- Crecimiento desmesurado en Instituciones de Educación Superior y escaso tamaño de otras
- Excesiva matrícula en el sistema universitario en relación con el tecnológico.
- Heterogeneidad en la calidad de los servicios y desarticulación excesiva en la prestación de los mismos
- Insuficiente vinculación de los programas de las Instituciones de Educación Superior con áreas estratégicas para el desarrollo del país
- Crisis en el funcionamiento de algunas IES conforme al principio de la comunidad académica, ocasionada por la masificación y los cambios en las relaciones laborales, lo cual provocó burocratización y mayor complejidad en el manejo de las instituciones

En la siguiente gráfica podemos apreciar la distribución de la matrícula de Educación Superior en el Distrito Federal y el resto del país de 1970 a 1990

CICLO ESCOLAR	1970-71	(%)	1980-81	(%)	1989-90	(%)
	#ALUMNOS		#ALUMNOS		#ALUMNOS	
Distrito Federal	1,100,000	41.7	1,300,000	41.7	1,200,000	41.7
Resto del País	1,500,000	58.3	1,800,000	58.3	1,600,000	58.3
Total	2,600,000	100	3,100,000	100	2,800,000	100

En la figura 1.1. vemos de Castro, catedrático universitario y actual rector de la UNAM, en un texto de la formación de recursos humanos comenta que la población total había crecido a alrededor de 113 millones de habitantes, mientras que el grupo que

abarca entre los 19 y 23 años de edad se incrementará de 7.9 millones que había en 1990, a 9.5 millones.

El mayor índice del crecimiento de la población, según el autor, se dará en la frontera norte del país, en el centro de la República particularmente en la zona del Bajío y alrededor de los puertos industriales, además de las tres grandes zonas urbanas: Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey.

Es previsible también que la matrícula del nivel profesional en el año 2010 sea de 2.05 millones de estudiantes lo que significa que la población estudiantil prácticamente se habrá duplicado respecto de 1990, que era de 1.1 millones de estudiantes aproximadamente.

Para atender la expansión de la demanda deberán crearse nuevas instituciones educativas, al mismo tiempo que se incremente la capacidad de las existentes, ya sea aumentando la matrícula en las instalaciones actuales o abriendo nuevas unidades.

A este esquema no escapa la carrera de Comunicación y Periodismo pues actualmente es una de las licenciaturas con mayor demanda de población estudiantil en todas las universidades, ello genera también que las fuentes laborales a las que acuden año con año los alumnos a desempeñar su actividad y ponerla en práctica, sean insuficientes con tantos egresados.

De acuerdo con experiencias propias y de otros egresados; radio, televisión y prensa, son los medios inmediatos que al concluir la licenciatura se recurre para adquirir una fuente de trabajo. Sin embargo, actualmente se encuentran saturados y a los estudiantes no les permiten entrar por considerarlos sin un perfil adecuado, así como por la falta de experiencia para poder trabajar.

Todo esto ha hecho que los estudiantes de Comunicación y Periodismo se dediquen a otras actividades y dejen a un lado su carrera profesional al no tener oportunidades para ingresar a laborar.

Podría pensarse en una área de trabajo casi desconocida para los licenciados en Comunicación y Periodismo y que falta por explotar: la investigación, pero dado los escasos estímulos con que se dota a los egresados de Comunicación, estos terminan haciendo caso omiso de dicha área. Sin embargo, es necesario promover la investigación y si se logra, la comunicación puede convertirse en una ciencia social que analice el impacto de los procesos comunicativos en la sociedad. Pero el problema principal es la falta de estímulos para los egresados que se interesen en esta área.

1.3 Investigación y docencia

La investigación, la docencia y la difusión de la cultura son las tres funciones principales que le corresponden llevar a cabo a la Universidad Nacional Autónoma de México. Una visión general de lo que sucede en la UNAM permite comprobar que muchos de los institutos y centros de investigación se crearon antes que las respectivas disciplinas se desarrollaran en el campo docente, y es así como las dependencias de investigación crecieron y se fortalecieron por fuera de las Facultades y Escuelas, teniendo así que la función de investigar se realiza en las Escuelas. Se supone que es en esta divergencia donde se encuentra el origen de la falta de unión entre investigación y docencia, cuando en la realidad es sólo una separación de espacios a los que se les encarga el desempeño de una función, pues tanto en las Facultades como en las Escuelas se hace investigación, mientras que algunos Institutos y Centros participan en planes docentes.

Existe un plano importante en la investigación y docencia que se refiere a los individuos encargados de hacer tareas académicas: los profesores y los investigadores. La Legislación Universitaria señala como obligación que los investigadores deben profesar cátedra frente a grupo, dependiendo de la categoría que se trate y el nivel educativo en el que se imparta. Desde este enfoque se puede ver que las funciones del docente cubren un panorama muy general y una parte importante del problema radica precisamente ahí, en que no hay una definición.

La política académica tendría que empezar a dar una definición amplia, precisa y actual de lo que se entiende por docencia e investigación ya que como funciones de un individuo encierra múltiples actividades académicas.

La función de la docencia va más allá de impartir clases frente a un grupo.

Entendemos por *docencia* "Un proceso extenso y complejo que es la transmisión de conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas".⁸

Formar profesionistas, profesores, investigadores o técnicos puede requerir sistemas de enseñanza que no pasan necesariamente por el aula. Así, por ejemplo, formar investigadores en el posgrado, por mencionar algo, supone una práctica docente muy variada. La transmisión oral se emplea con menor frecuencia que en el nivel profesional, se trabaja con un menor número de estudiantes y estos tienen una mayor participación en el seminario, taller o laboratorio. Un maestro más que dictar cátedra debe compartir experiencias fuera del salón y en consecuencia tiene que acceder a los espacios donde se hace la investigación.

⁸ Muñoz, Humberto, Revista de la UNAM, Pág 9

Tenemos así que la docencia puede impartirse de muchas maneras, a través de diversas actividades intra y extracurriculares de enseñanza aprendizaje y de esta idea se deriva que la investigación y la práctica docente se conjugan, en particular cuando las actividades académicas son afines a los proyectos y grupos de investigación.

El puente entre la investigación y la docencia no se agota en el hecho que el investigador profese cátedra en el aula y para llegar a una vinculación es preciso rescatar el valor real de la docencia ya que de suceder así será más fácil y simple adecuar su integración con las distintas maneras de generar conocimiento y por consiguiente poner en práctica la tarea de investigar.

La labor del docente (dar clases, hacer tutoría, dirigir tesis, producir libros, etc.), debe tenerse muy en cuenta a la hora de evaluar el trabajo de un profesor ya que de esto depende el equilibrio y el grado que se le dé a cada uno: profesor o investigador.

En la universidad la *investigación* debe ser el eje central de la enseñanza, siguiendo como únicos lineamientos, la superación académica y teniendo siempre como objetivo el de mantener su autonomía.

La investigación y docencia son cosas totalmente distintas, pero que deben de estar vinculadas estrechamente.

La masificación de las instituciones de educación superior públicas, llevó a una creciente complejidad administrativa y política (altos costos y baja eficiencia), así como a una composición de los cuadros docentes caracterizados por su juventud, escasa experiencia tanto profesional como de investigación e inadecuada preparación económica.

En las instituciones públicas, se tiene una línea de desempeño en el que resalta una tendencia cada vez mayor hacia la formación tecnológica y promoción de la investigación, desarrollo científico y preparación de investigadores a futuro; mientras que las instituciones particulares están orientadas exclusivamente a la formación de profesionistas para servicio y apoyo de la industria.

El mecanismo de las escuelas privadas parece alimentar a las instituciones públicas, puesto que con la generación de una amplia oferta de profesores se aprovechan las distintas horas de clase para encaminarse a un "multichambismo", que si bien soluciona el problema de la planta docente en cuanto al contrato de un mayor número de profesores, perjudica el nivel educativo puesto que no son investigadores.

Los contenidos de educación superior que se ven en las universidades en la actualidad, se encuentran desbordados por la aparición incesante de nuevos conocimientos, la revalorización y necesaria obsolescencia y superación de otros. Eso se debe no sólo al progreso de la ciencia y la tecnología, sino también al desarrollo de nuevas formas de pensamiento, observación y búsqueda social.

El desarrollo científico y tecnológico, la globalización económica y el ingreso a una sociedad de información, provocan que las demandas sociales hacia la educación superior se modifiquen tanto en el contenido de los conocimientos a transmitir, como en las habilidades y actitudes, con exigencias de mayor creatividad.

La velocidad con que ese proceso se desarrolla en el ámbito internacional es rápido y las Universidades deben estar preparadas para incorporar oportunamente en sus programas académicos los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. Esto se logra al desarrollar y fortalecer los grupos de investigación en estrecha vinculación con las labores de docencia y formación de recursos humanos.

También se requiere superar la rigidez tradicional de los planes de estudio dotándolos de mayor flexibilidad para que los estudiantes puedan, si así lo desean, dar una orientación particular a su formación dentro de las posibilidades de cada institución educativa y sin menoscabo de la formación básica requerida para cada profesión.

Por otra parte, las universidades, al formar profesionales, deben buscar equilibrar los conocimientos universales más generales que fortalecen la madurez intelectual y el dominio de las formas de vida y pensamiento más modernas, con la formación que brinde la posibilidad de un desempeño dentro de los perfiles profesionales acordes con el entorno social en el que deberán actuar.

La superación académica se asocia con la innovación. Hoy en día, las nuevas tecnologías permiten el acceso a la información y el avance en los medios de comunicación abre nuevas posibilidades a la organización del trabajo académico en las Universidades, al papel de los profesores y a la noción misma de enseñanza, que no puede ser entendida como sólo transmisión de conocimientos.

En este marco, la carrera de Comunicación y Periodismo, en la mayoría de las veces es sometida a una enseñanza pasiva, basada en programas sobrecargados, con elevado número de horas de clase, con poca participación en proyectos individuales o de grupo y con pocas horas dedicadas al estudio. Si bien esto es válido para todo el proceso educativo, resulta particularmente necesaria la práctica en esta carrera

Por ello, la formación de profesionistas en Comunicación y Periodismo para un desempeño eficiente, requiere del desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades. Esto nos lleva a reducir en los programas de estudio el número de

horas destinadas a la enseñanza teórica para dedicar mayor tiempo a la actividad práctica.

Asimismo, los procesos educativos deben orientarse hacia el desarrollo de las capacidades de análisis y síntesis, promoviendo la creatividad y el talento, necesarios en esta carrera profesional.

Toda estrategia cuyos objetivos sean elevar la calidad y mejorar la eficiencia de los procesos educativos, necesariamente se debe basar en el personal docente, porque no es posible pensar en mejorar la calidad y la productividad del trabajo académico, si las universidades no ponen especial énfasis en atraer y retener al personal académico mejor calificado ofreciéndole condiciones de trabajo satisfactorias. La falta de éstas demerita en mucho la enseñanza que los estudiantes deben tener y adquirir a lo largo de su preparación profesional como futuros comunicadores.

La universidad pública mexicana, podría aprovechar al máximo mecanismos de financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación de largo plazo, becas para estancias de estudiantes en empresas y centros de investigación.

En nuestro país deben impulsarse proyectos de educación que permitan validar los procesos industriales al sistema de conocimientos de la universidad. Se deben desarrollar redes de docencia-investigación en áreas estratégicas ya que el financiamiento de la educación superior ha dependido en gran medida del presupuesto federal y éste resulta insuficiente, puesto que el mejoramiento de la calidad de vida del universitario - ya sea estudiante, académico o trabajador - es un elemento imprescindible que debe considerarse con detenimiento si se aspira a tener una universidad con una actitud abierta y en ello no debe quedar rezagado el apoyo para el avance en la cultura y las humanidades.

Resulta necesario que para que existan licenciados en Comunicación mejor preparados, debe haber una buena planta docente y esto sólo se logrará con una mayor cantidad de subsidios para el área de investigación y docencia pues ambas son primordiales y determinantes en el desarrollo educativo del profesionista, de lo contrario habrá un deterioro en la formación del estudiante.

A lo largo del tiempo, han sido factores de diversa índole los que han influido para que la ciencia en México dependa más del empeño e ingenio del individuo que del Estado o de la Iniciativa Privada.

El doctor Ruy Pérez Tamayo, señala que en México no hay una política de la ciencia, sino por el contrario, una majestuosa indiferencia en lo relativo a la ciencia, de ahí la fuga de cerebros.

La carencia de un sólido sistema científico y tecnológico congruente con el sistema educativo y de producción de nuestro país, ha impedido la creación de cuadros de investigadores, así como la realización de investigaciones de acuerdo con las necesidades nacionales.

La fuga de cerebros de cualquier lado que se mire, tiene causas económicas. Cuando a los jóvenes académicos se les cierran las perspectivas para regresar al país, poner su casa y mantener a su familia, se produce la fuga.

Esto no representa el problema central puesto que ello significa que nuestros científicos son competitivos y apreciados internacionalmente, lo importante radica en que los científicos deben permanecer en nuestro país para promover día tras día avances en materia de investigación.

1.4 Infraestructura para la actividad práctica

Es bien cierto que sin las condiciones de trabajo adecuadas para que un profesor pueda ofrecer a los alumnos la mayor habilidad en su ramo, aunque el docente tenga las intenciones de lograrlo, la poca infraestructura con que cuentan las universidades lo detiene en ese sentido.

La licenciatura de Comunicación y Periodismo no cuenta con espacios adecuados para que los alumnos puedan llevar a cabo prácticas y así poder plasmar sus conocimientos teóricos a la realidad. Por mencionar un ejemplo, en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, si bien es cierto que existen laboratorios de fotografía y talleres de radio, televisión y prensa; resulta que no son suficientes para la gran matrícula con que cuenta la carrera, logrando así que las prácticas desarrolladas en estos espacios sean esporádicas y de poca relevancia.

Aunado a que los talleres cuentan con aparatos y maquinaria que desde la creación de la escuela han estado ahí, y los alumnos hacen sus prácticas con material que actualmente no se ocupa en los centros de trabajo, se orilla a los alumnos a que al salir de la licenciatura no sepan el manejo y control de los utensilios de trabajo propios de su carrera. De ahí la necesidad de buscar otras opciones fuera de los recintos y espacios universitarios para que los alumnos de la carrera de Comunicación y Periodismo, de verdad pongan en práctica lo que aprenden de teoría en las aulas universitarias.

Continuando con ejemplos de la ENEP Aragón, un grupo de taller (radio) está integrado por 35 o 40 personas aproximadamente, y tienen derecho a practicar en él cuatro horas a la semana, las cuales efectivas en tiempo real, equivalen entre ocho y nueve minutos por cada alumno. Esto se ve reflejado al momento de terminar los

estudios y salir a buscar trabajo en el área correspondiente al taller que cursaron pues el alumno carece de práctica casi de manera total.

Hablar sobre la infraestructura para que los alumnos pongan en práctica todos los conocimientos teóricos que han adquirido sobre la carrera tiene que ver con diversos puntos, principalmente destacan: el gran número de estudiantes que están inscritos en la licenciatura de Comunicación y Periodismo y los pocos profesores que hay para cada grupo, motivo por el cual, resulta insuficiente el profesorado y por lo tanto existe una mala preparación en los alumnos.

Según datos de una investigación hecha por la Revista U2000, existe un elevado número de profesores contratados por horas, factor que no explica la difícil situación que enfrentan las universidades para ofrecer una educación de calidad a los aspirantes e ingresar a ellas; sin embargo, no deja de ser preocupante el desproporcionado aumento de los docentes por asignatura y el consecuente descenso en el porcentaje de los de tiempo completo "Ello, señalan algunos analistas, influye directamente en el descenso de la calidad educativa de las universidades."

Si bien son justificables las aspiraciones de los docentes a obtener un salario que retribuya con justicia su esfuerzo, también es cierto, que la mayor parte del presupuesto de las Universidades se diluye precisamente en pago de sueldos tanto a maestros como a personal administrativo. Sin recursos suficientes, las Universidades hacen verdaderos milagros para sortear las dificultades que les ocasiona el no tener una adecuada planta docente para satisfacer sus necesidades.

* Revista U2000, número 138, año VI, Pág. 3

En México, según la publicación "Datos Básicos de la Educación Superior (ANUIES-SEP 1994)", existen 125 mil 290 académicos atendiendo a un total de un millón 304 mil 147 alumnos inscritos en licenciatura.

El siguiente cuadro muestra el número de alumnos que existen en el país y la cantidad de maestros que los atienden (por zonas en toda la República):

141,577	7,716
202,036	11,176
182,672	8,917
176,395	8,074
137,222	5,953
343,249	29,055

Por las características propias demográficas de la región, las cifras que arroja la zona metropolitana, difieren en gran medida respecto a la planta docente de las demás instituciones de la República: la UNAM tiene 24 mil 992 profesores, de ellos el 84.3 por ciento trabaja por horas, el 13.7 por ciento es de tiempo completo (TC) y apenas el 2 por ciento es de medio tiempo (MT); la UAM tiene una planta docente de 3 mil 600 profesores de los cuales el 62.6 por ciento es de TC, el 23.6 por ciento de MT y un 13.8 por ciento trabaja por horas.

Cabe señalar que un maestro de TC es aquél cuya carga académica está compuesta por 40 horas a la semana, por lo general 12 son horas clase, es decir, está frente a un grupo y las 28 horas restantes las dedica a labores de extensión y de

investigación (incluyen asesorías, actualización de programas, diseño curricular, talleres y cursos, entre otros).

Un profesor de MT, "tiene una carga académica de 20 horas. 6 son horas clase y el resto son dedicadas a labores de investigación, extensión y/o difusión..."¹⁰

El maestro que trabaja por horas, puede tener hasta 15 horas de trabajo a la semana, las cuales son exclusivamente para estar frente al grupo.

Podemos ver que actualmente, "el millón 364 mil 147 de estudiantes inscritos en el nivel licenciatura, es atendido por una planta docente, que representa una cantidad equivalente al 9.4 por ciento de esa matrícula; es decir, hay en el país un maestro por cada diez alumnos"¹¹, lo cual es bueno; el problema radica en la mala distribución, pues tan sólo en el área metropolitana se concentra el mayor número de la matrícula estudiantil de todo el país.

¹⁰ Revista U2000, número 144, año VI. Pág. 5

¹¹ *Ibidem*.

EXCELENCIA ACADÉMICA

Como país tenemos una presencia y una fortaleza en la educación superior, en donde el diseño de estrategias para lograr el crecimiento cualitativo no es producto de la firma de algún tratado o porque nos convino acelerar la mirada hacia las instituciones de educación superior, porque a través de diversas instancias en este nivel educativo siempre se ha buscado la calidad y la excelencia universitaria.

En la formación profesional, la superación académica es uno de los retos fundamentales y permanentes que toda institución educativa de nivel superior debe afrontar. Esto es de primordial importancia en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, dado su compromiso de participar activamente, y a un alto nivel cualitativo, en la sociedad donde se encuentra inmersa. Sin embargo, en este compromiso de la institución con su entorno, el problema principal que se presenta es la concepción de estrategias pertinentes y concretas que den sentido a dicha superación.

En la UNAM, rectores, profesores, estudiantes y universitarios se preocupan por la calidad en las instituciones educativas, de ahí que algunos hayan empleado el término de excelencia académica como recurso o discurso durante su estancia por la universidad.

De los distintos rectores que ha tenido la Universidad Nacional Autónoma de México, uno de ellos, se distinguió por las reformas que en algún momento durante su mandato, quiso hacer al reglamento universitario, él es Jorge Carpizo, mismo que como

única justificación para tales reformas, fue elevar la calidad de los estudiantes para buscar la excelencia académica.

Para recordar un poco, en el año de 1987, para ser exactos el 10 de febrero, el entonces rector envió una carta al H. Consejo Universitario, en la cual hacía una exposición de motivos acerca del por qué de las reformas: "Desde el inicio de mi gestión dos elementos han normado las acciones que se han emprendido, el apego a nuestro marco jurídico y la búsqueda de caminos para la superación académica. Hoy, reitero mi completo apego a estos principios. Es imposible renunciar a ellos".¹²

En la misma carta se hace mención que en la universidad estamos decididos a ser mejores y por ello, en ese mismo año, el Consejo Universitario y la Rectoría, impulsaron múltiples proyectos con este fin, algunos de ellos fueron: profesionalización de la enseñanza en el nivel medio superior, implantación de salidas terminales técnicas en la Escuela Nacional Preparatoria, creación de la defensoría de los derechos universitarios, estímulos especiales, y modificación y aprobación de los planes de estudio, entre otros.

Dentro del anterior esquema de superación académica, se realizó un diagnóstico, que se conoce como *Fortalecimiento y Debilidad de la UNAM*, para ello se abrió una revisión sobre la forma de resolver nuestros problemas y la comunidad estudiantil universitaria de ese 1987, se expresó a través de mil 760 ponencias, así como otras más que presentaron diversos cuerpos colegiados, asociaciones, sindicatos y universitarios en particular. Esa auscultación fue la base para la conformación de un paquete de 26 medidas para lograr la superación académica:

¹² Documentos sobre el conflicto universitario. Revista de la UNAM, Pág. XXI

1. Ingreso a licenciatura exclusivamente a través del concurso de selección, salvo estudiantes de bachillerato de la propia universidad que hayan realizado ese ciclo académico en tres años y hayan obtenido un promedio mínimo de 8.
2. Establecimiento de una sola vuelta para exámenes ordinarios.
3. Fijación de un número máximo de posibilidades para presentación de exámenes extraordinarios.
4. Regreso a la calificación numérica para la evaluación de conocimientos.
5. Preparación de material de autoaprendizaje y de autoevaluación
6. Impartición de cursillos optativos sobre hábitos de estudio para los alumnos.
7. Determinación de la bibliografía básica en cada materia para entregarla a cada alumno al comienzo del curso.
8. Fijación de un máximo a la reprobación de materias en cada ciclo académico.
9. Creación, o en su caso, consolidación del sistema de exámenes departamentales, por área o por materia.
10. Reforzamiento de las tareas de orientación vocacional a todos los niveles del bachillerato.
11. Impartición de cursos intensivos de actualización para el personal académico.
12. Publicación masiva de antologías para auxiliar en su actualización al personal académico.
13. Intensificación de los cursos de formación docente.
14. Revisión y actualización de la seriación académica de las materias que integran los planes y programas de estudio.
15. Revisión y actualización, en su caso, de los planes y programas de estudio de las diversas carreras universitarias.
16. Baja del personal académico que cobre sin trabajar.
17. Cumplimiento cabal del personal académico con el número de horas que está comprometido a trabajar.

18. Evaluación real, por los consejos técnicos, de los informes laborales y emisión de una opinión sobre los programas de trabajo del personal académico.
19. Incremento de cuotas de servicios como son exámenes extraordinarios, examen médico y expedición de certificados.
20. Incremento de las cuotas de especialización, maestría y doctorado.
21. Ejercicio efectivo de la actividad docente por parte de los investigadores.
22. Revisión de la estructura de los estudios de posgrado, haciendo requisito indispensable para inscribirse en ese nivel, el tener el título de licenciado, y creación del sistema de tutoría académica.
23. Definición y actualización en cada instituto y centro, así como de facultades y escuelas, de su política de investigación, la cual deberá discutirse en el respectivo Consejo Técnico.
24. Reforzamiento del diálogo entre universitarios y el sector productivo, tanto público y social como privado, con el propósito de que realicen programas conjuntos con metas concretas para beneficio del país.
25. Elección directa y secreta de los consejeros universitarios y técnicos, profesores y alumnos.
26. Elección de los miembros del Patronato Universitario por la Junta de Gobierno, de temas que le presente el Consejo Universitario.

Las anteriores iniciativas, según Carpizo, no eran aisladas, sino por el contrario, estaban relacionadas estrechamente y todas ellas tenían la misma finalidad: superar el nivel académico, acercar más cada día la universidad al país y servir mejor al pueblo de México.

Según palabras del mismo Carpizo, el proyecto que presenta "...persigue sencillamente que los estudiantes realmente estudien, que los profesores realmente enseñen y que los investigadores realmente investiguen".¹³

La universidad debe cumplir con sus funciones para servir cabalmente al mejoramiento del pueblo mexicano en sus aspiraciones a niveles más altos en lo económico, político, social y cultural.

Asimismo, Carpizo, en un documento posterior, conocido como *El Ser y el Deber Ser* de la UNAM, nos dice: "En contra de un proyecto de universidad que entroniza la mediocridad, el mínimo esfuerzo, la apatía y el desinterés como principios supremos, con el subyacente fin de crear condiciones propicias a la manipulación política, se presenta uno que se le opone frontalmente: la universidad de elevada matrícula que se rige por la deseada excelencia académica; que en lugar de exigencias y requisitos mínimos, busca el cumplimiento óptimo de los fines y funciones propios de la institución en su conjunto y de cada uno de los sectores e individuos que la integran. La excelencia que pretende alcanzar la universidad ha de manifestarse en la definición de las más altas metas y objetivos que deben cumplir todos sus integrantes dentro de las posibilidades de la institución y del país, y en la creación de las condiciones para lograrlos. La excelencia que debemos propiciar todos los miembros de la universidad reside en trabajar, cualquiera que sea la tarea que tengamos encomendada, hasta el límite de nuestras capacidades y poniendo en juego todos nuestro conocimientos, habilidades y experiencias".¹⁴

¹³ Op. cit. Pág. V

¹⁴ Jorge Carpizo. "El ser y el deber ser de la UNAM" (folleto), Pág. 13

Asimismo, menciona que la realización de su proyecto requiere valentía para no separarse frente a los obstáculos, decisión para superar los problemas, confianza en las capacidades de los universitarios, y sentido de solidaridad para seguir todos juntos en este magno propósito.

Subraya que "Únicamente dicho proyecto que garantiza la realización de lo que nos es propio como personas y como institución, es el que sirve al pueblo de México. Sólo a los grupos más retrógrados conviene una Universidad con bajos niveles académicos. Esta ni posibilita la movilidad social de sus miembros, ni propicia la soberanía nacional".¹⁵

Por ello, menciona que "La UNAM debe, a partir de la búsqueda de la excelencia académica, crear condiciones propicias al desarrollo de todos sus miembros, compensar en parte las desigualdades sociales, ofrecer apoyos a los alumnos que demuestran capacidad y contribuir a evitar los fracasos escolares como fenómeno de injusticia y de desperdicio de recursos humanos de gran valor potencial para nuestro país".¹⁶

Por su parte, José Sarukhán Kermes, ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, expresa en su Plan de Trabajo para 1996, que durante ese año se mantendrán vigentes las acciones que realiza la institución para elevar la calidad de la enseñanza.

Ante ello, comenta que "...se redoblarán esfuerzos para tener en este año nuevos planes de estudio para bachillerato y se continuarán apoyando las acciones puestas en marcha para la actualización y superación del personal docente. En

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem

particular, y dado el éxito obtenido con la primera generación el Programa de Apoyo a la Actualización y Superación del Personal Docente del Bachillerato, éste brindará de nuevo la oportunidad a un grupo de profesores para realizar una estancia de actualización didáctico-pedagógica en centros educativos de España, Francia y Canadá, adquiriendo con ello una visión más amplia y moderna de la enseñanza en su especialidad".¹⁷

También se continuarán fortaleciendo la vinculación con el Sistema Incorporado en las áreas académicas, cultural y deportivo, y se dará mayor énfasis a la superación académica por medio del Programa de Capacitación para Profesores.

En cuanto a las actividades que realizará el Programa "Jóvenes hacia la Investigación", se pueden mencionar: la organización de cursos y congresos, el diseño de proyectos inter y multidisciplinarios y el establecimiento de contactos con organizaciones y/o instituciones en el extranjero, a fin de recibir asesoría y materiales para explorar posibilidades de intercambio de estudiantes. En el área de humanidades, se presentará una oferta mayor de actividades y se ampliará en un 25 por ciento el parámetro de atención directa a estudiantes y profesores del bachillerato.

Asimismo, "...con el fin de fortalecer la formación de los estudiantes con experiencia adquirida en la práctica, en 1995 se terminó de desarrollar el modelo del Programa de Escuelas Prácticas de Verano, que en forma piloto, trabajó con nueve escuelas".¹⁸

Con este programa, patrocinado también por la Fundación UNAM y por las empresas e instituciones participantes; estudiantes y maestros están en posibilidad de

¹⁷ José Sarukhán, "Informe de labores 1995" (folleto), 26 y 27 p.p.

¹⁸ *Ibidem* 9 y 10 p.p.

realizar estancias cortas de trabajo a empresas o instituciones públicas y privadas y de recibir becas por 2.5 y 8 salarios mínimos, respectivamente.

Otra opción en cuanto al mejoramiento de la calidad en las universidades lo da el Plan Sectorial para la Educación Media y Superior 1995-1996, el cual anuncia que para ese año se pondrá en marcha el funcionamiento de un Padrón Nacional de Licenciaturas de Excelencia, aunque hay que mencionar que desde hace algunos años está operando el denominado Padrón Nacional de Licenciaturas de Excelencia del Posgrado, iniciado por el CONACyT, que se basa en la aplicación de un conjunto definido de criterios para evaluar los estudios de maestría y doctorado de las instituciones de educación superior públicas y privadas del país, desde la perspectiva de la búsqueda de la excelencia.

La justificación para ejercer una diferenciación entre las instituciones y llevar a cabo una más estricta valoración del quehacer académico de éstas, se presenta como un mecanismo de superación por la vía de la competitividad.

De ahí que la integración de un Padrón Nacional de Licenciaturas de Alta Calidad, la creación y operación de un Sistema Nacional de Becas y un Sistema Nacional de Formación del Personal Académico y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, son los principales programas que se apoyarán en los próximos 5 años, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Desarrollo Educativo.

Cabe mencionar que no existe ningún organismo que determine cuáles son los criterios que debe tener una escuela para ser excelente hablando académicamente.

Sin embargo, existen dos instituciones que son muy importantes en el ámbito educativo que de alguna u otra manera influyen para la designación de esa excelencia, ellas son : ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior) y el CONACyT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología).

La ANUIES pide tres requisitos básicos de revisión permanente para afiliarse o permanecer dentro de la Asociación a las distintas escuelas y son: calidad, desarrollo y consolidación. También hace referencia a las funciones que las instituciones deben cumplir y comprobar (docencia, investigación y difusión y/o extensión de la cultura) en tres áreas disciplinarias o en cuando menos tres programas de licenciatura y/o posgrado

Bajo la misma línea, la ANUIES establece la necesidad de definir la categoría de la institución en universidad, instituto u otro tipo, debido a que el desarrollo de las instituciones ha rebasado sus objetivos originales, los subsistemas han ido perdiendo su especificidad y se ha producido en consecuencia, un alto grado de imprecisión para determinar las áreas características y competencias de las instituciones.

La institución aspirante, no deberá formar parte (ni tampoco ser dependiente o incorporada) de otra asociada a la ANUIES, contar con un mínimo de mil alumnos de licenciatura o cien en posgrado, por lo menos en un promedio de tres años o en uno de los niveles, contar con egresados titulados en alguno de los programas académicos y presentar la solicitud de ingreso recomendada y fundamentada por el Consejo Regional, el Consejo Nacional y finalmente aprobada por la Asamblea General.

El CONACyT, " Es un organismo público descentralizado creador de política en ciencia y tecnología. Es también que a través del Consejo, el Gobierno Federal distribuye los recursos destinados a la ciencia y éste a su vez los distribuye a través de

diferentes servicios; uno y el más importante, desde mi punto de vista, es el otorgamiento de becas para México y el extranjero, para el grado de maestría y doctorado...".¹⁹

En nuestro país desde hace cinco años se vienen realizando múltiples actividades relacionadas con la evaluación y acreditación, tanto de instituciones de educación superior como de programas académicos. Entre estas actividades, cabe señalar que de las más relevantes, está el establecimiento de un Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia por el CONACyT, este programa tiene diversos objetivos:

- ◆ - Orientar a los estudiantes sobre las mejores opciones para realizar estudios de posgrado.
- ◆ - Otorgar becas en forma sistemática a los estudiantes asociados a los padrones por excelencia.
- ◆ - Identificar los programas de posgrado que deben ser fortalecidos para su mejor desarrollo.
- ◆ - Asegurar que los estudiantes que se forman tanto en México como en el extranjero lo hagan en programas de la más alta calidad.

Esta evaluación fue realizada por comités de científicos del más alto nivel que apoyaron al CONACyT durante este ejercicio. Los criterios que se utilizaron son los que siempre se usan en los medios científicos y tecnológicos de excelencia:

1. Se considera que un programa de posgrado debe contar con una planta permanente de propuestas con nivel de doctorado, dedicados de tiempo completo a dicha actividad. Obviamente, este tipo de personal debe ser mayoritario en un programa de excelencia.

¹⁹ Arturo Velazquez, Jefe del departamento de becas del área científica y tecnológica del Conacyt (entrevista), 12 de marzo 1996

2. Los miembros del posgrado deben ser investigadores activos. Es imposible que formen investigadores quienes no se dedican a esta actividad.
3. Los profesores asociados al posgrado deben de tener una amplia trayectoria de investigación (para medir esto, se solicitó información sobre las publicaciones científicas en los últimos años de la planta de profesores).
4. Es requisito que el posgrado tenga logros en cuanto a la graduación de estudiantes, en particular, que muestre la capacidad para llevar a los estudiantes a través de todo un proceso formativo (se solicitaron evidencias de qué estudiantes formados en el proceso son ahora investigadores activos).
5. En el caso de los posgrados de carácter tecnológico se solicitan que existan vínculos con la industria y logros a nivel de aplicaciones tecnológicas en las empresas.

El resultado final de la evaluación, presentó cifras que finalmente no sorprenden; del total de programas sometidos a evaluación, resultaron 165 aprobados, 106 condicionados y 413 no aprobados. Así al final de la evaluación realizada por el CONACyT, se obtuvo una lista de posgrados de excelencia en México que claramente pueden competir con los posgrados en el extranjero.

Cabe destacar que el CONACyT tiene un mecanismo para la integración del Padrón de Posgrado de Excelencia en México:

- A) Se emite convocatoria para las instituciones.
- B) Se recibe documentación de las candidaturas.
- C) El Comité de Posgrado evalúa la información.

Es necesario hacer énfasis que la evaluación se realiza sobre el programa de posgrado en particular y no sobre excelencia, y esto no significa que necesariamente toda institución sea de excelencia.

Para lograr un sistema nacional de acreditación de educación superior en México, deben existir procesos a largo plazo, que rebacen los periodos sexenales "...que sean resultado de amplios debates, acuerdos y compromisos asumidos por todos los actores intervinientes, tanto en los gobiernos como en las instituciones educativas y en la sociedad civil toda".²⁰

Las restricciones financieras durante la década de los ochenta en las IES, provocó principalmente rezagos en infraestructura, pero la creación del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) ha contribuido a menguar el retraso en las bibliotecas, centros de cómputo, laboratorios y talleres.

Así tenemos que "...en los últimos seis años, se han ejercido mil 600 millones de pesos a fin de lograr la modernización de los centros operativos de las instituciones; sin embargo, durante la entrega de recursos para el ejercicio 1995-1996, se advierte un cambio en la tendencia de los programas a apoyar, dado que ahora los recursos económicos se dirigen a aquellos proyectos dedicados a la ampliación y diversificación de la oferta educativa y a la formación de recursos humanos".²¹

La mayoría de los recursos destinados a las universidades, a través del Fondo para la Modernización de la Educación Superior, serán utilizados fundamentalmente en programas de ampliación y diversificación de la oferta educativa de excelencia en programas de licenciatura, así como en el mejoramiento de la calidad profesional a través de la flexibilidad, la movilidad y programas de formación de profesores encaminados a lograr la excelencia académica.

²⁰ Revista U2000, número 145, año VI, Pág. 12

²¹ Ídem, Pág. 9

Asimismo, debemos tener en cuenta que la Secretaría de Educación Pública año con año, hace entrega de recursos a las universidades, pero éstas de acuerdo con la secretaría, deben cumplir diez puntos básicos que la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) ha fijado como necesarios:

- ◆ - Actualización curricular y mejoramiento en la calidad de la formación de profesionistas.
- ◆ - Formación de profesores.
- ◆ - Formación de investigadores.
- ◆ - Revisión y readecuación de la oferta educativa.
- ◆ - Definición de una identidad institucional en materia de investigación y posgrado.
- ◆ - Actualización de la infraestructura académica.
- ◆ - Reordenación de la administración y la normatividad.
- ◆ - Establecimiento de sistemas institucionales y de información.
- ◆ - Impulso a la participación de los sectores social y productivo en las áreas de educación.
- ◆ - Difusión y extensión de la cultura.

Cabe señalar que el último punto se incorporó hace un año, puesto que era de gran importancia para las universidades, debido a que es una de las funciones primordiales de las IES y que se había rezagado en términos generales.

De acuerdo con el maestro normalista José Vitelio García Maldonado, en su ponencia presentada en el Consejo Nacional Técnico de la Educación, el 26 de septiembre de 1995, "... no es fácil elevar la calidad de la educación sólo mediante una mayor calificación de los profesores cuando existen problemas que condicionan su comportamiento y el principal es la administración de recursos para la educación".²²

²² Periódico El Día, 19 de octubre de 1995, Pag. 18

Con esta ponencia coincidimos, dado que la falla de recursos se ve reflejada en varios puntos que son básicos y determinantes en la formación de cualquier estudiante, no sólo universitario. Por mencionar algunos: Infraestructura inadecuada e insuficiente para que los alumnos estudien y lleven a cabo todas sus actividades de la mejor manera, sueldos bajos para los profesores (sin importar el nivel que posean) y la realización de congresos y seminarios sólo en forma esporádica.

2.1 El espíritu universitario

El espíritu universitario en sentido estricto, es meramente ideológico, filosófico, nada lo puede contener; ni el tiempo ni el espacio, ni el poder ni la debilidad, ni la riqueza ni la pobreza. La magnificencia propia de su naturaleza hace al espíritu libre, con una libertad que no se la otorga nadie, ni tampoco nadie se la puede arrebatar.

La universidad, es la casa del espíritu, en ella se le respeta, se le venera y se le busca por los caminos que llamamos ciencia, investigación, cultura y cuando se le encuentra, decimos que habla el espíritu. Ya a una Institución mexicana, se le otorgó como lema "*Por mi raza hablará el espíritu*", frase que está llena de contenidos, emotivos, pero el principal es que la universidad es de todos, de los mexicanos, sin ninguna distinción, es decir, es de la raza; sabemos que hablamos de la Máxima Casa de Estudios: La Universidad Nacional Autónoma de México.

Por esas razones, la universidad es libre como el espíritu, libre para expresarse en su ansiosa búsqueda de la verdad del conocimiento, libre para manifestarse. Sin embargo, la claridad de esta idea no ha sido siempre patente para todos, sino ha venido manifestándose y afianzándose poco a poco y cada vez más a través de los tiempos. Así los hombres y los pueblos han ido aprendiendo a comprenderla y

respetarla y tomando en cuenta un elemento muy importante, que va a determinar la libertad del espíritu: la autonomía.

Entendemos por *autonomía* la "facultad y responsabilidad que tienen las universidades de gobernarse así mismas, esto significa que no solamente es un privilegio, sino también, un conglomerado de obligaciones de sí mismas, es decir, en todo lo relacionado al establecimiento de una organización institucional completa".²³

La modalidad específica que debe tener la universidad, se refiere a que la autonomía hace de las instituciones universitarias verdaderos centros de avance del conocimiento al protegerse la tranquilidad de espíritu que hace posible la visión multilateral de cada estudio.

La extensión de la autonomía, significa que en lo académico, la universidad tiene la facultad de determinar libremente los planes y programas de estudio; en lo laboral, la facultad de legislar respecto al ingreso, promoción y permanencia del personal académico, apego al reglamento y en lo administrativo la facultad de administrar el propio patrimonio

La libertad que poseemos todos los universitarios dentro de la institución para poder criticar las acciones y políticas de las autoridades, así como también, ver con objetividad los cambios que se realicen para beneficio de la comunidad estudiantil, nos convence plenamente que el espíritu universitario está patente en todo momento.

Confirmamos día tras día, que no importa lo difícil que sean nuestras metas académicas para mejorar profesionalmente tanto a nivel particular como de manera

²³ Morales, Heberto. El sistema universitario. Pág 8

global (pues formamos parte de una comunidad universitaria) las acciones que se emprendan dentro de la universidad para elevar su excelencia, ya que éstas se harán bajo la plena convicción de que es lo mejor y eso lo dice el espíritu que nos caracteriza y que todos poseemos en mayor o menor grado.

El espíritu se manifiesta a través del proceso universitario, se rige por las leyes más inflexibles: las de la lógica y la razón. De ahí que la libertad no sea enemiga de la ley.

La universidad tiende en todo momento a ser escuela de la mente, ahí nos formamos académicamente, pero también del corazón pues durante nuestra estancia vamos adquiriendo ciertos valores. Así que los estudiantes que en ella se forman han de luchar por conseguir y propagar el bien en todos los ámbitos, no sólo mientras frecuentan las aulas y modelan ahí su espíritu. En la universidad, y fuera de ella, por todos los años de su vida, habrán de acomodar sus acciones de hombres y de profesionistas a una pauta transparente determinada: el bien a la Patria y el de sus semejantes.

2.2 Conocimiento técnico y profesional

A lo largo de la historia de la educación en México, las instituciones de educación superior, básicamente las universidades, se han caracterizado porque no hacen una tajante distinción entre las materias de estudio que pueden considerarse como técnicas, científicas y tecnológicas, con aquellas otras que son propiamente universitarias, dedicadas a las llamadas licenciaturas de las diferentes profesiones y de ahí se derivan una serie de problemas entre el conocimiento técnico y el profesional.

Se confunde con frecuencia la misión de las universidades e IES con la de formar recursos humanos de acuerdo con las necesidades específicas de la producción y en general, de la economía. Con el crecimiento explosivo de la educación superior en el país y su diversificación, se ha afirmado en ocasiones que las "carreras" debieran crearse a partir de un análisis de las demandas locales por especialidades, de modo que cada universidad se ajuste lo más posible a las necesidades de cada lugar.

Planear la educación superior es un proceso largo a seguir, dado que se necesitan estudios de mercado por carrera y especialidades a partir de perfiles definidos previamente. Proyectando tendencias e identificando necesidades nuevas, presentes y futuras, se calculan crecimientos numéricos y necesidades de nuevas carreras.

Es así que en los últimos años se han establecido en algunas universidades del país, carreras cada vez más especializadas, a veces sin el mínimo de infraestructura material, humana y profesional requeridas.

Debemos entender que la educación superior, es algo más que una simple combinación de asignaturas (por más bien diseñados que estén los planes y programas de estudio), es el inicio formal de un proceso largo y complejo de desarrollo profesional y personal, que va más allá de lo escolar.

Incluso "... la terminología usual es inadecuada: los técnicos en educación llaman a la educación superior, "educación terminal" y el sector productivo, por su parte, necesita y reclama al sector educativo que prepare recursos humanos congruentes con los cambios tecnológicos que se van dando día con día, proponen "perfiles" y exigen "productos terminados", "productos listos para usarse"..."²⁴

²⁴ Esteva, José Antonio, El sistema universitario, Pág. 108

La educación superior, no arroja "productos terminados", prepara para el ejercicio de las profesiones, para el aprendizaje continuo, hace accesible la experiencia profesional y desarrolla el campo profesional como tal. Un buen profesional está al tanto de lo que sabe y de lo que investiga en su campo, puede afrontar con éxito diversos problemas y no sólo los que tienen que ver en el área técnica.

El *conocimiento técnico*, es en esencia, "...la promoción de procesos de aprendizaje para las empresas y organizaciones a través de pequeños grupos con ocasión de oportunidades o problemas concretos de trabajo".²⁵

La universidad misma, fiel custodia del sistema educativo formal y escolarizado, se extiende al aprendizaje abierto, no formal, en el laboratorio vivo del trabajo diario, distinguiendo cuidadosamente dos elementos: el proceso de aprendizaje (conocimiento profesional) y el contenido de tecnología (conocimiento técnico).

La asistencia técnica o consultoría la imparten también al sector productivo muchas agencias y despachos especializados, los participantes de estas agencias en su mayoría han salido de las mismas universidades y gran parte de ellos, carecen de experiencia profesional.

Conviene remarcar que la universidad tiene áreas diferenciales, irremplazables e ineludibles en relación al conocimiento dado que no es una agencia o un despacho más.

²⁵ Ibidem Pág. 121

Si bien es cierto que en el ámbito productivo la gran mayoría de los puestos son ocupados por técnicos, que logran su preparación con tan sólo dos años como máximo y los profesionistas con preparación de cuatro o cinco años, estos se ven desplazados por los técnicos. Para las universidades resulta preocupante este hecho dado que en el ámbito educativo, podría haber rezagos a largo plazo, puesto que aunque los técnicos estén bien preparados (a ese nivel), no tienen los conocimientos suficientes para ocupar puestos que corresponden a profesionistas, que por lógica, tienen una mejor preparación a nivel superior.

El problema no radica en que haya técnicos dado que también son necesarios para el sector productivo de la sociedad, sin embargo, no se deben mezclar las actividades que pudiera desempeñar un técnico y un profesional, sino por el contrario, ambas deben fusionarse y así el resultado será mejor en todos los niveles.

Haciendo referencia al Plan Nacional de Desarrollo (que presenta cada presidente de nuestro país al inicio de su sexenio y en el que se describe cuáles son las medidas que se deben tomar en toda la República y en los distintos sectores de la sociedad para poder evolucionar como una nación consolidada), Ernesto Zedillo, presidente de México, en el PND 1995-2000, en el apartado de Educación Media y Superior, menciona que nuestro país necesita de un sistema nacional de educación más dinámico, mejor distribuido territorialmente, más equilibrado y diversificado en sus opciones profesionales y técnicas y sobre todo de excelente calidad

"Las condiciones de la sociedad actual demandan un impulso extraordinario a la educación media y superior. Para hacer más competitiva internacionalmente nuestra industria y nuestros servicios, requerimos de técnicos y profesionistas responsables que tengan una preparación que sea competitiva".²⁶

²⁶ Poder Ejecutivo Federal, "Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000", Pág. 88

La necesidad de esta vinculación es fundamental, su logro redundará en notable beneficio, pues elevará la calidad de los egresados en todos los niveles educativos, y acelerará el proceso de participación inmediata en la actividad productiva del país.

Lo anterior coincide con las palabras del secretario de Educación, Miguel Limón Rojas, en la presentación del Programa Nacional Educativo (éste también es emitido poco tiempo después de haber iniciado el sexenio, en mutuo acuerdo presidente de la República-Titular de la Secretaría de Educación Pública): "...avanzaremos en la preparación de los técnicos que necesita el país para elevar la productividad de las empresas y los ingresos de los trabajadores".²⁷

Cabe mencionar que en cada sexenio, los titulares de las secretarías gubernamentales, presentan su Programa de Desarrollo respectivo, tomando como base lograr las metas que el presidente de la República ha fijado, para lograr un mejor desarrollo en el país, en todos los sectores de la sociedad.

Es necesario que quede claro, que ningún sistema de orientación logrará encauzar hacia las carreras técnicas una parte importante de la demanda estudiantil, dado que las carreras universitarias tienen un mayor prestigio, a pesar de que el salario que pueden esperar los futuros técnicos y los licenciados fuera el mismo. La mayor dispersión de las remuneraciones esperadas por los licenciados hacen razonable la preferencia por las carreras largas, aunque la realidad sea otra.

²⁷ Ibidem

2.3 Responsabilidad profesional

La responsabilidad se debe dar en todos los sectores de la sociedad, no sólo profesionalmente, ya que ésta es una cualidad propia que debe poseer todo ser humano y aunque algunos la conciben de distintas maneras, finalmente todos la tenemos en mayor o en menor grado, pero siempre está presente en todas las actividades que vayamos a realizar.

Hablando específicamente de la responsabilidad profesional, ésta se debe dar en todas las carreras, dado que no importa el alumno, la materia, la carrera, la escuela o la institución a la que se pertenezca, la responsabilidad es una cuestión de ética.

Concretamente, la *ética profesional*, tiene algunos principios de carácter general, que deben orientar la conducta de todo profesionista responsable:

- - La *conciencia moral* Se considera como principio supremo de la ley natural la norma universal: "hacer el bien y evitar el mal", pero el problema radica en que el hombre conozca y sepa distinguir cuál es el bien y cuál es el mal y así pueda comportarse consecuentemente. Se debe suponer la existencia de la "conciencia moral".

Se considera conciencia "recta", si se ajusta al dictamen de la propia razón o buena fe, al contrario, será una conciencia "torcida", sino se ajusta a ese dictamen

- - *Elección de una profesión* Todo hombre tiene derecho natural para elegir una profesión que se acomode a sus aptitudes y aficiones, tal derecho se fundamenta en la dignidad y la libertad de la persona humana, en la capacidad de adoptar, con plena independencia, las decisiones fundamentales de la vida. Una de estas decisiones se relaciona indudablemente con la elección de la propia profesión.

La plena independencia en la elección no significa no aceptar consejos ni tomar en consideración las necesidades o posibilidades del bien de la colectividad o de un grupo en particular.

El Estado, para garantizar el ejercicio correcto de las profesiones y favorecer a la comunidad, tiene el poder de marcar los planes de enseñanza de aquellas profesiones que tienen carácter oficial y que por tanto, se encuentran a su servicio; puede, desde luego, crear las escuelas profesionales necesarias. No es necesario que el Estado cree tales centros de enseñanza; puede favorecer fundaciones surgidas por iniciativa de instituciones privadas y aprovecharlas para formar a sus propios funcionarios.

La persona que quiere dedicarse a una actividad útil y socialmente reconocida debe insertarse en la vida laboral profesional con sentido de responsabilidad, considerando que el ejercicio cabal de su profesión es de máxima importancia para el bienestar y el progreso de su país.

El profesional por su razón de ser y de obrar, tiene como deber fundamental el de educar su conciencia a la consideración de la defensa de los derechos propios y ajenos, lo cual exige necesariamente el sentido de los límites personales frente a exigencias de la convivencia social.

Otro deber básico para el profesional, considerado como ser racional y social, es el de "obrar y perfeccionarse como conviene a una persona responsable y cumplida". En forma concreta, significa que al profesional corresponden el poder y la obligación morales de conocer la verdad sin omisiones, tener el dominio sobre las cosas de naturaleza irracional, (usándolas para su propia utilidad), vivir cívicamente entre sus semejantes y perfeccionarse en su personalidad y profesión.

Todos los deberes profesionales mencionados se pueden sintetizar en que el profesional debe advertir la responsabilidad de su profesión consigo mismo y con el prójimo como de un servidor digno de confianza y de respeto.

Para este apartado resulta primordial hablar del universitario, específicamente del profesional en la Comunicación y el Periodismo, para así conocer cuáles son los criterios bajo los que debe trabajar que van a ser fundamentales al momento de escribir y dar a conocer sus publicaciones, dado que de eso dependerá el impacto positivo o negativo que pueda causar en el receptor.

Es un deber ético del profesional en la Comunicación y el Periodismo esforzarse para alcanzar ciertas características que finalmente vienen a ser cualidades primordiales de todo buen profesionalista : "...vocación, sentido periodístico, aptitud adquirida, honradez, tenacidad, dignidad, iniciativa, agudeza y salud".²⁸

- ♦ **Vocación:** Es el gusto y la voluntad de conocer sobre lo que se está escribiendo para así poder informar adecuadamente sobre los hechos de interés colectivo.

- ♦ **Sentido periodístico:** Saber encontrar el ángulo de interés general en las distintas áreas y siempre estar en condiciones de trabajar, sin importar el área que sea designada.

- ♦ **Aptitud adquirida:** Debe de afirmar y confirmar la vocación con estudios teóricos y prácticos de las diferentes técnicas periodísticas.

²⁸ Leñero, Vicente y Marín, Carlos. Manual de periodismo. Pág 26

- ◆ **Honradez:** El periodismo implica honestidad y la incorruptibilidad del profesional. Quien accede al periodismo para obtener una credencial con la idea de medrar o satisfacer propósitos mezquinos con el tráfico de influencias, puede ser un eficaz negociante o un buen "coyote" pero no un periodista ético.

- ◆ **Tenacidad:** Consiste en la insistencia, persistencia, búsqueda sin tregua de un dato central, un ángulo especial de la información que se trabaja. Poco puede esperarse del conformista. La tenacidad permite además comprender un mismo asunto desde ópticas diversas que subrayan la trascendencia de la información cuando inicialmente se haya obstaculizado.

- ◆ **Dignidad profesional:** Es el elemento clave en la conducta de todo profesionalista, la dignidad profesional, implica una autonomía moral no sólo frente a los sujetos y asuntos que trata el periodista para obtener información sino también frente a sus compañeros y jefe. Un periodista servil y oportunista, es tan vulnerable como el déspota o el prepotente. De la dignidad profesional, depende la conducta laboral.

- ◆ **Iniciativa:** Por la responsabilidad que entraña su función se debe responder a todo nivel imprevisto que se le presente; es decir decisión para buscar la noticia.

- ◆ **Agudeza:** Lo que ve y escucha el periodista, nunca es incidental si se tiene la agudeza para percibir, es decir, una clara visión que va a asegurar la identificación de los elementos importantes a desarrollar.

- ◆ **Salud:** Es un factor formalmente secundario, pero que no debe desatenderse porque de éste va a depender que se logren los demás objetivos, además de que no es una cualidad propia del periodista, sino de todo ser humano.

Antonio Barragán, en su libro " Nota informativa y crónica noticiosa ", señala 16 puntos que deben tener los profesionales en el periodismo y que para él son los más importantes, dado que son los valores éticos imposibles de poder omitir: "...amplia cultura general, curiosidad permanente e insaciablemente investigadora, responsabilidad en sus acciones, precisión en todos los aspectos de su desempeño, veracidad, honradez, sagacidad, tenacidad, sinceridad, sensibilidad, iniciativa, amabilidad, sociabilidad, pulcritud en su persona y espíritu de servicio".²⁹

Cuando se logran estas cualidades, no sólo se beneficia el profesionalista, sino además, éste desempeña mejor su trabajo en provecho de sus receptores, quienes sin duda, reconocen así su calidad profesional, su espíritu de servicio, su ética y por supuesto: su responsabilidad profesional.

Resulta necesario mencionar, que aunque un profesional de la Comunicación y el Periodismo trabaje según sus cualidades o características, éste siempre se debe regir bajo ciertos reglamentos: uno de ellos es el *Código de Ética Internacional*, que se entiende como "...la norma de conducta profesional para todos cuantos se dedican a reunir, transmitir, diseminar y comentar noticias e informes y de describir sucesos contemporáneos por medio de la palabra escrita, por medios orales o por cualquier otro medio de expresión".³⁰

Consta de varios artículos:

- ◆ *Artículo I* El personal de la prensa y de todos los demás medios de información, deberán hacer todo cuanto esté de su parte para asegurarse de que la información que recibe el público es exacta desde el punto de vista de los hechos.

²⁹ Barragán, Antonio, *Nota informativa y crónica noticiosa*, 35 y 37 p.p.

³⁰ Uribe, Hernán, *Ética periodística en AL*, Pág 137

- ♦ **Artículo II** Las normas elevadas de conducta profesional requieren devoción al interés público. La buena fe para con los receptores es el funcionamiento de un buen periodismo.
- ♦ **Artículo III** Quienes hagan pública cualquier información o comentario deberán de aceptar la plena responsabilidad por lo publicado (deberá observarse un secreto profesional en los asuntos relevados en confidencia).
- ♦ **Artículo IV** Es deber de quienes describen sucesos relativos a un país extranjero adquirir conocimientos necesarios con exactitud y justicia al respecto.
- ♦ **Artículo V** La responsabilidad de asegurar la observación justa de la ética profesional reposa en quienes se dedican a la profesión y no en cualquier gobierno.

Estos artículos, sirven como base para que cada país elabore sus propios reglamentos, dependiendo de la estructura política y social que impere, ya que las circunstancias de las zonas que integran el mundo son diferentes. La democracia o el autoritarismo van a determinar la labor de los profesionales en la comunicación.

El Código de Ética para los Periodistas en México, se integra por 10 artículos:

1. Declaramos que el Periodismo, es una profesión honorable y reconocemos las oportunidades que ofrece para servir a la comunidad. Para el periodista, la sociedad está antes que el individuo, y la patria antes que los gobiernos, y consideramos que el hombre es pasajero, y sólo las instituciones y los ideales perduran.
2. Declaramos como principio fundamental, que la verdad es la base más sólida de todo periodismo honrado, ir más allá de la verdad tanto en el texto como en los

- titulares es subversivo a la causa del buen periodismo. Suprimir la verdad cuando ésta pertenece al público, es una traición a la confianza colectiva.
3. Declaramos que no utilizaremos la libertad de expresión para encubrir un ataque injusto, un desahogo rencoroso o una investigación descuidada respecto a las personas o instituciones. El periodista deberá escribir solamente aquello que él crea sinceramente que es cierto.
 4. Declaramos que no ejercemos el periodismo con elementos que no estén fundados sobre la más alta concepción de justicia y moralidad. La responsabilidad individual del periodista no puede ser eludida con el pretexto de que se siguen instrucciones ajenas o se defienden intereses extraños.
 5. Declaramos nuestro propósito de evitar todo control extraño en cualquier aspecto de nuestra práctica profesional, convencido de que los mejores intereses de la sociedad requieren la libertad intelectual en el periodismo.
 6. Declaramos, como contraria a la verdad, la publicación de informaciones e ilustraciones apócrifas así como las entrevistas imaginarias hechas a base del conocido criterio de una sola persona y sin su consentimiento.
 7. Declaramos que nunca atacaremos al débil o indefenso, ya sea con argumentos, inventivas o por medio del ridículo, y si descubrimos que nos hemos equivocado, jamás dejaremos de reconocerlo. Siempre trataremos a todas las personas en un plano de absoluta igualdad dentro de lo humanamente posible, sin tomar en cuenta la riqueza, influencia o situación personal de los individuos.
 8. Declaramos que nuestras informaciones estarán regidas por la más absoluta imparcialidad basadas en hechos comprobados. Siempre las partes interesadas podrán publicar sus respectivos puntos de vista y cuando se publican las acusaciones de una parte se publicarán también los descargos de la otra.
 9. Declaramos que perseguiremos constantemente nuestra superación por el estudio, la investigación y la observación, de manera que nuestros trabajos periodísticos

sean cada vez más documentados, de una mayor perspectiva y mejor encaminados al bien social.

10. Declaramos que el periodista deberá ser vínculo en la noticia, observante de sus observaciones cívicas, honesto con sus competidores, leal a los fieles de su profesión, conscientes de su lealtad a la comunidad, al Estado y a la Nación, firme en la confirmación de las noticias publicadas bajo su responsabilidad, honorables en todos sus actos, altruistas en todos sus servicios y leales a todos sus amigos críticos".³¹

2.4 Integración social y desarrollo individual

Ante los desafíos del mundo moderno se requiere una nueva visión de la educación superior que combine las exigencias de la universalidad y del aprendizaje superior, con el imperativo de la pertinencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

Para ello, las instituciones académicas, científicas y profesionales a través de sus funciones de enseñanza, investigación y servicios representan un factor necesario e ineludible en la aplicación de estrategias y políticas de desarrollo. Debe de existir una nueva visión de la educación superior, ésta debe de reforzar los principios de libertad académica y de autonomía institucional, así como entapizar la responsabilidad de la enseñanza superior frente a la sociedad.

Es necesario tener en cuenta las relaciones entre la sociedad civil y las universidades, entre el mundo de trabajo y la educación superior, ya que hoy en día los empleos tienen una naturaleza cambiante.

³¹ Op cit. Pág. 166

Actualmente vivimos en un mundo de incertidumbre, donde el título profesional resulta incierto para encontrar empleo y así poder integrarse a la sociedad de manera productiva. El profesional debe considerar a la profesión como un perfeccionamiento moral e intelectual de su persona y como un esforzado servicio a la sociedad, lógicamente, siendo el hombre un ser comentario, su actividad profesional debe tener un destino comentario.

Una vida de relación y de servicio es la que comprende a todo profesional, el cual ha de demostrar equilibrio entre el dar y el recibir, el hacer y el dejar hacer, el enseñar y el aprender. Este equilibrio se adquiere, como hábito moral, mediante el ejercicio de las virtudes llamadas "sociales".

Vale la pena mencionar, que Luis Parodi, en su libro Ética profesional del periodista, considera que un profesionista necesita de ciertas virtudes para que pueda integrarse a la sociedad y por supuesto, obtenga a su vez un óptimo desarrollo profesional, estas virtudes son: justicia, caridad social, veracidad, liberalidad, sociabilidad y precisión.

- ◆ - **Justicia:** Esta virtud nos enseña a dar a cada cual lo que le corresponde como propio, sea autoridad o igual, a respetar los pactos y todo lo ajeno. Esta justicia se debe dar en sus diferentes clases: legal, distributiva, conmutativa y social.

- ◆ - **Caridad social:** Sobrepasa los límites de la pura justicia y se inspira en los principios cristianos de amor a Dios y al prójimo, de fraternidad universal y de inclinación afectiva a todo lo bueno y lo humanamente digna.

- ◆ - **Veracidad:** Se identifica con la fidelidad y el culto a la verdad como base de los pensamientos y de las obras. Se opone a quien alenta a las exigencias de sincera convivencia humana con la mentira e hipocresía.
- ◆ - **Liberalidad:** Enseña a usar los bienes materiales con sentido de justicia y generosidad.
- ◆ - **Sociabilidad:** Indispensable en el ejercicio de las relaciones humanas, educa para un comportamiento conveniente a la necesidad y dignidad de la persona en sus relaciones con los semejantes, considerando a cada individuo según su condición social y méritos; como también atendiendo a los particulares vínculos de amistad y de obligaciones.
- ◆ - **Precisión:** Como virtud social, es una virtud importantísima, los sociólogos admiten que es la previsión aplicada a todos los sectores de la actividad humana. Tal virtud se manifiesta en el sentido de ahorro, en los cálculos prudentes, en la adecuada preparación para cumplir tareas dentro de la familia y la sociedad y en la precaución contra peligros morales y físicos.

La misión del profesional no se limita al cumplimiento rutinario de unas cuantas normas aceptadas por complacencia o necesidad de ambiente y de cultura. La del profesional es una misión de artífice y de colaborador en la incesante marcha del progreso humano.

Esta colaboración señala la mejor aplicación de las facultades y capacidades del hombre: ser inteligente, amante de un ideal de continua superación, capaz de dirigir sus esfuerzos hacia el mejoramiento de la sociedad.

Para el enriquecimiento del patrimonio de la civilización humana no han colaborado sólo los grandes genios del pensamiento y de la técnica: en esta grandiosa empresa se deben reconocer los méritos de hombres que simplemente han desempeñado con decoro y capacidad su profesión.

Siempre es grato ver al experto profesional, llámese periodista, médico, abogado, arquitecto, sociólogo, etc., dentro del camino triunfante del progreso humano en toda su amplitud.

MODELO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Resulta interesante el tema de la vinculación universidad-empresa debido a que esta integración constituye un apoyo para el desarrollo de ambas partes y por supuesto refleja un incremento en la calidad productiva del país. Sin embargo, a pesar de la importancia de la unión, ésta no se ha llevado a la práctica porque ambas no han mostrado la suficiente confianza y se mantienen recelosas y desconfiadas en sus actividades.

Este tema no es novedoso; sin embargo, no deja de ser importante, en primer lugar, por considerar a las universidades demasiado teóricas y alejadas de la realidad y en segundo lugar, se nota la falta de sensibilidad en las empresas para interesarse en los problemas sociales (en este caso por los egresados de las distintas escuelas) y no les brindan a los estudiantes la oportunidad de trabajar por considerar que les falta práctica, pues su mayor interés consiste en dar prioridad a los negocios.

Dadas las condiciones actuales en las que se encuentra el país, es necesario que para su progreso se den cambios significativos a nivel educativo y estos se pueden iniciar en los estudios superiores, vinculando a la universidad-empresa, pues con ello se permitiría adecuar las exigencias y necesidades de las empresas a la formación de los profesionistas.

Según el Doctor Roberto Villarreal Gonda, estudioso del tema *Universidad y Empresa*, existen tres directrices principales sobre las cuales pueden girar las relaciones entre ambas partes y que por supuesto van a beneficiar a las dos. Estas son:

En primer lugar mediante una comunicación más estrecha y frecuente entre las universidades y sus ex alumnos ocupados en las empresas, como canal de

retroalimentación para que las universidades conozcan mejor las necesidades cambiantes de las empresas en materia de aprovechamiento del conocimiento tecnológico y de manera simétrica, para que el personal educado profesionalmente en las empresas, se entere con igual oportunidad acerca del conocimiento tecnológico disponible en las universidades, mismo que varía con el transcurso del tiempo.

En segundo lugar, se resaltan las posibilidades que el mismo espíritu de comunicación entre las empresas y las universidades ofrece la educación continua, entendida no sólo como una vía para actualizar e incrementar a través del tiempo los conocimientos o habilidades relacionados con la tecnología de los individuos, con formación profesional de los que laboran en las empresas, sino además, como vehículo eficiente de comunicación útil y oportuna entre todos los interesados en el aprovechamiento del conocimiento técnico o tecnológico.

Finalmente, en tercer lugar, por exhibir el costo-beneficio más alto para las dos clases de actores. En esta relación se aconseja promover la investigación tecnológica por contrato entre empresas y las universidades.

Para que se comprenda con toda claridad a qué se está haciendo referencia cuando se habla de *empresa*, primeramente habrá que definirla como "Toda organización de propiedad pública o privada cuyo objetivo primordial es fabricar y distribuir mercancías o promover servicios a la colectividad o a una parte de ella mediante el pago de los mismos".³⁷

La empresa es algo que existe en el tiempo y el tiempo lleva en sí cambios continuos en todos los aspectos de su existencia y de su funcionamiento y también en el ambiente en que la empresa funciona. Se puede considerar que en materia de comunicación e información está dentro del mismo rango debido a que hoy en día las empresas están en constante reinvencción y avances tecnológicos que hacen más

³⁷ La empresa y los factores que influyen en su funcionamiento, OIT, Ginebra, 1989, P.2

sencillas las tareas por resolver y esto conlleva a darle a la gente una mejor calidad en lo que recibe.

Una empresa consta de tres elementos:

- a) una serie de actividades funcionales cuya importancia relativa varía con el tiempo y por la influencia de muchos factores internos y externos;
- b) los recursos financieros que permiten iniciar y mantener las actividades funcionales y que se pueden considerar como un marco más o menos elástico dentro de cuyos límites se desarrollan dichas actividades;
- c) las personas que efectúan las actividades determinan la política y planean, dirigen y controlan el funcionamiento de la empresa.

Tanto las actividades funcionales como la gestión financiera que las hace posibles son obra de personas, por lo cual puede afirmarse que el elemento humano impregna todas y cada una de las partes de la empresa.

La importancia del personal para el funcionamiento de una empresa es fundamentalmente la misma, sean cuales fueren el ambiente cultural o el sistema ideológico en que funciona la empresa, y aunque éstas deseen mantener su poder competitivo, tengan que invertir mucho dinero en planeación, investigación y perfeccionamiento; el elemento humano sigue siendo primordial, sin él la empresa no podría vivir.

A pesar de que los computadores electrónicos, servomecanismos y otros tipos de control pueden utilizarse para adoptar ciertas decisiones y que no hace mucho tiempo incumbían sólo a las personas, en determinados momentos del proceso siempre interviene el hombre. Es el hombre quien tiene que preparar la información a base de la cual las máquinas operan. También son las personas quienes adoptan las decisiones de principio.

Los caracteres y dotes de los individuos, la interacción recíproca de sus personalidades y sus actividades individuales y colectivas en el mundo exterior determinan el carácter social y el éxito o fracaso de la empresa.

Sin embargo, el mérito individual puede tener sus efectos más beneficiosos en las actividades de la empresa si la organización de la misma y el cargo que el individuo desempeña le dan plenas posibilidades de demostrar sus dotes y conocimientos particulares.

Aquí es donde los empresarios se verían beneficiados con la puesta en marcha de un convenio entre Universidad-Empresa puesto que ésta última le daría a conocer a la institución, el perfil del alumno que requiere para cumplir con las actividades que ahí se desarrollan.

La empresa se beneficiaría con el trabajo que realizarían los alumnos, ya que cada uno de ellos con sus conocimientos e ideas, se podrían aprovechar en todo lo posible por sus destacadas habilidades, lo que le retribuiría a la empresa grandes beneficios.

Es así como en este capítulo se propondrá un modelo para vincular Universidad-Empresa, en una relación que sea mutuamente beneficiosa, y que por supuesto lleve a un fin común: elevar la calidad de los profesionistas y proporcionar recursos humanos eficientes, para así aumentar el índice de empleos (sector que a veces se ha descuidado y que es determinante para tener un mejor país).

El presidente Ernesto Zedillo coincide en lo anterior, pues en sus planes de trabajo al tomar la presidencia, lo demuestra y así lo da a conocer en el *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000* "... el Plan propone un significativo incremento cualitativo y cuantitativo en la capacitación de conformidad con las estrategias siguientes: vincular de manera sistemática la planta productiva y la comunidad educativa.... las autoridades educativas y laborales promoverán - con la participación del sector productivo - el

establecimiento de normas de competencia laboral, cuya estructura responderá a las condiciones actuales y previsibles del mundo de trabajo...".³³

En la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se imparte la carrera de Comunicación y Periodismo, se necesita contar con espacios donde los alumnos pongan en práctica sus conocimientos. Actualmente se cuenta con talleres de apoyo para practicar; sin embargo, estos no son suficientes no sólo por la cantidad de estudiantes, sino por la calidad de las instalaciones. El profesionista necesita de un espacio para practicar que vaya a la vanguardia de los avances en Comunicación y Periodismo donde desarrolle toda la capacidad que posee.

Debido a que las escuelas de la UNAM no cuentan con la infraestructura necesaria para que se pueda llevar a cabo la práctica en un cien por ciento en los espacios designados para ello (talleres de radio, televisión, prensa, cine y fotografía), surge la necesidad de acudir a las empresas de comunicación a fin de que los alumnos realicen sus prácticas profesionales y así se cumpla otro objetivo fundamental de la educación que es el de enfrentar al alumno con la realidad que se vive en el campo laboral y que por supuesto les brinda toda la experiencia que se necesita para un futuro próximo.

De ahí que el modelo de práctica profesional que en este momento nos interesa es el de la carrera de Comunicación y Periodismo, pues además de los conocimientos teóricos aprendidos en las aulas, necesita de la realización de prácticas profesionales en espacios reales, que son las empresas de comunicación

3.1 Administración de recursos y legislación universitaria

Para elaborar el modelo de práctica profesional se debe tomar en cuenta que la Universidad Nacional Autónoma de México se rige por la Legislación Universitaria, misma que regula la actuación de quienes pertenecen a ella, lo mismo personal académico que alumnos, de manera que ambas partes están inmersas en un marco de

³³ Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional... loc.cit. pag 153

derecho para así salvaguardar las políticas y los intereses que van a beneficiar a la universidad y por consiguiente a quienes pertenecen a ella.

La UNAM se considera de carácter autónomo debido a que posee sus propios reglamentos para regirse, es decir, tiene la facultad de gobernarse así misma aunque esto implique también una mayor obligación para todos los que forman parte de ella. Cualquier modificación que se quiera realizar tanto en su estructura física (aulas, talleres y demás instalaciones), como a nivel educativo (planes y programas de estudio, ingreso o permanencia de personal académico, etc.), se tiene primero que elaborar una propuesta, misma que deberá pasar por diversas instancias: por mencionar sólo algunas, están la comunidad estudiantil y académica, directores de las Facultades y/o Escuelas, Rector y el H. Consejo Universitario, el cual tiene la facultad para aceptar o negar cualquier tipo de propuesta que tenga que ver con la universidad.

En lo que se refiere a la administración de recursos, la Legislación Universitaria contempla en el artículo 123, apartado "A", que la Universidad tiene la facultad de administrar su propio patrimonio (obtenido a través del pago de inscripción, cuotas voluntarias, exámenes, eventos y trámites en general) y no acepta ningún tipo de recursos financieros de ninguna otra persona ajena a ella, solamente recibe donativos en especie y por supuesto, el presupuesto que año con año le designa la Secretaría de Educación Pública para su manutención.

Cabe señalar que la designación del dinero que se usa para las instituciones educativas se estipula en el Artículo Tercero, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde aparece que es el Congreso de la Unión el que se encarga entre otras cosas, de "...fijar aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público (educación)...".⁴

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Pag.9

De acuerdo con una reunión que sostuvieron diputados y funcionarios educativos para designar el presupuesto a los Institutos de Educación Superior para 1996, se acordó: "...las Universidades Autónoma de México y Autónoma Metropolitana, así como el Instituto Politécnico Nacional, absorberán el 20 por ciento del presupuesto destinado a la Secretaría de Educación Pública y el 44 por ciento del total de recursos destinados a la Educación Superior".³⁵

Si tomamos en cuenta ambos porcentajes, tenemos un total de 64 por ciento de recursos para la educación superior, éste es un porcentaje alto, pero dividido entre las tres instituciones de educación superior, se reduce notablemente y aunque año tras año aumenta el presupuesto, en términos reales no satisface las necesidades económicas que día a día se incrementan dada la difícil situación por la que está pasando el país.

El caso específico que por el momento nos interesa, es el de la UNAM, y tenemos que "...para 1996 el presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México, ascendió a 4 mil 469.1 millones de nuevos pesos, esto significa un descenso de 0.8 por ciento en comparación a 1995".³⁶

Un problema muy claro en lo que a recursos financieros se refiere, radica en el mal uso o poca claridad con que se manejan, debido a que no existen los mecanismos idóneos que permitan clarificar los procesos de fiscalización de recursos en el presupuesto que se le designa a la UNAM, e incluso lo que obtiene con ingresos propios. Esto es ya tradicionalmente conocido y hace que cuando autoridades educativas solicitan un posible incremento en el presupuesto, las autoridades correspondientes (diputados integrantes de la Comisión de Programación y Presupuesto de la Cámara de Diputados, subsecretarios de la SEP y demás autoridades competentes), se niegue de manera rotunda a cualquier tipo de aumento y

³⁵ Revista U2000, Número 150, Año VI, Pag.9
³⁶ Ibidem.

no sólo eso, sino también se pierda poco a poco el apoyo que en cualquier momento puede ser trascendental para emitir cualquier decisión.

Debe quedar claro que la UNAM debe administrar los recursos que le son designados, así como los ingresos propios, para luego si desea alguna modificación a nivel educativo o infraestructura que implique el uso de recursos (ya sea recibir o solventar) lo presente por escrito, con detalles al H. Consejo Universitario y así pueda obtener una respuesta favorable.

Para saber si las prácticas profesionales en cualquier carrera están contempladas en la UNAM, es necesario revisar el contenido de la Legislación Universitaria, para después hacer una revisión de los Planes y Programas de Estudio de cada Escuela, de manera específica en Comunicación y Periodismo. Esto servirá para conocer en qué momento la UNAM liga la enseñanza teórica con la práctica, si existe el concepto de práctica profesional o por qué otra actividad la sustituyen.

La Legislación, en lo que se refiere al Reglamento General de Estudios Superiores, capítulo IV, artículo 16, dice: "Se entiende por Plan de Estudios el conjunto de asignaturas (cursos teóricos, laboratorios, talleres, prácticas, seminarios); exámenes y otros requisitos que, aprobados en lo particular por los consejos técnicos de las facultades y escuelas y en lo general por el H. Consejo Universitario, aseguren que quien haya cubierto el plan, obtenga una preparación técnica y práctica suficiente para garantizar a la sociedad el ejercicio eficaz y responsable de su profesión".

De la misma forma, el artículo 17, señala que "...los Planes de Estudios deben contener:

- a) Requisitos escolares previos para poder inscribir al estudiante en la carrera correspondiente.
- b) Lista de las asignaturas que lo integran, organizadas por semestres o años lectivos, señalando cuáles son las obligatorias y cuáles las optativas y las prácticas profesionales en su caso.

- c) Indicación sobre las asignaturas seriadas, ya sean obligatorias u optativas.
- d) Valor de los créditos de cada asignatura y del plan completo.
- e) Programa de cada una de las asignaturas”.

El Reglamento General de Exámenes y Disposiciones Generales, capítulo I, artículo 2, indica que: "...los profesores estimarán la capacitación de los estudiantes en las siguientes formas:

- a) Apreciación de los conocimientos y aptitudes adquiridos por el estudiante durante el curso, mediante su participación en clase y su desempeño en los ejercicios, prácticas y trabajos obligatorios, así como los exámenes obligatorios.
- b) Examen ordinario.
- c) Examen extraordinario”.

El artículo 9 dice que "...los consejos técnicos aprobarán para las distintas asignaturas, los tipos de ejercicios, prácticas y trabajos obligatorios, así como el carácter y el número mínimo de pruebas parciales”.

En el capítulo II, artículo 10, se refiere a los exámenes ordinarios "...podrán presentar examen ordinario los estudiantes inscritos que habiendo cursado la materia no hayan quedado exentos. En el inciso a del artículo 2, se considerará cursada la materia si se cumplen los requisitos, entre ellos haber realizado las prácticas obligatorias de la asignatura”.

Referente a los exámenes extraordinarios, el capítulo III, artículo 15 señala que "...en los casos que el programa así lo establezca bastará la prueba escrita y cuando la índole de la materia no permita la realización de ésta, se sustituirá por una prueba práctica...”.

Cabe destacar que en ningún artículo cuando se hace mención a **práctica**, no se especifica de qué tipo será.

Finalmente, el Reglamento General del Servicio Social de la UNAM en las disposiciones generales, capítulo I, artículo 3, indica: " Se entiende por *servicio social* la realización de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad".

Ahora bien, como hemos visto, la Legislación Universitaria es muy clara en cuanto a la autonomía que posee la UNAM, de ahí que resulte un poco difícil la elaboración del modelo para vincular universidad-empresa, pero no imposible, pues ésta se puede hacer de manera tal que no perjudique la autonomía de la UNAM y por el contrario que si la beneficie.

Como veremos más adelante, al realizar el modelo para vincular universidad-empresa, se dejará claro que durante el tiempo en que los estudiantes practiquen, no recibirán ningún tipo de ayuda económica (aunque sí podría ser en especie) sin que se vea afectada la autonomía universitaria, y que a pesar de que las prácticas profesionales no las contempla la Legislación, si se pueden realizar sin salirse del marco de derecho que rige a la UNAM.

3.2 Desarrollo del nivel educativo

La Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con una gran tradición y un reconocimiento a nivel internacional, esto se ha logrado a base de muchos esfuerzos desde sus inicios; sin embargo, con el paso del tiempo se ha ido perdiendo un poco el nivel educativo, ¿el motivo? existe una gran demanda de alumnos misma que cada año llega a sobrepasar el número de la oferta.

Lo ideal para resolver este problema, sería conceder a la UNAM una mayor cantidad de recursos, para que así se incrementara el número de aulas disponibles o por qué no, de facultades o escuelas para así mantener abiertas las puertas abiertas a

todo aquel que deseara ingresar. Esta medida no solucionaría el problema principal debido a que el nivel educativo en los estudiantes bajaría notablemente por la gran cantidad de matrícula que se generaría, misma que sería imposible controlar. Lo principal en este momento es aumentar la calidad de la educación para que así todos los que pertenecemos a la Máxima Casa de Estudios, sigamos adelante con el lema de la UNAM: "por mi raza hablará el espíritu".

Una de las funciones básicas de la Universidad es elevar la calidad de la educación y esto se logra respondiendo con eficiencia a las necesidades de la sociedad a través de sus egresados; de ahí se deriva la importancia que se debe otorgar al proceso de preparación de cada alumno durante su paso por la UNAM. La rápida evolución de la sociedad lleva a las IES a ampliar sus opciones y desarrollar nuevos esquemas de trabajo a fin de formar profesionales altamente calificados.

En este sentido, los contenidos de la educación superior en la actualidad se ven desbordados por la aparición incesante de nuevos conocimientos, la revalorización y superación de otros. Por ello la universidad debe estar preparada para incorporar oportunamente en sus programas académicos los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, así como superar la rigidez de los planes de estudio, dotándolos de mayor flexibilidad para que los estudiantes puedan dar una orientación diferente a su formación, dentro de las posibilidades de cada institución educativa y sin menoscabo de la formación básica requerida para su profesión.

Para ello, es necesario reducir en los programas de estudio el número de horas destinadas a la enseñanza dentro de las aulas, para dedicar mayor tiempo a la práctica profesional, así como a actividades de análisis y discusión de problemas que promueven su creatividad y talento. Asimismo, es necesario anticipar los nuevos perfiles profesionales que comienzan a ser demandados por la sociedad.

No obstante, la búsqueda de técnicas de enseñanza acordes con los problemas que atañen a la sociedad, no se encuentran dentro de las instalaciones universitarias,

debido a la falta de recursos con los que cuenta la UNAM; sin embargo, se deben buscar nuevas opciones, entre ellas, destacan:

a) Intercambio académico:

Constituye la primera forma para elevar el nivel educativo en los estudiantes y a pesar de que en la UNAM no hay suficientes recursos, existen otros organismos encargados de llevarlos a cabo, como es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Mediante el intercambio académico se puede lograr una estrecha vinculación entre el sector productivo y los procesos cognoscitivos que los estudiantes poseen, y no sólo esto, sino que se cumple el objetivo principal de la institución, así como del alumno que es la superación académica, puesto que los convenios se hacen a nivel internacional y se amplía el campo de estudio del alumno. Se ha comprobado que son más los estudiantes que salen del país, que los extranjeros que ingresan a México y las áreas de mayor demanda son las de ciencias exactas y sociales.

Al respecto, el secretario de educación, Miguel Limón Rojas, en el L Aniversario de la Dirección General de Profesiones, afirmó: "...el Estado bajo su reglamentación, trata de que el ejercicio profesional sea de calidad y se realice bajo normas éticas para beneficio de la sociedad, en el que también son corresponsables las instituciones formadoras ...".³⁷

b) El servicio social:

Es una actividad universitaria que se presta con carácter de obligatorio en una etapa previa a la titulación profesional y es un elemento fundamental en la formación profesional y personal. Al realizar esta acción, se beneficia a la sociedad, a la Universidad y a México.

El servicio social "...es la oportunidad de cumplir con el objetivo de servir a la sociedad y atender los requerimientos que la población plantea".³⁸

³⁷ Ibidem, Pág. 3

³⁸ Herrera, Fidel. El sistema universitario, Pág. 116

En esta definición se olvida uno de los puntos claves que debe cumplir el servicio social que es el de practicar profesionalmente, realizando actividades que propicien experiencias complementarias a los estudios y que generen nuevas posibilidades de fortalecer una formación profesional.

Podemos afirmar que la UNAM realiza convenios con empresas gubernamentales y con alguna otra de carácter privado para realizar el servicio social, pero dado su carácter de obligatorio, se olvida al poco tiempo que las actividades a realizar sólo deben de estar relacionadas con la carrera que se estudió y al concluir las horas reglamentarias del servicio, se ve con tristeza que se hicieron actividades ajenas a la carrera y en ocasiones ni siquiera tienen el mínimo carácter educativo.

El hecho de que el servicio social se conciba sólo como un trámite burocrático, más que para fortalecer la formación académica, lo mismo que para aportar a la sociedad un beneficio, no permite hablar de una consolidación profesional.

La falta de creatividad, planeación y recursos para poner en contacto a egresados de las diversas carreras que imparte la UNAM, con diferentes organizaciones, provoca que los alumnos no lleven a cabo de la mejor manera su servicio social y a pesar de que la UNAM, a través de sus áreas encargadas busque una solución a la verdadera labor de un prestador de servicio, éste termina realizando sus actividades sólo por cumplir un requisito burocrático más durante su carrera.

Otro problema al que se enfrentan los estudiantes, específicamente los de Comunicación y Periodismo, es el poco campo de trabajo disponible en las áreas sociales para realizar su servicio, dado que en las disciplinas socio-humanísticas no se han podido encontrar la formas apropiadas para apoyar una formación académica como lo puede ser el servicio social. Una situación preocupante, es el hecho que éste no cumple con sus objetivos señalados, mismos que son estipulados por las propias

instituciones y consiste en que el beneficio de los prestadores no llega a los sectores más desprotegidos: rurales, suburbanos, comunidades marginadas y algunas etnias aisladas.

La universidad debe girar su atención hacia la vinculación práctica con teoría y viceversa, ya que si no lo hace, gran cantidad de jóvenes destacados que aspiran a formarse profesionalmente en sus aulas, para luego incursionar con éxito en el campo laboral, podrían ver frustrados todos sus sueños al percibir que no se les brindan los elementos necesarios para salir adelante y que los únicos accesos que se les pueden ofrecer para practicar no van más allá del servicio social.

La UNAM tiene un gran prestigio académico y un excelente nivel educativo, pero se puede lograr que éste aumente introduciendo prácticas profesionales dentro de la preparación académica, si no como obligatorias, al menos sí oficializadas.

3.3 La práctica profesional

En la Universidad Nacional Autónoma de México se forman y preparan a los futuros profesionistas, dotándolos de las herramientas teóricas para su ejercicio profesional. Asimismo, es una Institución dinámica y flexible por su vocación innovadora ya que se adapta a los cambios que necesita la sociedad y el mundo en general.

Es en este sentido que las prácticas profesionales han sido incluidas en algunas universidades, tanto públicas como privadas, a fin de que el alumno se capacite y obtenga la experiencia necesaria dentro del área que le compete, siendo Comunicación y Periodismo la que más nos interesa en este momento.

El poner en práctica los conocimientos teóricos que se adquieren en las aulas de la universidad es una necesidad que ha ido en aumento en los últimos años, pues

existen serias deficiencias en los estudiantes que concluyen sus estudios y que se incorporan al campo de trabajo, ya que se dan cuenta que les falta la experiencia que se necesita para un perfeccionamiento en las habilidades adquiridas durante la formación profesional. Este problema lo podemos encontrar en todos los alumnos, en cualquier nivel y en todas las carreras.

Como una alternativa existen las **prácticas profesionales**, entendiendo por éstas, *el reforzamiento del aprendizaje teórico que va a permitir una mejor habilidad en el trabajo que se realiza*, pues es en la práctica, donde se ponen a prueba todos los conocimientos adquiridos durante la permanencia en la universidad.

A pesar de lo importante que son las prácticas profesionales, éstas no se toman en cuenta ni se les da la importancia que tienen en todas las carreras que imparte la Universidad Nacional Autónoma de México. En el caso específico de **Comunicación y Periodismo**, impartida en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón; **Periodismo y Comunicación Colectiva** en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán y **Ciencias de la Comunicación**, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; la práctica profesional sólo existe como tal en Acatlán y la FCPyS; y aunque todavía le falta mucho para que se siga desarrollando (son pocas las facilidades que se otorgan para que se lleven a cabo los convenios con las distintas empresas en las cuales los alumnos van a practicar) ambas escuelas siguen luchando para que las prácticas se reconozcan como obligatorias y se les de la validez y el carácter oficial que deben tener.

Para que se pusieran en marcha las prácticas profesionales en la FCPyS y en la ENEP-Acatlán, ambas se tuvieron que enfrentar a una serie de problemas entre los que destacan:

- A) La Legislación Universitaria (no las contempla como obligatorias y en caso de llevarse a cabo sólo serían opcionales y dependerían de los planes y programas de estudio de cada materia).

- B) Las empresas con que se realizarían los convenios (tendrían que ser privadas, porque para practicar en las empresas de gobierno se supone que ya está el servicio social).
- C) Los alumnos (tener que convencerlos de la efectividad de las prácticas profesionales).

Sin embargo, la FCPyS, así como la ENEP Acatlán, lograron superar estos problemas y pusieron en marcha los convenios teniendo gran aceptación por parte de los estudiantes, así como de las empresas y la propia universidad.

3.3.1 La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Facultad de Ciencias Políticas, a través de la carrera de Ciencias de la Comunicación, inicia un proceso de interacción con el sector industrial para prácticas profesionales en septiembre de 1988, con la firma de los convenios: *UNAM(FCPyS) - Consejo Nacional de Publicidad y UNAM(FCPyS) - El Universal*. (Ver anexo 1)

En los acuerdos, ambas partes se comprometen a estrechar relaciones en campos de mutuo beneficio, como los relativos a la información, investigación y formación de recursos humanos, así como la divulgación de la ciencia y tecnología.

En el caso del convenio con el Consejo Nacional de la Publicidad, éste sólo estuvo vigente un año, debido a que algunos alumnos no cumplieron con las exigencias y obligaciones que se necesitaban para permanecer dentro de las prácticas profesionales, lo que demeritó el trabajo, y se decidió cancelar el convenio. Hay que destacar, que no fue todo negativo pues en el tiempo que duró, hubo estudiantes competentes que se lograron quedar en la empresa y fueron ubicados en áreas propias de la carrera tales como publicidad, propaganda y difusión, entre otras.

El convenio realizado con El Universal se inició con una vigencia inicial de tres años, pero cada vez que se vence el plazo, éste vuelve a ser renovando por otros tres años y así sucesivamente. El acuerdo establece:

- - La colaboración de El Universal y la FCPyS servirá para prácticas profesionales de alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación de esa facultad en las instalaciones del periódico.
- - Realización de visitas de los alumnos a las instalaciones del diario.
- - Publicación de materiales de divulgación sobre temas de comunicación y ciencias sociales.
- - La duración de las prácticas profesionales será de seis meses y se aclara que los jóvenes que participen en estos programas deberán ajustarse a los sitios, horarios y condiciones que establezcan las autoridades del diario.

Por su parte, las autoridades de la Coordinación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la FCPyS se comprometen a entregar material publicado a los maestros y difundirlo en la Facultad, así como también si los reportes de los alumnos que participen en los programas se consideran de calidad, podrán ser utilizados en la elaboración de sus tesis profesionales previo cumplimiento de lo previsto en el Plan de Estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria en general.

Una parte importante para que se llevaran a cabo los convenios, corrió a cargo de Emma Gutiérrez, profesora activa de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, quien se encarga de dar cumplimiento al acuerdo entre ambas partes. En entrevista, señala que los alumnos acuden al periódico a realizar sus prácticas profesionales durante seis meses, tiempo en el cual van pasando por diversos departamentos para adquirir experiencia en varios rubros de la prensa (desde reporteros hasta esquemadores - persona encargada de dar forma a una plana, distribuyendo información y fotografías -).

Agrega que el área donde mejor se desenvuelven los alumnos es en la sección Universo Joven (ahí colaboran en diferentes actividades), pero agrega que en cualquier tipo de trabajo son asesorados por maestros y empleados del diario a fin de obtener una mejor calidad en su desempeño profesional.

Corresponde al periódico la forma de elegir a los alumnos para que realicen sus prácticas profesionales, primero realiza un examen de conocimientos generales y quienes tienen las mejores aptitudes para desempeñar el trabajo propio del diario, son los que se quedan. Cabe señalar que para poder realizar las prácticas, los estudiantes deben haber cursado el quinto semestre de la carrera.

La profesora Emma Gutiérrez señala que existe un documento que avala la permanencia del alumno en el campo de trabajo (seis meses), tiempo en el cual se considera que éste ya obtuvo la experiencia mínima necesaria.

Por otra parte, indica que las prácticas profesionales no representan una obligación dentro de la carrera de Ciencias de la Comunicación, sin embargo, sí es una necesidad que el alumno se ponga en contacto directo con la realidad y en un futuro su ingreso al campo laboral sea más fácil.

En relación con el servicio social, agrega que éste se caracteriza por ser una mano de obra barata para las instituciones y lo que se busca con las prácticas profesionales, es evitar el abuso que se hace del estudiante una vez que ingresa a una empresa para realizar este trámite escolar.

Según la profesora Gutiérrez, existen grandes diferencias entre el servicio social y las prácticas profesionales que hacen necesaria e importante la implementación de éstas últimas y son:

- ◆ - En las prácticas profesionales hay una persona encargada de acudir a supervisar que se lleven a cabo de manera óptima.

- ♦ - La empresa capacita al alumno que haya seleccionado para que acuda a practicar y también decide si el estudiante recibe alguna ayuda económica (no es obligatoria).
- ♦ - No hay compromiso de que sea contratado sino hasta que finalice sus prácticas.

Por otra parte, señala que también existen convenios entre la FCPyS y otros periódicos: Unomásuno, El Día, El Sol de México y El Nacional y afirma que aunque no es fácil la firma de los acuerdos con las empresas de comunicación, estos sí se llegan a concretarse y en su mayoría son productivos. Para elaborarlos, se necesita que la universidad y la empresa estén de acuerdo en las cláusulas; y para su aprobación, necesitan de la firma del abogado general de la UNAM a fin de que tengan un sustento legal.

Julio Guerrero, coordinador de audiovisuales en la FCPyS, es otro de los encargados de llevar a cabo los convenios con las empresas y menciona que actualmente se acaban de firmar con Canal 11, Canal 40, TV Azteca y TV UNAM. Coincide con la opinión de Ema Gutiérrez, en que las prácticas profesionales son importantísimas en la formación profesional del periodista y/o comunicador, pues proporcionan la experiencia suficiente para poder ingresar al campo laboral.

Comenta que los requisitos que necesitan los alumnos para ingresar a practicar en los medios audiovisuales son: tener un promedio de 8.5, disponer de 4 horas diarias en un lapso de 6 meses (tiempo que duran las prácticas) y al finalizar cada mes, deben entregar a la escuela, en el departamento correspondiente, un informe de sus actividades.

Destaca que practicar dentro de la universidad es "absurdo", puesto que la Facultad, por ejemplo, no tiene el número suficiente de laboratorios para la cantidad de alumnos que hay y existe una deficiencia en el Plan de Estudios, pues no va de acuerdo a las necesidades actuales. Por ello, se están realizando modificaciones para que en 1997 entre en vigor un Plan donde se hagan obligatorias las prácticas profesionales.

En lo que respecta al servicio social como una vía para practicar profesionalmente, señala todo lo contrario, pues para él, sólo es un requisito administrativo más que se requiere para titularse, y no tiene nada que ver con la relación teoría-práctica. Contrario a esto, afirma que las prácticas profesionales norman los criterios académicos de acuerdo a una serie de bases previamente establecidas que van a ayudar a al alumnos en su desarrollo profesional.

3.3.2 La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán

La ENEP Acatlán se crea y empieza a funcionar como tal en 1971. Desde sus inicios entre las carreras que ahí se imparten está la de Periodismo y Comunicación Colectiva, cuyo objetivo es formar profesionales en el área de comunicación y periodismo.

El profesional de esta carrera cuenta con las bases teórico metodológicas y técnicas para ejercer las diversas actividades en el campo de la comunicación. Es así como en el año de 1992, en respuesta a la demanda social que vive la comunidad estudiantil, se crea el programa de Formación y Práctica Profesional, cuyo objetivo es vincular la actividad académica con la práctica profesional comunicativa, enfrentando así a los futuros egresados a acciones concretas tanto laborales como de profesionalización, promoviendo así la interacción universidad-empresa.

El trabajo de este programa en Acatlán consiste en establecer acuerdos para realizar prácticas profesionales con empresas de carácter público o privado dedicadas a la comunicación, o bien, que usen a ésta como instrumento fundamental para el desarrollo de sus actividades y así los alumnos tengan la oportunidad de conocer el mercado de trabajo en sus distintas áreas y aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la aulas.

Para poder ingresar al programa, los alumnos que lo desean deben solicitarlo al Departamento de Prácticas Profesionales (creado específicamente para llevar a cabo todo lo relacionado a esta actividad). Además de llenar una solicitud, cumplen con ciertos requisitos:

- ◆ - Estar inscrito en la carrera de Comunicación.
- ◆ - Ser alumno regular.
- ◆ - Entregar solicitud, historial académico y curriculum vitae.
- ◆ - Cursar entre sexto y noveno semestre.
- ◆ - Contar con un tiempo disponible (mínimo cuatro horas).

Una vez que se cumplen los requisitos, el personal encargado realiza un proceso de selección previamente acordado por los responsables del programa y representantes de la empresa.

Cuando es aceptado el alumno se compromete con la escuela y con la empresa a cumplir ciertas obligaciones tales como:

- ◆ - Ser puntual y responsable durante el tiempo que dure la práctica.
- ◆ - Realizar con rapidez, calidad y precisión el trabajo asignado.
- ◆ - Cumplir cien por ciento con el horario y fechas establecidas. En caso de inasistencia, ésta deberá ser con un previo aviso y autorización, para después cubrir el tiempo faltante. Si el alumno falta de manera constante, será dado de baja.
- ◆ - Informar periódicamente al programa si existe algún tipo de problema con la empresa, por ejemplo, no estar conforme con la actividad que se desempeña.
- ◆ - Al finalizar las prácticas, el alumno deberá entregar un informe al responsable del programa, donde se describan las actividades que realizó en la empresa, además deberá tener el visto bueno de la Institución, para luego otorgar una constancia con valor curricular.

La responsabilidad principal de la empresa es que los alumnos realicen actividades cien por ciento periodísticas de la mejor manera. La empresa tendrá a su libre albedrío, la decisión de dar o no al estudiante ayuda médica, servicio médico o

incluso invitaciones para que asista a cursos, seminarios, talleres, conferencias o cualquier otro evento que contribuya a su formación académica y profesional.

Lo que la ENEP Acatlán considera más importante de los convenios, es el reglamento que va a regir a los alumnos, mismo que les brinda el apoyo y la protección para que no vayan a ser explotados por parte de la empresa y por supuesto, el reglamento sirve también para que el estudiante, se sienta comprometido con la escuela.

El Programa de Prácticas Profesionales proporciona una serie de beneficios, tanto para la empresa como para el alumno:

- - La Escuela brinda al mercado laboral (a la empresa) universitarios, jóvenes capaces, dinámicos y creativos que desean a toda costa superarse a través de la realidad profesional.
- - El alumno se beneficia con las relaciones laborales que obtiene al estar en contacto con el campo de trabajo y así, mientras más vincula teoría con práctica, adquiere mayor experiencia al egresar de la carrera. Cabe mencionar que entre los beneficios que obtiene el alumno, destaca la posibilidad de ser contratado una vez que termine sus prácticas.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

El Departamento de Prácticas Profesionales, ha logrado que el estudiante "...consiga acortar la distancia entre la formación escolar y la formación profesional... nosotros como profesores decimos en clase de la mejor manera lo que se acerca a la realidad de lo que son los medios, géneros y teoría; ya en la práctica, se dará cuenta que esto, son meros vicios que nos sirven para elaborar nuestro trabajo, pero sólo lo sabemos mediante la práctica..."²⁹

²⁹ Daniel Mendoza, Jefe del Programa de Formación de Práctica profesional de la ENEP Acatlán, (Entrevista) 27 de agosto de 1996.

Las empresas e instituciones con las que ha realizado convenios la **UNAM(ENEP-Acatlán)**, mediante el Programa de Formación y Práctica Profesional son: (Ver anexo 2)

◆ **Medios Escritos:**

- Adelante en la Noticia.
- Asociación Nacional de la Publicidad.
- Capacitación Enlace al Futuro.
- Democracia y Derechos Humanos.
- El Sol de Medio Día.
- El Universal.
- Fundación Manuel Buendía.
- Impacto.
- Infomérica.
- Sindicato de Trabajadores de Banamex.

◆ **Medios electrónicos:**

- Centro de Producción Creativa.
- Dirección General de Servicios de Comunicación Académica.
- Ford Motor Company.
- Multivisión.
- Partido Revolucionario Institucional (Comité Ejecutivo Nacional).
- Radio ACIR.
- Radio Educación.
- TV Azteca.
- Video Omega.

◆ **Investigación y docencia:**

- Consejo Nacional de Población (Conapo).
- Empresa de Investigación en Comunicación (Eicon).
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Secretaría de Energía Minas e Industria Paraestatal (Semip).

- Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana.
- Servicio Humano (Órgano de asistencia pública).

3.4 La ENEP Aragón como estudio de caso

La Universidad Nacional Autónoma de México, debido a la falta de lugares para satisfacer a los estudiantes en las carreras de mayor demanda, se ve en la necesidad de crear escuelas periféricas a Ciudad Universitaria. Es así como por parte del programa de descentralización acordado por el H. Consejo Universitario a partir de 1974 surgen las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales, entre las que se encuentra Aragón.

La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón fue creada el 23 de septiembre de 1975 e inaugurada oficialmente el 19 de enero de 1976 por el entonces rector de la Universidad, Guillermo Soberón Acevedo.

Con el paso del tiempo, la población educativa se fue incrementando y actualmente como lo señala el director M. en I. Claudio Merrifield, en su Segundo Informe de Labores 1995-1996, la ENEP cuenta con una población escolar de 14 mil 188 estudiantes que están distribuidos (aunque no en igual número), en las doce carreras que aquí se imparten: Arquitectura, Comunicación y Periodismo, Derecho, Diseño Industrial, Economía, Ingeniería Civil, Ingeniería en Computación, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Relaciones Internacionales y Sociología.

Hay que destacar que dadas las condiciones actuales de la sociedad, debido a los avances que se dan día tras día en todos los ámbitos que la conforman, en materia de educación, es tarea de la universidad ir a la vanguardia con esos cambios y es por ello que la ENEP Aragón se ve en la necesidad de modificar y reestructurar los planes y programas de estudio con los que dieron inicio ocho de las doce carreras que se

imparten, pues la gran mayoría se había rezagado en lo que a contenido educativo se refiere.

Entre las carreras que sufrieron cambios en su plan de estudios, se encuentra la de Comunicación y Periodismo (antes Periodismo y Comunicación Colectiva), pues desde que se inició la licenciatura tenía 16 años sin haber sufrido modificaciones. A pesar de que sí cubría las necesidades de los alumnos y profesores, con el paso del tiempo fue adquiriendo un carácter obsoleto, ya que los avances tecnológicos que en materia de comunicación se fueron dando con el paso de los años, habían rebazado las expectativas de la carrera y de dicho plan.

Es así como el Comité de Carrera, basándose en los objetivos de la licenciatura, las áreas de conocimiento, el perfil del egresado, el campo de trabajo, el nombre de la carrera y las asignaturas; decidió evaluar el antiguo plan de Periodismo y Comunicación Colectiva. Aunado a esto, realizó diferentes encuestas a alumnos, egresados, profesores y demás personal, para saber cuál era su pensar respecto a dicho plan, y por supuesto, si éste iba acorde con las necesidades actuales del comunicador.

Una vez obtenidos los resultados, la mayoría de los encuestados opinaron que se requerían demás de los conocimientos teóricos, los prácticos, - debido a que estos últimos brindan un mayor campo de acción para el buen desempeño del campo laboral, los profesores integrantes del Comité decidieron hacer modificaciones sustanciales al plan en curso y así dieron paso a uno nuevo, el cual tiene como fin beneficiar a los alumnos y al personal docente un cien por ciento, pero lo más importante, es que está actualizado.

1. El plan de Periodismo y Comunicación Colectiva tuvo que sufrir ciertas modificaciones:
2. El cambio de nombre a la carrera. De Periodismo y Comunicación Colectiva, pasó a ser Comunicación y Periodismo.
3. Reformulación de los objetivos generales.

4. Modificación e integración de nuevas áreas de conocimiento.
5. Mayor correlación entre asignaturas antecedentes y consecuentes de la carrera.
6. Reestructuración de las asignaturas, ampliando los tiempos y contenidos que lo requerían.
7. Eliminación de algunas asignaturas, quedando sus ideas y conceptos básicos ubicados entre otras.
8. Incremento del número de créditos (de 310 a 315).
9. Inclusión de **prácticas escolares de campo**.
10. Incorporación del manejo de nuevas tecnologías en algunas asignaturas para no quedar rezagados.
11. Integración de los contenidos de algunas asignaturas con los de otras y determinación del nombre adecuado.
12. Creación de nuevas asignaturas.

Es así como a la fecha, la carrera de Comunicación y Periodismo se mantiene con 8 semestres de duración, sumando un total de 315 créditos al término de la carrera.

De los cambios más importantes que se dieron, y que en este caso nos interesan, están los que se dieron en la modificación e integración de las nuevas áreas de conocimiento (inciso "C"), pues es aquí donde el nuevo plan de Comunicación y Periodismo contempla que la carrera se compone de 8 semestres y 41 asignaturas, teniendo al término de la misma un total de 315 créditos.

Las asignaturas se estructuran en dos etapas:

1. **Formativa:** Las materias que aquí se imparten sirven de base para la formación teórica, metodológica, técnica y cultural del licenciado en Comunicación y Periodismo.
2. **De Preespecialización:** Considera las asignaturas de acuerdo a los intereses profesionales del estudiante y se divide en:

- Seminario de taller prensa, radio o televisión. Se imparte con carácter obligatorio del sexto al octavo semestre (debiéndose cursar el mismo seminario en los tres semestres).

- Asignaturas optativas: El alumno deberá seleccionar dos de seis asignaturas, para cursar una en sexto y otra en octavo.

Hay que mencionar que el número de créditos se otorga en función de las horas teóricas y prácticas (cada hora vale 2 y 1 créditos respectivamente).

Las etapas se estructuran en cinco áreas de conocimiento que son:

1. Teórica.
2. Técnica.
3. Teórico-técnica.
4. Teórico-metodológica.
5. Administrativa.

1. Area Teórica

Asignatura	Créditos	
Sociedad y política del México actual	8	1
Teoría económica	8	1
Problemas económicos contemporáneos	8	2
Ciencia política	8	1
Sociología de la comunicación	8	2
Desarrollo y régimen legal de los medios de comunicación en México I	8	3
Desarrollo y régimen legal de los medios de comunicación en México II	8	4
Psicología de la comunicación	8	5
Opinión pública	8	6
Teoría y medios de comunicación I	8	3
Comunicación I	8	3
Teoría y medios de comunicación II	8	4
Teoría y medios de comunicación III	8	5

2 - Area Técnica

Asignatura	Créditos	Semestre
Redacción	8	1
Nota informativa y crónica noticioso	8	2
Entrevista	8	3
Reportaje	8	4
Géneros de opinión	8	5
Trabajo editorial, de imprenta y corrección de estilo	8	6
Estilos periodísticos y literarios	8	7
Introducción a la computación	8	2
Computación aplicada a la comunicación	7	3
Comunicación gráfica y audiovisual	7	4
Guionismo en radio y televisión	8	5
Laboratorio en docencia (optativa)	4	6 u 8
Laboratorio de fotografía (optativa)	4	6 u 8

3.- Area Teórico Técnica

Asignatura	Créditos	Semestre
Seminario de comunicación y literatura contemporánea	8	8
Seminario I de radio, televisión o prensa	8	6
Seminario II de radio, televisión o prensa	7	7
Seminario III de radio, televisión o prensa	6	8
Publicidad y propaganda	8	7
Actualización periodística(optativa)	4	6 u 8

4. Area Teórico Metodológica

Asignatura	Crédito	Semestre
Apreciación cinematográfica	8	8
Comunicación educativa (optativa)	4	6 u 8
Técnicas de estudio e investigación documental	8	1
Epistemología de las ciencias sociales y la comunicación	8	2
Estadística aplicada a la comunicación	8	3
Métodos de investigación en comunicación I	8	4
Métodos de investigación en comunicación II	8	5
Métodos de investigación en comunicación III	8	6
Seminario de tesis I	8	7
Seminario de tesis II	8	8

5. Area Administrativa

Asignatura	Créditos	Semestre
Administración de empresas de medios de comunicación	8	6
Organización de agencias informativas, oficinas de prensa y relaciones públicas	8	7
Comunicación organizacional (optativa)	4	6 u 8
Relaciones humanas para el desarrollo profesional (optativa)	4	6 u 8

El área Teórico-técnica y las materias optativas son las de interés para el tema que nos compete (prácticas profesionales) debido a que las materias que integran el área teórico-técnica, así como las optativas, se incluyeron con el fin de que el alumno vinculara, de acuerdo a sus preferencias y necesidades, la teoría con la práctica en los diversos medios y áreas de conocimiento de la comunicación.

Según el nuevo plan de Comunicación y Periodismo, en el área Teórico - Técnica, existen los seminario-taller de prensa, radio y televisión, los cuales se imparten durante los tres últimos semestres de la carrera. De acuerdo al número de créditos que se otorga en función de las horas prácticas, es precisamente aquí donde se considera que los alumnos pueden poner en práctica sus conocimientos.

Los seminarios se dividen en :

Asignatura	Duración en Semanas	Duración en Horas	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Prensa I	16	64	4	0
Radio I	16	64	4	0
T.V. I	16	64	4	0
Prensa II	16	64	3	1
Radio II	16	64	3	1
T.V. II	16	64	3	1
Prensa III	16	64	2	2
Radio III	16	64	2	2
T.V. III	16	64	2	2

De acuerdo a las horas prácticas que otorga el nuevo plan de estudios, los estudiantes podrán también practicar en algunas de las asignaturas optativas, las cuales tienen carácter obligatorio y se cursan en el sexto u octavo semestre. Se dividen en:

Asignatura	Duración en Semanas	Duración en Horas	Horas Teóricas	
Laboratorio de docencia	16	48	1	2
Laboratorio de fotografía	16	48	1	2
Comunicación educativa	16	32	2	0
Actualización periodística	16	32	2	0
Comunicación Organizacional	16	32	2	0
Relaciones humanas para el desarrollo profesional	16	32	2	0

Con estas materias se pretende que los estudiantes encaminen sus conocimientos hacia una especialización en los principales medios de comunicación, logrando así un equilibrio entre la práctica y la teoría, teniendo como fin que los alumnos al salir de la escuela encuentren útiles las asignaturas que les fueron impartidas dentro de la ENEP y así se faciliten las actividades que van a desarrollar en un futuro no muy lejano en el campo laboral.

Hay que mencionar que a pesar de ser prensa, radio y televisión, así como los laboratorios de docencia y fotografía las materias a las que el nuevo plan de estudios otorga créditos en función de las horas prácticas, resulta imposible que los alumnos puedan desarrollar sus habilidades prácticas sólo en esas materias, eso sin tomar en cuenta las condiciones físicas de las instalaciones de la ENEP, los lugares donde se imparte cada taller, así como el gran número de alumnos que integra cada grupo.

Con ello se confirma la gran preocupación de los alumnos y egresados en general en lo que se refiere a la práctica (una parte importante para la formación de la planta educativa no sólo de los estudiantes de Comunicación y Periodismo sino en todas las carreras) donde podemos ver que existe un rezago palpable.

Un punto importante que hay que destacar, es que en la carrera de Comunicación y Periodismo, las prácticas profesionales no se han implementado como obligatorias y a pesar de que se acaban de hacer modificaciones al plan de estudios, éste señala que para que los alumnos puedan practicar, están los seminarios-taller, y las materias optativas (en virtud de los créditos otorgados a las horas teóricas y prácticas), así como las prácticas escolares y de campo.

En relación a las prácticas escolares, éstas se van a llevar a cabo de acuerdo con una serie de normas que publica el departamento de Difusión y Publicaciones de la ENEP Aragón. Esta publicación va a regir el funcionamiento de los académicos de la escuela en todo lo que se refiere a las prácticas escolares y señala que los profesores deberán:

1. Elaborar con suficiente anticipación el programa de la visita y darla a conocer a los participantes.
2. Cumplir con el programa de prácticas que al respecto sea elaborado, así como asistir a ellas.
3. Solicitar con un mínimo de diez días hábiles el servicio de transporte y permiso correspondiente.
4. Informar por escrito el resultado de las mismas.

Las prácticas escolares aunque se crearon con el objeto de reafirmar y complementar los conocimientos, éstas nunca han sido obligatorias, y tal como lo confirma el Reglamento Interno de Prácticas Escolares de la ENEP Aragón, no tienen valor alguno para otorgar créditos a cierta asignatura y sólo se llevarán a cabo cuando el profesor lo estime necesario, para reafirmar los conocimientos impartidos y cuando los objetivos de la asignatura las justifique.

Es así que en el Segundo informe del director M. en I. Claudio Merrifield, la carrera de Comunicación y Periodismo - en el periodo comprendido entre 1995-1996 no se realizó ninguna práctica escolar y sólo una visita foránea, no obstante, el número

de visitas al D.F. y área metropolitana fue elevadísimo, pues ascendió a 546. Cabe señalar que participaron un total de 2 mil 76 alumnos y un solo profesor.

Todo lo anterior deja claro que para cualquier carrera profesional, la inclusión de las prácticas profesionales (reforzamiento del aprendizaje teórico que va a permitir una mejor habilidad en el trabajo que se realice) son tan necesarias como los conocimientos adquiridos dentro del aula, por lo que es importante tomarlas en cuenta de manera prioritaria en la preparación del futuro comunicador y periodista.

3.4.1 Estructura organizativa

Cualquier modificación o implementación en áreas de conocimiento relativa a los planes de estudios de las distintas carreras que son impartidas en la escuela, antes deberá pasar por diferentes instancias o autoridades. Para ello es necesario saber cómo está estructurado el organigrama de la ENEP Aragón y cuáles son las funciones de cada persona que lo integra. (Ver anexo 3).

Consejo Técnico:

Su objetivo es fungir como órgano de consulta para la toma de decisiones en la escuela, con base en el Estatuto General de la UNAM y/o sus reglamentos. Sus funciones son:

- ◆ - Estudiar y dictaminar los proyectos o iniciativas que le presente el rector, director, profesores, alumnos o los que surjan en él.
- ◆ - Formular los proyectos de la institución y proponerlos por medio del director a la aprobación del Consejo Universitario.
- ◆ - Estudiar los planes y programas de estudio para someterlos por conducto del Director a la consideración del Consejo Universitario.
- ◆ - Dictaminar sobre el nombramiento de profesores extraordinarios, elaborar los reglamentos especiales complementarios del Estatuto Personal Académico y ejercer las facultades que éste les confiere.

Director:

Es el encargado de representar y coordinar las acciones académico-administrativas de la institución en general, así como velar, en coordinación con las diferentes instancias de la UNAM, por el cumplimiento normativo del quehacer universitario.

Secretaría General:

Tiene como objetivo coordinar y supervisar los lineamientos académico-administrativos y directrices de la Secretaría del H. Consejo Técnico en apoyo a la Dirección de Dependencia y sus funciones son:

- ◆ - Organizar y analizar cada sesión de la Secretaría del H. Consejo Técnico, así como la elaboración de acuerdos.
- ◆ - Programar concursos de oposición para profesores de asignatura de carrera.
- ◆ - Coordinar programas para promover la definitividad del personal académico.
- ◆ - Coordinar programas de estímulos de productividad y rendimiento del personal académico.
- ◆ - Vigilar que se lleven a cabo las disposiciones de la Dirección referentes a las actividades y funciones que deben cumplir las comisiones de seguridad, prácticas escolares y de estímulos del personal académico.
- ◆ - Coordinar la optimización de los recursos financieros destinados al pago de transporte para las prácticas escolares.
- ◆ - Acordar con el secretario administrativo, el asesor jurídico y el jefe de la División de Estudios Profesionales los asuntos que le hayan sido encomendados por el C. director.

División de Estudios de Posgrado e Investigación:

Tiene como función dirigir las acciones de la División para crear, diseñar y ejecutar los planes y programas de posgrado, así como supervisar y coordinar las investigaciones que se realicen en el plantel. De esta división depende:

- ◆ - La Coordinación de Investigación y Maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Derecho penal y Economía financiera.

División de Humanidades y Ciencias Básicas:

Su función es coordinar las acciones académico-administrativas de las carreras de Arquitectura, Diseño Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería en Computación, Ingeniería Mecánica Eléctrica y Pedagogía.

Asimismo coordina las acciones que desarrollan los jefes de Sección Académica de Ciencias Básicas, Diseño, Construcción y Ciencias de la Educación y Seminarios.

División de Ciencias Sociales:

Tiene como función coordinar las acciones académico-administrativas de la carrera de Comunicación y Periodismo, Derecho, Economía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Relaciones Internacionales y Sociología.

Además coordina las acciones de los jefes de Sección Académica de Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas-Administrativas y Ciencias Políticas y Sociales.

Secretaría Administrativa:

Tiene como objetivo planear, dirigir, coordinar, supervisar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros, en que se apoyan las funciones de docencia, investigación y extensión para desarrollar y lograr los objetivos de la dependencia.

Está integrada por los departamentos de: adquisiciones, personal, presupuestos, servicios generales e intendencia.

Unidad Académica:

Entre sus funciones está la de coordinar, programar y supervisar las actividades de los procesos académico-administrativos de profesores y alumnos, así como los trámites o problemáticas que se presenten en cada una de las áreas o departamentos a su cargo. Coordina los departamentos de Servicios Escolares, Servicio Social, Revisión de Estudios y Biblioteca.

Unidad de Extensión Universitaria:

Su función es promover y coordinar eventos académicos, culturales y administrativos que coadyuven a una formación integral de los estudiantes y que hagan extensiva la labor universitaria entre la comunidad circundante y la sociedad en general. Dependcn la Unidad de la Coordinación del Centro de Lenguas y Departamentos de Educación Continua, Intercambio Académico, Actividades Culturales y Deportivas.

Unidad de Planeación:

Su función es asesorar y apoyar a los Órganos Colegiados y a las diferentes instancias administrativas de la escuela en la toma de decisiones, así como promover y coordinar la elaboración de estudios y proyectos que coadyuven al mejor desempeño de su función. Coordina los Departamentos de Diagnóstico y Evaluación, Planeación Académica, Informática y Bolsa de Trabajo.

3.4.2 Autoridades

Una vez definidas las funciones de cada departamento que integra el organigrama de la escuela, tenemos que en lo que a prácticas profesionales se refiere, no hay un departamento específico que se encargue de ellas. De ahí la necesidad de saber cuál es la opinión de algunas autoridades sobre el tema y así determinar qué

persona o qué departamento sería el idóneo de poner en marcha este proyecto de prácticas profesionales.

Guillermina Sánchez Hinojosa, secretaria general de la ENEP Aragón, en entrevista, señaló que las *prácticas profesionales no se llevan a cabo en ninguna de las doce carreras que se imparten en la escuela*, pues aseveró que éstas se determinan en los Planes y Programas de Estudio de cada una de las carreras, y hasta el momento, *sólo se toman en cuenta las prácticas escolares*. Precisamente una de sus funciones como secretaria administrativa, es la de coordinar que se lleven a cabo de la mejor manera y tratar de optimizar los recursos financieros destinados para esta actividad.

Hay que destacar que a la pregunta de si las prácticas escolares eran lo mismo que las prácticas profesionales señaló "No, definitivamente no, son diferentes".

Por su parte la **jefa de la Unidad de Planeación, Lilia Turcott**, comenta que el área a su cargo brinda a la dirección los elementos necesarios para la toma de decisiones.

Al cuestionarla sobre si las prácticas profesionales se podían implementar como una alternativa más de desarrollo del conocimiento en los estudiantes de la ENEP Aragón, señaló que *"...para implementar las prácticas profesionales, es el Comité de cada carrera quien tiene la facultad de establecer si se llevan a cabo o no y de ser así, las deben de incluir en el Plan de Estudios de la carrera, en las materias donde sean necesarias"*. Aclara que en Aragón sólo existen las prácticas escolares, e incluso tienen su propio Comité; sin embargo, comenta que desconoce si éste también trata asuntos de prácticas profesionales.

La arquitecta Turcott menciona que es importante que la UNAM tenga un vínculo directo con empresas y hasta ahora se puede ver en las investigaciones realizadas por la Universidad, que la relación es óptima para el desarrollo de ambas.

La División de Ciencias Sociales está a cargo de Armando Lozano Sánchez, quien en entrevista para conocer su opinión sobre qué autoridad está a cargo de las prácticas profesionales señaló: *"La persona encargada de llevar a cabo convenios entre el alumno y diversas empresas, es Virginia Cervantes, jefa del departamento de Intercambio Académico, aunque agregó que en la ENEP sí hay un Comité de Prácticas Profesionales"*.

Lozano comentó que en ocasiones él busca convenios con las empresas "...los convenios que yo busco, son porque a mi me interesan...*cada carrera tiene sus propios convenios y son para realizar prácticas escolares...*". Para finalizar señaló que sólo se realizan convenios con algunas empresas pues es un proceso muy largo y cuando se dan a nivel jefatura de carrera, él ya no tiene nada que ver, es decir, ya no pasan por sus manos para ser revisados o autorizados.

Virginia Cervantes, coordinadora del departamento de Intercambio Académico, se encarga de realizar convenios entre la UNAM y otras instituciones educativas, así como con empresas privadas, a fin de que el personal académico y los alumnos adquieran diversos conocimientos para luego transmitirlos a toda la planta educativa.

En entrevista comentó que el realizar un convenio entre ENEP Aragón-Empresa - para cualquier carrera -, no es fácil, debido a que el proyecto se tiene que enviar al abogado general de la universidad y él determina si está o no bajo los lineamientos que fija la Legislación Universitaria, sino afecta los intereses de la escuela o del alumno. Una vez aprobado, se entrega a la empresa para ver si está de acuerdo y de ser así, se pone en marcha.

Cervantes señaló que los convenios algunas veces se realizan a petición de los alumnos (de acuerdo a sus intereses), pero afirmó que son pocos los estudiantes que acuden al departamento para hacer esta solicitud y es por ello que Intercambio

Académico se ve en la necesidad de buscar los convenios que son de su interés y estos generalmente son con universidades estatales y con el Colegio de Ingenieros.

En el caso de la carrera de Comunicación y Periodismo, afirmó que no existe ningún convenio para realizar prácticas de ningún tipo, pero que estaba por iniciarse uno con el PUEG (Programa Universitario de Estudios de Género). Agregó que se podrían hacer convenios con Televisa y TV Azteca en beneficio de la población estudiantil y de la universidad en general, pero que el jefe de carrera y los alumnos no los han solicitado, al menos durante el tiempo que lleva ella como responsable del departamento.

"En caso de llevarse a cabo los convenios, el departamento de Intercambio Académico sería la instancia para realizarlos...", comentó la licenciada Cervantes.

De manera personal opina que las prácticas escolares y las prácticas profesionales tienen el mismo significado y sólo las diferencia el perfil que posee cada Plan de Estudios. Aunque señaló que una diferencia importante puede ser que en la práctica escolar el alumno es pasivo y en la profesional se vuelve activo.

Por su parte Juan Ramón Mejía, quien es el jefe del Comité de Prácticas Escolares en la ENEP Aragón (también está a cargo del laboratorio de máquinas eléctricas en la carrera de Ingeniería) comentó que el Comité fue creado hace siete años, está formado por doce personas que representan a cada una de las carreras que se imparten en la escuela y su función principal es solicitar a las jefaturas de carrera los planes respectivos de las prácticas escolares o visitas que los estudiantes y maestros quieran realizar a lo largo del semestre, para después de sesionar, determinar si es importante la visita que se programó y si es aceptada, destinar el apoyo respectivo. A manera de dato agregó que las prácticas escolares son obligatorias sólo en Arquitectura y Planificación para el Desarrollo Agropecuario y para el resto de las carreras son opcionales.

Los profesores que deseen hacer prácticas escolares o visitas necesitan:

- - Elaborar una solicitud.
- - Proporcionar la información previa del lugar que se desea visitar (puede ser en el DF, interior o exterior de la República).
- - Anexar los objetivos de la visita.
- - Mencionar cuál será la metodología y el plan de trabajo.
- - Incluir el tiempo exacto de duración de la práctica.
- - En caso de ser aceptada la solicitud, los alumnos y el maestro tendrán que entregar un reporte final de las actividades que realizaron.

El ingeniero Mejía responde a la pregunta específica de si las prácticas escolares eran lo mismo que las prácticas profesionales señalando que: "...son totalmente diferentes, aunque en ocasiones se confundan. Las prácticas escolares se abocan a visitas de reconocimiento de algunos lugares o sitios de interés para los alumnos de las carreras impartidas en la ENEP, éstas les van a ayudar a su formación personal y profesional. Las prácticas profesionales se encuentran encaminadas a una función específica dentro de una empresa o industria. Son diferentes etapas de formación: las prácticas escolares se realizan desde el tercer semestre y las profesionales deberían realizarse desde el inicio de la carrera".

Opina que en Aragón debería existir un Comité de Prácticas Profesionales y que en ese sentido podrían apoyarse en la elaboración de diversos proyectos, es decir, serían una opción multidisciplinaria y a la vez una retroalimentación entre la universidad y las empresas, puntualizó.

La jefa del departamento de Servicio Social, Lourdes Laraque y Espinosa comenta que *"...el servicio social se plantea como un lazo entre la educación superior y el sector productivo y social, además de ser un requisito que todos los estudiantes deben cubrir para titularse...".* El área a su cargo canaliza a los alumnos con 70 por ciento de créditos a las instituciones públicas para que estos realicen su

servicio y para evaluar la calidad de éste, personas encargadas y designadas a ese fin, acuden a la institución pública para hacer entrevistas con los responsables y así cerciorarse que las actividades del alumno son las apropiadas según su carrera. Señaló que "...aunque todos sabemos que esto no es así, pues la mayoría de los estudiantes sólo lo ven como un requisito, **tenemos conocimiento, a través de los alumnos, que la mayoría de ellos en las instituciones no hace actividades propias de su carrera,** pero eso ya no es un problema de la escuela, pues también se han dado casos en los cuales el alumno cancela su servicio en "x" lugar porque las funciones que desempeñaba no eran las que le habían ofrecido".

En cuanto a posibles convenios por parte de la UNAM (ENEP Aragón) con empresas de carácter privado para realizar el servicio social, comenta que el número es muy reducido pues se sujeta a muchos requisitos y actualmente en la escuela sólo cerca del uno por ciento del total de las empresas es de carácter privado.

Laraque señala en relación a las prácticas profesionales, que son muy útiles para que el alumno se desarrolle profesionalmente y demuestre lo que aprendió durante la carrera, aunque como **no las contempla ningún plan educativo, carecen de valor curricular,** de ahí que los alumnos y algunas autoridades no se interesen por llevarlas a cabo, **pero no por ello dejan de ser necesarias para la formación profesional del estudiantes, puesto que el servicio social sería sólo un complemento a esa formación.** definiéndolo como "...el tiempo que el alumno debe dedicar a una institución pública como pago al Estado por lo que invirtió durante su carrera".

Una vez teniendo la opinión de varias autoridades de la escuela, resulta importante conocer el punto de vista de las autoridades específicas de la carrera de Comunicación y Periodismo, para ello también Edgar Liñán, integrante del Comité de Carrera da su punto de vista.

Hay que mencionar que el Comité es un órgano colegiado donde se estudia y analiza para luego emitir un veredicto, los planes de estudio, las materias y todos los demás asuntos relacionados con alguna modificación a la carrera.

El Comité está integrado por cinco profesores, de los cuales cada uno representa una área de conocimiento específica en la cual se divide el Plan de Estudios. La elección de los integrantes se hace mediante una convocatoria de acuerdo a cada una de las áreas.

El profesor *Liñán señala* que este Comité gira en dos columnas vertebrales que son los aspectos teóricos por un lado y por el otro las cuestiones prácticas; es por ello *que se debe incluir la práctica profesional en el Plan de Estudios puesto que es determinante en la preparación del alumno y ésta es vital porque vincula el trabajo académico y escolar con el ejercicio profesional. Aquí es importante que el alumno realice prácticas, actividades propias de la carrera, en el momento en que todavía es estudiante para que al salir pueda vincularse con el mercado de trabajo*, agregó.

Señala que en este momento está a discusión dentro del Comité de Carrera, el análisis de las prácticas profesionales, sin embargo, menciona que el problema principal radica cuando algunos medios o empresas toman este ejercicio como una forma de trabajo no pagada, entonces se emplea a los alumnos o pasantes donde la empresa los necesite y no siempre son lugares donde se puede obtener una preparación profesional. Indica que la ventaja para la institución es que no genera gastos.

Y agrega que con el servicio social "los alumnos realizan todo menos lo referente a su carrera profesional".

El profesor Liñán propone la creación de un Departamento de Prácticas Profesionales donde se realicen actividades de cada una de las carreras (porque

la práctica profesional es diferente a la práctica escolar y al servicio social), donde podría haber un órgano regulador y los contenidos académicos serían atendidos dentro de la carrera, probablemente a través del Comité.

Considera que *la práctica profesional podría ser una forma de titulación y estaría pensada en función de los egresados;* éste al tener un tiempo considerable de trabajar en un medio de comunicación o una empresa donde se aplique la comunicación, podría presentar un documento en el cual se especifique y justifique el tipo de labores realizadas dentro del ámbito comunicacional. En síntesis, dice que sería un alumno con un trabajo digno de reconocerse y cuyos resultados podrían ser valorados como la culminación del aprendizaje que tuvo a lo largo de su carrera.

Para finalizar la entrevista, agregó, "...la Universidad Nacional Autónoma de México, es una universidad pública envuelta en medio de contradicciones sociales y políticas muy complejas, pero a pesar de ello, sigue siendo la más importante; en mi opinión, esa idea de la universidad de excelencia no me parece que tenga que ver con lo académico, más bien se refiere a conceptos mercadotécnicos, debido a que la academia no puede ser regida bajo conceptos porque no es una heterogeneidad".

Agrega que la UNAM es una universidad de masas, en el sentido de que es para un gran número de estudiantes, pero que se puede llevar a cabo una educación individualizada y una relación con los alumnos y su desarrollo de manera eficiente.

Ma. Concepción Estrada García forma una parte medular en el desarrollo de la Carrera de Comunicación y Periodismo, debido a que **es la jefa de la carrera de Comunicación y Periodismo así como también presidenta del Comité de la misma. Señaló que en la carrera no hay convenios para realizar prácticas profesionales entre la UNAM y empresas privadas porque el actual Plan de Estudios no las considera como obligatorias** y sólo existe un convenio ENEP Aragón-Televisión Azteca. (Ver Anexo 4)

Comentó que este convenio no representa ningún compromiso para el alumno, así como tampoco para la empresa, debido a que las prácticas profesionales no son obligatorias para los estudiantes. Si éste manifiesta a la jefatura de carrera su interés por participar en la empresa, se le proporciona una carta de presentación, que debe cumplir ciertos requisitos:

1. Tener como mínimo 50 por ciento de créditos.
2. Cumplir tres meses como mínimo y seis como máximo de prácticas.
3. Cubrir cuatro horas diarias de práctica.
4. No obtener ninguna remuneración económica.

Al preguntarle si en las sesiones del Comité de Carrera se ha tocado el tema de las prácticas profesionales dijo que *"no, porque eso no depende de quienes integramos el Comité, no están contempladas en el Plan de Estudios y no ha existido una iniciativa de que puedan llevarse a cabo... la única carrera que las contempla como obligatorias es la de Planificación para el Desarrollo Agropecuario. Aquí en el área de Comunicación y Periodismo, se supone que es a través del servicio social donde el alumno debe tener el acceso al campo profesional"*.

Estrada García afirmó que en el servicio social al igual que en las prácticas profesionales, los alumnos deben practicar lo que conocieron en la escuela, estar en el área relacionada a la Comunicación o al Periodismo y que si los alumnos no lo hacen así "... habría que revalorar lo que es el servicio social para que la gente lleve a cabo las actividades propias de su carrera".

Consideró que tanto el estudiante como la autoridad y la empresa juegan un papel importante para el desempeño profesional: el alumno acude al lugar menos indicado, las empresas los ocupan en labores casi siempre administrativas y la autoridad - en este caso jefatura de carrera - desconoce las labores de los alumnos pues no tienen ingerencia en el departamento de servicio social y sólo ahí se sabe de los movimientos y actividades de los alumnos.

Al cuestionarla si en su opinión como jefa de carrera y presidenta del Comité de la ENEP Aragón, la carrera estaba rezagada en comparación con la ENEP Acatlán y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en materia de Comunicación, pues en las dos últimas las prácticas profesionales ya tenían convenios con empresas privadas para que los alumnos hicieran prácticas profesionales dijo: "pudiera haber algo de eso, aunque la escuela está un tanto al margen de las demás escuelas, sin embargo en la ENEP Aragón ya se está en pláticas respecto a convenios...por el momento en la carrera hay muchos asuntos de importancia y en el Comité nos estamos abocando a diferentes temas entre ellos las formas de titulación y evaluación del Plan de Estudios".
Agrega que "las prácticas profesionales si son un tema que se tiene contemplado, pero tenemos que ver cuáles son las experiencias que tiene Acatlán, la FCPYS y sobre todo no hacer una copia de lo de ellos, sino más bien hacer una propuesta que salga de la misma carrera... cada escuela tiene cierta autonomía, independencia, pero nos vamos a apoyar en las otras escuelas de la UNAM donde se imparte la carrera y necesitamos formar un programa de prácticas profesionales".

3.4.3 Medios

Ahora que hemos visto diferentes opiniones de algunas autoridades de la escuela (que son fundamentales para llevar a cabo los convenios al realizar prácticas profesionales entre ENEP Aragón-Empresa), veamos cuál es el sentir de las personas que laboran en los medios y que forman parte de las empresas privadas, pues para la elaboración de dichos convenios resulta importante su opinión.

Como una parte trascendental de los medios electrónicos, está la radio y uno de los grupos radiofónicos con mayor prestigio es el Grupo Radio Centro. Entre el personal que ahí labora está **Matilde Rico** (productora desde hace ocho años) quien ***opina que las prácticas profesionales son " actividades que un estudiante realiza en un 75 por ciento durante la carrera y que éstas deben estar relacionadas con la profesión...es muy importante empezar a practicar en cualquier medio, no***

importa cuál sea la especialidad porque se necesita aprender y tener experiencia y qué mejor que en el área de trabajo".

Ella comenta que las autoridades de las escuelas piensan que el servicio social es suficiente para practicar profesionalmente, pero como todos sabemos esto no es así y pone como ejemplo: si un alumno se interesa en ingresar a prensa porque le agrada y en un futuro le gustaría trabajar en esa área, ya no puede practicar mediante el servicio social porque no hay periódicos del Estado, entonces tendrá que hacer su servicio en otro lugar.

Aseveró que la ENEP Aragón debería buscar convenios con empresas privadas, pero por algún motivo, nunca se ha acercado alguna autoridad de la escuela a Grupo Radio Centro en busca de algún convenio para que los estudiantes puedan realizar prácticas profesionales.

Señaló que anteriormente los estudiantes egresados de la ENEP Aragón ocupaban un número importante de lugares en el campo laboral, desplazando a otros alumnos y/o egresados de otras escuelas de Comunicación y Periodismo, incluyendo a las privadas (Carlos Septién, Anáhuac, del Valle, etc.) lo cual reflejaba la buena preparación; pero actualmente comenta que eso ya no sucede. Pone como ejemplo que durante las visitas que se hacen a la estación, los estudiantes simplemente se limitan a ver, ya no cuestionan, se nota una gran apatía y desinterés. Reconoce que esto no es un problema solamente de los estudiantes sino también de la escuela, pues los Planes y Programas de Estudio no están adecuados a las necesidades de los alumnos.

Menciona que: "...en la escuela te dan nociones del Periodismo y la Comunicación, pero la experiencia la obtienes estando en el campo de trabajo, y las prácticas profesionales son la opción para una mejor preparación académica... se deben implementar desde la mitad de la carrera, aunque no fueran acreditables y en un momento dado tener valor curricular, pero lo principal

es que proporcionen la experiencia que en todos lados te piden y que nadie te quiere brindar”.

Para finalizar, Rico afirmó que los convenios entre la ENEP Aragón y empresas para realizar prácticas profesionales, elevarían la imagen de la universidad, así como también darían un mayor prestigio a los estudiantes egresados dada la calidad de su formación y experiencia profesional.

Una estación que destaca dentro de los diferentes grupos radiofónicos por su contenido es Radio ABC, con uno de los programas de mayor audiencia: "Buenos Días Señor Delegado" (que transmite de lunes a sábado), bajo la producción y dirección de Alejandra Villalobos.

Egresada de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM con la licenciatura de Ciencias de la Comunicación, Villalobos lleva trabajando 19 años en diferentes medios y su trayectoria le ha valido grandes reconocimientos como una excelente mujer profesionista.

En entrevista señala que cuando ella estudió, el Plan de Estudios era el adecuado para que el alumno al egresar de la UNAM, pudiera desempeñarse de manera sencilla y óptima en las labores encomendadas, aunque agrega que hoy en día el Plan de Estudios sigue siendo bueno, más bien las deficiencias radican en el interés que cada alumno pone al realizar sus actividades; sin embargo, reconoce que las prácticas profesionales realizadas durante la carrera eran constantes a diferencia de ahora.

Al preguntarle si en la actualidad consideraba que las prácticas profesionales eran primordiales para los estudiantes de Periodismo, afirmó que sí y que esto se podía lograr mediante convenios entre la UNAM y empresas de comunicación, pues de esta manera se ayuda a la formación del alumno.

Indica que a pesar de lo importante que son las prácticas profesionales, ninguna institución educativa dependiente de la UNAM, se ha acercado a la radiodifusora para ver la posibilidad de crear convenios y sólo en ocasiones han sido los mismos alumnos los que acuden a pedir una oportunidad para poder colaborar en algún programa de Radio ABC.

Villalobos asevera que sería benéfico para la radiodifusora y para la UNAM, que el alumno de la carrera de Periodismo acuda a realizar sus prácticas profesionales a una empresa, sobre todo porque hay mucha gente joven con mucha creatividad y no se le da la oportunidad de demostrar su capacidad.

Agrega que no es necesario que para que los alumnos ingresen a practicar a Radio ABC, tengan un perfil determinado, sólo se trata de buscar a estudiantes con ganas de aprender, con iniciativa, con responsabilidad y una gran sensibilidad, ya que en los programas de Radio ABC se busca dar apoyo y servicio a la sociedad de la mejor manera.

Finalmente aseveró que de realizarse los convenios, Radio ABC sería una de las empresas interesadas en participar y dar apoyo a los alumnos de Comunicación y Periodismo de la ENEP Aragón en actividades relacionadas a la carrera tales como redacción, producción, dirección, investigación etc., "...la radiodifusora se encuntra en la mejor disposición de apoyar a los alumnos de Aragón a fin de ampliar sus conocimientos y ser profesionistas con alto nivel competitivo, puntualizó".

El 2 de diciembre de 1996, Adriana Bermeo, prestigiada periodista, publicó en Reforma un reportaje titulado "Universitarios en busca de una generación productiva" que por su contenido, habría que destacar.

En este reportaje se exponen las principales propuestas generadas en el "Foro Nacional de Educación Superior, Políticas y Perspectivas", organizado por la

Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco, donde participaron empresarios y académicos. Las principales propuestas fueron:

- - Entregar a las autoridades gubernamentales y a las universidades públicas la petición de construir antes del año 2000 más instituciones de educación superior.
- - Asignar mayor presupuesto a la educación superior.
- - Redefinir los mecanismos de evaluación, modificar el perfil del egresado y aumentar la calidad de la evaluación.
- - Nuevas políticas sobre la educación superior para responder a la demanda de la sociedad.
- - Constituir un Consejo Social que encamine la creación de nuevas universidades y el diseño de más y nuevos programas de estudio.
- - Modificar las carreras, planes de estudios y los títulos que ofrecen las universidades como respuesta a un proyecto educativo nacional.
- - **Vincular efectivamente a las instituciones de educación superior con los centros de producción especial al desarrollo sustentable.**

Durante el foro se gestaron diversas opiniones como la del director de la Universidad Autónoma Metropolitana en Xochimilco, Jaime Krausou, quien afirmó que en este momento las universidades públicas responden escasamente a los nuevos reclamos y desafíos de la modernidad y a una sociedad cada vez más participativa.

Por ello propuso que se modifiquen las carreras, contenidos de estudio y los títulos que ofrecen las instituciones universitarias para contemplar ofertas diferentes a las actuales y que esto sirva para construir un proyecto educativo nacional asociado al nuevo desarrollo académico, científico y tecnológico

El rector de la UAM, Julio Rubio Oca, comentó por su parte que para cumplir con el objetivo de tener profesionistas que puedan competir a nivel internacional, es necesario mejorar la planta académica para impartir de mejor forma los programas de estudio.

Asimismo, Eduardo Arrington, subsecretario de Educación e Investigación Tecnológica, comentó que sería un error dejar de pensar en las carreras de corte clásico, pero que todo parece indicar que en el futuro la selección que haga el universitario de las materias, deberá ser de acuerdo con sus necesidades y con los mercados laborales.

Finalmente *en representación de IBM de México, Hans Walliser, manifestó que en la mayoría de las ocasiones cuando un joven es contratado por las empresas, deben recibir capacitación, pues es poca la vinculación entre la universidad y el mercado productivo.*

3.4.4. Encuestas a profesores

Para saber cuál es la opinión de la planta docente en relación a las prácticas profesionales, se realizó una encuesta a diez profesores tanto del turno matutino como vespertino de la ENEP Aragón. Cabe señalar que los maestros abarcan las cinco áreas de conocimiento en que se divide el Plan de estudios de la carrera de Comunicación y Periodismo: teórica, técnica, teórico-técnica, teórico-metodológica y administrativa. (Ver anexo 5)

Hay que mencionar que los profesores encuestados han impartido clases en las cinco áreas del conocimiento en los que se divide el Plan de estudios y a lo largo de su estancia en la ENEP Aragón - que oscila entre los cuatro y veinte años - su experiencia laboral en otros sectores que no sea la docencia, ha sido elevada (siete académicos han realizado actividades en diversas empresas privadas). Es importante mencionar que sólo cuatro de ellos han realizado estudios superiores a la licenciatura tales como la maestría.

El total de los encuestados opinan que la materia que ellos imparten actualmente es de vital importancia para la formación profesional del alumno, sin embargo, al preguntarles si el Plan de Estudios es adecuado para satisfacer las necesidades del alumno en cuanto a su preparación práctica, todos respondieron que no.

Otra de las preguntas realizadas a los maestros se refiere a si el servicio social cumple con las expectativas de dar al alumno la práctica necesaria para su desempeño laboral, todos opinaron que no, debido a que los estudiantes realizan su servicio en lugares que no son adecuados aunado a que la mayoría de ellos hacen actividades ajenas a la carrera.

Por último para el total de los profesores encuestados la práctica profesional es muy importante para la formación del alumno pues está complementada la enseñanza teórica y la puesta en marcha de conocimiento a través de la práctica en lugares reales como son los centros de trabajo.

3.4.5 Encuestas a alumnos

Para conocer si los alumnos consideran que el servicio social satisface las necesidades prácticas o si lo concibe igual a las prácticas profesionales, se realizó una encuesta a 50 alumnos del séptimo y octavo semestre de la carrera de Comunicación y Periodismo que ya han terminado su servicio social. (Ver anexo 5)

Los alumnos encuestados realizaron su servicio social en instituciones como Notimex, Radio Educación, Canal 22, Profeco, IMER, Sistema de Transporte Colectivo (Metro), Fes-Zaragoza, INBA, así como en diversas delegaciones políticas, entre otras.

El 90 por ciento de los encuestados opina que el servicio social es sólo un requisito administrativo que tienen que cubrir para titularse y el 10 por ciento restante afirma que el servicio es un requisito académico que les ayudo mucho, pues les sirvió para practicar y adentrarse a los medios.

En la pregunta cuatro donde se cuestiona al alumno de si el servicio social sirve para poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera, más del 50 por ciento opina que no les sirvió de nada pues sólo les quitaba tiempo.

Otra de las preguntas era si las actividades que desarrollaron eran propias de la carrera; el 70 por ciento de los estudiantes respondió que no y el otro 30 por ciento dijo que sólo en algunas ocasiones sus actividades estaban relacionadas con la carrera, pero sólo en muy contadas ocasiones.

Todos coincidieron en que es de vital importancia vincular la teoría con la práctica al responder a la pregunta seis, y en relación a la pregunta siete de que si el Plan de Estudios satisface las necesidades en cuanto a la práctica, sólo dos opinaron que sí y los 48 estudiantes restantes opinaron que no.

El total de los encuestados respondieron afirmativamente a la pregunta ocho, donde dicen estar de acuerdo en que deben existir las prácticas profesionales a fin de que el alumno se vincule con el campo de trabajo.

En la última pregunta donde se cuestiona al alumno en que si existieran las prácticas profesionales en la ENEP Aragón les gustaría participar, los 50 alumnos respondieron afirmativamente.

3.5 Establecimiento de convenios

En este punto no se pretende elaborar los convenios entre la UNAM ENEP-Aragón y empresas de comunicación, sino que se propondrá un modelo para vincular a ambas partes debido a que por su carácter jurídico y normativo, es la propia Universidad la que tiene que establecer esta vinculación a través de las instancias correspondientes.

3.5.1 Modelo

Es una propuesta de planeación y organización de un posible proyecto y representa lo que va a ser un convenio entre la UNAM, ENEP Aragón - Empresa, plasmado en la realidad.

Características del modelo:

- 1. Diagnóstico:** Contendrá un análisis de lo que es la práctica profesional en dos vertientes:
 - El marco de reglamentación institucional de la UNAM, así como los objetivos de la carrera de Comunicación y Periodismo.
 - Se debe tomar en cuenta cuál es perfil del alumno que necesita el sector productivo y de servicios en donde va a realizar el alumno la práctica profesional.
- 2. Organización:** Lo importante para la elaboración de los convenios, no es quién los planee, sino qué departamento y qué personas los llevarán a cabo. Se debe precisar el número de personas que le darán operatividad a las prácticas profesionales así como las funciones de cada una de ellas, desde el reclutamiento de los alumnos, hasta la conclusión de sus prácticas.
- 3. Ejecución:** Aquí se precisará cuántos alumnos acudirán a determinada empresa a realizar sus prácticas profesionales, cuáles serán las funciones que desempeñarán, el tiempo que durará la práctica y las aportaciones que haga el alumno a la empresa, así como a la propia universidad, y por supuesto, los beneficios que obtenga el estudiante en el centro de trabajo.
- 4. Evaluación:** Mediante un seguimiento por parte del personal de la escuela designado para este fin, se determinará y valorará que el alumno esté realizando actividades propias de la carrera y desarrollándose profesionalmente, con el objeto de que se de cumplimiento de la mejor manera al convenio entre la universidad-empresa. Pero lo principal radica en integrar al alumno al campo laboral antes de que concluya su carrera.

La práctica profesional es una forma complementaria de la Educación Superior y es avalada tanto por el sistema educativo como por los sectores productivos y de servicios.

En tanto complementaria permite:

- 1) Introducir al estudiante en el ámbito profesional.
- 2) Desarrollar actitudes de responsabilidad, disciplina, organización y decisión que no se obtienen en la escuela.

La práctica profesional que se ofrece (sector servicios) actualmente sacia a las escuelas técnicas u operativas (ingenieros, diseñadores, etc.), pues son más viables ya que representan recursos humanos especializados y es poca la oferta a carreras sociales en las que se incluye Comunicación y Periodismo . Incluso algunas escuelas, ENEP Aragón por ejemplo, no tiene lo suficientemente claro qué tipo de profesionales van a preparar. Por parte de los alumnos, estos al concluir la carrera, desconocen el lugar a donde pueden acudir para trabajar debido a que durante su formación profesional, se formaron una idea errónea de los campos de acción de la carrera. En cuanto a algunos profesores como se comprobó y se tiene conocimiento, no poseen los suficientes conocimientos de la materia que imparten pues pasaron de estudiantes a maestros, casi de manera inmediata.

Para poder establecer un programa de práctica profesional entre una carrera como lo es la Comunicación y el Periodismo con empresas informativas, implica superar obstáculos de tipo burocrático, pero sobre todo, de concepción acerca de lo que implica la Comunicación y el Periodismo como áreas de desarrollo profesional. Es

decir, que deben ser claras las propuestas de trabajo que desarrollen a nivel laboral los estudiantes en estas carreras y que éstas las conozcan los distintos empleadores.

La notable ausencia tanto de programas de vinculación universidad-empresa, como de los mecanismos operativos, se debe entre otros factores a:

- No estructurar un Plan de Estudios en función de resolver problemas y presentar alternativas a las empresas y sectores, que hacen de la Comunicación y el Periodismo su principal actividad; es decir, se labora sin tener un claro conocimiento de la práctica profesional.
- No contar con personal actualizado en las demandas de empresas y sectores, y mucho menos se ha intentado integrar a profesionales de estos campos en la docencia e investigación universitaria, es decir, se adolece de programas de estudio prácticos y viables y se cae en cambio, en programas demasiado teóricos, abstractos y poco útiles.
- La participación de los alumnos es poca en la toma de decisiones con respecto a su carrera, el diseño curricular no contempla expectativas, perfiles y propósitos específicos del tipo de alumnado que caracteriza a la carrera de Comunicación y Periodismo de la ENEP Aragón.
- No hay dentro de la estructura organizativa de la ENEP Aragón una idea clara de lo que es la práctica profesional. Desde la dirección hasta las secretarías técnicas de la carrera, no encontramos un área que contemple la puesta en marcha de un programa de profesionalización a través de las prácticas profesionales que realicen los estudiantes en las empresas. Se confunde el concepto de práctica profesional con prácticas escolares y de campo o visitas.

La relación universidad-empresa debe establecerse en función de las necesidades de desarrollo, que las propiamente utilitarias, tanto para una como para otra, es decir, debe basarse en objetivos estructurables de carácter nacional.

Por todo lo anterior concluimos que es impostergable que se diseñe un programa integral, de carácter institucional que dé viabilidad a las prácticas profesionales de todos los estudiantes de la ENEP Aragón, que para el caso de Comunicación y Periodismo, responda a generar un campo laboral restringido hasta la fecha, mediante capacitación de sus egresados, actualización de su planta docente, modernización de sus talleres y creación de diversos laboratorios, así como especialización en áreas prácticas, técnicas y operativas.

Ante esta propuesta, no siempre la falta de presupuesto designado a la ENEP Aragón, es un factor que la limite dado que se pueden establecer convenios, donaciones, intercambios, etcétera.

- - Balleza Beltrán, Edith, Bienvenidos. (Folleto), UNAM ENEP Aragón, Edo. de Méx., 1994, 39 p.p.
- - Barragán Venzor, J. Antonio, Nota informativa y crónica noticiosa, (Antología UNAM, ENEP Aragón, 1982, 134 p.p.
- - Carpizo Mc Gregor, Jorge, El ser y el deber ser de la Universidad Nacional Autónoma de México. (Folleto), UNAM, México D.F., 1988, 43 p.p.
- - Carr, Wilfred y Kemmis, Sthephen, Teoría crítica de la enseñanza, s/e, 1989, p.p.179
- - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Porrúa, 1992, p.p.112
- - Fernández, Alfredo y Santini, Laura, Dos décadas de planeación de la Educación Superior, México, ANUIES, 1992,p.p.142
- - Flores Valdés, Jorge, et al, El sistema universitario, México, SEP, 1983, p.p.256
- - García Stahl, Consuelo, Síntesis histórica de la Universidad de México, México, UNAM, 1975, p.p.126
- - Govea Sayavedra, Lysiana, La preparación del licenciado en administración y las dificultades para aplicar sus conocimientos en la práctica profesional, Tesis, UNAM, 1985.,102 p.p.
- - L. Araguren, José Luis, La Comunicación humana, España, Tecnos, 1986, p.p. 249.
- - Leñero, Vicente y Marín, Carlos, Manual de Periodismo, México, Grijalbo, 1986, p.p.315
- - Merrifield Castro, Claudio, Segundo informe de labores 1995-1996, (Folleto), UNAM ENEP Aragón, 1996, 48 p.p.
- - OIT, Ginebra, La empresa y los factores que influyen en su funcionamiento, Ginebra, 1989, p.p.233
- - Paoli, Antonio, Comunicación e Información, México, Trillas, 1983, p.p. 129
- - Parodi, Delfino, Ética profesional del periodista, Puerto Rico, Universidad Católica de Puerto Rico, 1967, p.p.65

- - Pérez Sámano, Juan, Los recursos humanos como factor primordial en la productividad dentro de las empresas, Tesis UNAM, 1990, 148 p.p.
- - Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Periodismo, UNAM, ENEP Aragón, División de Estudios Profesionales de la Jefatura de Carrera de Comunicación y Periodismo, Tomo I, 120 p.p.
- - Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, México, SHCP, 1995, 177 p.p.
- - Ruiz Colín Ma. de los Angeles, Una experiencia de la FCPyS con el periódico El Universal, Tesis UNAM, 1987, 99 p.p.
- - Sarukhán Kermes, José, Informe 1995/Plan de trabajo 1996, (Folleto), UNAM, México D.F., 1996, 34 p.p.
- - Tecla, Alfredo y Garza, Alberto, Teoría, métodos y técnicas, s/e, 1986, p.p.206
- - Uribe, Hernán, Ética Periodística en América Latina, deontología, estatuto profesional, México, UNAM, 1985, p.p. 185
- - Vigil Vázquez, Manuel, El oficio del periodista, Madrid, Dopesa, 1972, p.p.288
- - Villarreal Gonda, Roberto, La relación Industria-Universidad, México, s/e, 1994, p.p.186

- - Bermeo, Adriana, "Universitarios en busca de la generación productiva", Reforma, p 8, 2 de diciembre de 1996
- - Revista de Educación Superior, ANUIES, trimestral, México, número 93, volumen XXIV, enero-marzo 1995, 106 p.p.
- - Revista Perfiles Educativos, Jorge Sánchez Azcona, trimestral, México, número 64, julio-diciembre 1985, 96 p.p.
- - Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, mensual, México, número 435, volumen XLII, abril de 1987, 54 p.p.
- - Revista U2000 Crónica de la Educación Superior, Tonatiuh Ramírez Peraza, semanal, México, año VI y VII, Números 138 al 182, 11 de septiembre de 1995 al 9 de septiembre de 1996, 20 p.p.
- - Suplemento Especial de El Financiero, Rogelio Cárdenas, mensual, México, número 20, junio 1986, 20 p.p.

- - Armando Velázquez, Jefe del Departamento de Becas del Area Científica del CONACYT, Martes 12 de marzo, 1996.
- - Lic. Daniel Mendoza, Jefe del Programa de Formación de Formación de Práctica Profesional de la ENEP Acatlán, Martes 27 de agosto de 1996.
- - Lic. Guillermina Sánchez Hinojosa, Secretaria General, ENEP Aragón, Jueves 31 de octubre de 1996.
- - Lic. Ma. Concepción Estrada García, Jefa de carrera de Comunicación y Periodismo, ENEP Aragón, Jueves 31 de octubre de 1996.
- - Arq. Lilia Turcott, Jefa de la Unidad de Planeación, ENEP Aragón, Lunes 4 de noviembre de 1996.
- - Lic. Armando Lozano, Jefe de la División de Ciencias Sociales, ENEP Aragón, Miércoles 6 de noviembre de 1996.
- - Prof. Edgar Liñán, Consejero Técnico de Comunicación y Periodismo, ENEP Aragón, Miércoles 6 de noviembre de 1996.
- - Lic. Alejandra Villalobos, Productora de Radio ABC, Viernes 8 de noviembre de 1996.
- - Lic. Matilde Rico, Productora de Radio de Grupo Radio Centro, Martes 12 de noviembre de 1996.
- - Lic. Lourdes Laraque, Jefa del Departamento de Servicio Social, ENEP Aragón, Miércoles 13 de noviembre de 1996.
- - Lic. Virginia Cervantes, Jefa del Departamento de Intercambio Académico, ENEP Aragón, Lunes 18 de noviembre de 1996.
- - Lic. Ramón Mejía, Jefe del Comité de Prácticas Escolares, ENEP Aragón, Lunes 25 de noviembre de 1996.



ANEXO 1
CONVENIOS FCPyS - CONSEJO NACIONAL DE LA PUBLICIDAD

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNAM", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JOSE SARUKHAN KERMEZ, CON LA ASISTENCIA DEL DR. RICARDO MENDEZ SILVA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES Y, POR LA OTRA, EL CONSEJO NACIONAL DE LA PUBLICIDAD, EN LO SUCESIVO "EL CONSEJO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, SR. ROMULO O'FARRIL JR., CON LA ASISTENCIA DE SU PRIMER VICEPRESIDENTE SR. STEVE DABROWSKI, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEXICANA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD, A. C., CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNAM"

- 1.- Que de conformidad con el artículo 1o. de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica, teniendo por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura.
- 2.- Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Dr. José Sarukhán Kermez, según lo dispuesto en los artículos 9o. de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
- 3.- Que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de conformidad con el artículo 8o. del Estatuto General de la UNAM, es una de sus dependencias de carácter académico y que dicha dependencia será la encargada de la ejecución del presente convenio, por parte de "LA UNAM", por lo que los compromisos contraídos por esta Institución en el presente instrumento, se entenderán contraídos por la mencionada Facultad.

- 4.- Que con el propósito de obtener un mejor cumplimiento de los objetivos de la carrera de Ciencias de la Comunicación que se imparte en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, es su deseo celebrar el presente convenio.
- 5.- Que para los efectos de este convenio, señala como domicilio el 6o. piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, 04510 México, D. F.

II. DECLARA "EL CONSEJO"

- 1.- Que es una asociación civil legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, como lo acredita con el Acta Constitutiva número 30256, de fecha 22 de diciembre de 1959, otorgada ante la fe del Notario Público Número 22, Lic. Francisco de P. Morales Jr., de la ciudad de México, D. F.
- 2.- Que dentro de su objeto social se contempla el apoyo a los intereses de la comunidad publicitaria, constituida por anunciantes, medios y publicistas.
- 3.- Que esta Comunidad ha manifestado su voluntad de colaborar con las universidades en las que se imparte la carrera de Ciencias de la Comunicación en general y de publicidad en particular, para que los alumnos obtengan la mejor preparación posible.
- 4.- Que su Presidente tiene facultades legales para suscribirlo de acuerdo con el artículo 17 del Estatuto de "EL CONSEJO".
- 5.- Que tiene su domicilio en Paseo de la Reforma número 122, Despacho 601, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600 México, D. F.

En puesto lo anterior, ambas partes están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

- PRIMERA.** El objeto del presente convenio es la colaboración entre las partes, a fin de realizar el adiestramiento y capacitación de los estudiantes de las carreras que se imparten en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de "LA UNAM", de conformidad con las necesidades, objetivos y funciones de esta Institución.
- SEGUNDA.** Las partes convienen en que la realización del objeto del presente convenio se llevará a cabo de conformidad con las acciones previstas en los programas de trabajo, que podrán una duración de seis meses o un año, o cualquier otra periodicidad acordada por ambas. Dichos programas de trabajo, una vez aprobados y firmados, se agregarán como anexos al presente convenio.
- TERCERA.** "LA UNAM" a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se compromete a:
- a) Canalizar hacia "EL CONSEJO" solamente a alumnos regulares, haciendo un primer trabajo de selección, entre los que tengan los mejores promedios.
 - b) Apoyar el trabajo de los alumnos en este periodo de adiestramiento, capacitación y especialización, mediante la asignación de un tutor, a fin de que por medio de la elaboración de reportes, éstos se conviertan en la base de su tesis profesional, previo cumplimiento de lo previsto en el correspondiente plan de estudios y demás disposiciones de la Legislación Universitaria.
 - c) Reconocer las constancias que expida "EL CONSEJO", a los alumnos que hayan cumplido con el programa de adiestramiento, capacitación y especialización.

CUARTA. "EL CONSEJO" se compromete a:

- a) Captar a los alumnos seleccionados previamente por "LA UNAM", para el adiestramiento, capacitación y especialización, en la cantidad que cada empresa o institución decida, recayendo la decisión final en la selección que hagan las mismas, por medio de los encargados que ellas designen. Cualquier otra modalidad queda fuera de este convenio y será tratada por las partes en forma separada.
- b) Canalizar hacia las empresas e instituciones los alumnos seleccionados por "LA UNAM".
- c) Adiestrar, capacitar o proporcionar, información profesional a los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a través de las agrupaciones que lo integran, conforme a un programa predeterminado, que en principio pueda cubrirse en un semestre, de tal manera que estos puedan tener un entrenamiento profesional, así como una actualización y una especialización prácticas en áreas específicas de mercado de trabajo que comprenden las empresas e instituciones englobadas en "EL CONSEJO".
- d) Expedir las constancias a los alumnos de "LA UNAM" que hayan cumplido con el programa de adiestramiento, capacitación y especialización.

QUINTA. El carácter con que concurren los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a las empresas asociadas a "EL CONSEJO", es de adiestramiento, capacitación y especialización objeto de este convenio, por lo que no recibirán de parte de aquellas remuneración alguna y sin existir, en consecuencia, ningún vínculo de orden laboral.

Las empresas e instituciones no tendrán responsabilidad laboral alguna ni de ningún otro tipo respecto a los estudiantes que acuden a ellas a realizar prácticas.

- SEXTA.** Las partes acuerdan que los tutores supervisarán el desarrollo de las actividades correspondientes de los alumnos, durante el período de sus prácticas y emitirán sus observaciones a través de los informes respectivos que presenten.
- SEPTIMA.** Al concluir cada programa, según el tiempo que se haya acordado no existirá ningún compromiso por parte de las empresas e instituciones. En caso de haber algún deseo de contratación, éste será única y exclusivamente entre la empresa e institución y el alumno interesado, quedando "LA UNAM" relevada de cualquier responsabilidad o compromiso a este respecto.
- OCTAVA.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.
- NOVENA.** Este instrumento tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de su firma, y podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, con antelación a su vencimiento, mediante aviso escrito a la contraparte notificada con treinta días de anticipación, en tal caso ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto ellas, como a terceros.
- DECIMA.** Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda interpretación que derive del mismo respecto a su operación, formalización y cumplimiento será resuelta por una comisión integrada por representantes de cada una de ellas, quedando facultados para resolver las diferencias que pudieran presentarse, y resolverlas de común acuerdo. En caso contrario se nombrará un árbitro cuyas resoluciones serán inapelables.
- DECIMO PRIMERA:** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

FOR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

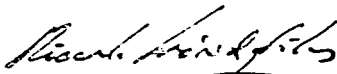


Dr. José Sarukhán Kermez
Rector

POR EL CONSEJO NACIONAL
DE LA PUBLICIDAD



Sr. Rómulo O'Farril Jr.
Presidente



Dr. Ricardo Méndez Silva
Director de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales



Sr. Steve Dabrowsky
Presidente de la AMAP

A N E X O 2
CONVENIO ENEP ACATLÁN CON:
EL UNIVERSAL
COMPAÑÍA EDITORIAL ADELANTE EN LA NOTICIA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA PUBLICIDAD
VIDEO OMEGA



RECTORIA

CONVENIO GENERAL DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, EN LO SUCESIVO LA "UNAM", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JOSE SARUKHAN KERMEZ, CON LA ASISTENCIA DEL ING. LEONARDO RAMIREZ POMAR, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE LA MISMA, Y POR LA OTRA PARTE, "EL UNIVERSAL", EN LO SUCESIVO "EL PERIODICO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL, LIC. JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, CON LA ASISTENCIA DEL SEÑOR LUIS SEVILLANO UGUETT, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL DE "EL UNIVERSAL", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA "UNAM"

- 1.1 Que de conformidad con el artículo 1o. de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial del 6 de enero de 1945, es un organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene entre sus fines impartir educación superior y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- 1.2 Que de conformidad con los artículos 9o. de la Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, su representación corresponde originalmente al Rector, quien disfruta de plena capacidad y personalidad jurídicas para suscribir convenios.
- 1.3 Que para los efectos de ejecución del presente convenio señala como dependencia ejecutora a la Dirección General de Información, misma que cuenta con la infraestructura necesaria para ello.
- 1.4 Que tiene su domicilio legal en el 10o. piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, 04510 México, D. F.



RECTORIA

II. DECLARA EL "PERIODICO"

- 11.1 Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida legalmente como se desprende de la escritura número 49, pasada ante la fe del Notario Público número 36, del Distrito Federal, Lic. José Morales Medina, con número 2, fojas 1, vol. 52, libro tercero, en el Registro Público del Comercio, en el Distrito Federal, y que entre sus objetivos se encuentra el de editar periódicos, publicaciones, trabajos y todo lo que sea conexo afín a ese ramo.
- 11.2 Que de conformidad con la escritura número 25969 ante el Notario Público número 126, Lic. Francisco Solórzano Béjar Jr., de fecha 16 de enero de 1975, el Lic. Juan Francisco Ealy Ortíz, Presidente y Director General de El Periódico, tiene facultades para representar a este organismo y realizar convenios de colaboración en el ámbito de su competencia.
- 11.3 Que tiene su domicilio legal en Iturbide núm. 7, México, D. F.

DECLARAN AMBAS PARTES

1. Que los beneficios derivados de este Convenio General, deberán alcanzar a Coordinaciones, Institutos, Centros de Investigación, Facultades y Escuelas de la "UNAM", a través de convenios específicos, en los que se precisará en forma detallada los objetivos, alcances y condiciones en lo que cada parte corresponda y que aquí sólo se define de manera global.
2. Que a través de este instrumento se comprometen expresamente a estrechar relaciones en los campos que benefician, tanto al "PERIODICO" como a la "UNAM", de acuerdo con la índole de la actividad de cada uno. A saber: en lo relativo a la información, la investigación, la formación de recursos humanos y la divulgación de la ciencia y la tecnología.
3. Que se reconocen mutuamente su personalidad con la que ostenta y cuyo acuerdo se traduce en las siguientes:



RECTORIA

C L A U S U L A S

PRIMERA. El objeto del presente convenio es la colaboración entre las partes para la realización de las siguientes acciones:

POR PARTE DE LA "UNAM"

- a) En la medida de sus posibilidades y en los términos de los convenios específicos, poner a disposición del "PERIODICO" los sistemas de información y consulta que tiene en funcionamiento y orientarlo para el manejo adecuado de los mismos.
- b) A solicitud del Director del "PERIODICO" instrumentar cursos de capacitación, seminarios de actualización, mesas redondas, conferencias, etc., conforme a sus posibilidades y acorde a las necesidades del personal administrativo, técnico y de información del mismo.
- c) Vincular a investigadores y especialistas en la materia al "PERIODICO" para que con sus opiniones y puntos de vista, contribuyan a enriquecer la labor periodística.

POR PARTE DEL "PERIODICO"

- a) Proporcionar a la "UNAM" un espacio en la publicación diaria del "PERIODICO" para fines de divulgación científica, en las fechas que al efecto llegasen a precisarse, para ser enlace entre la propia "UNAM" y la Sociedad.

En el referido espacio se darán a conocer investigaciones que se encuentren en proceso y que la Dirección General de Información, por su importancia considera que merezcan la atención de la prensa escrita. Además podrá informarse lo relativo a publicación de libros o documentos, realización y resultados de asuntos académicos, así como de puntos de vista de los universitarios sobre el acontecer nacional.



RECTORIA

- b) Proporcionar acceso a la "UNAM" a sus bancos de datos.
- c) La posibilidad de que un número de estudiantes cuyas carreras profesionales incidan en la labor periodística, realicen prácticas escolares en las instalaciones del "PERIODICO".

SEGUNDA. Las acciones antes mencionadas ser realizarán de conformidad con los proyectos específicos que acuerden ambas partes, de tal forma que no interfiera con los trabajos normales de las partes.

TERCERA. Las partes convienen en que la designación del personal que cada una aporte para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por lo que cada una asumirá íntegramente su responsabilidad por este concepto y en ningún caso podrán ser considerados patrones sustitutos.

CUARTA. Todos los aspectos relativos a la propiedad industrial e intelectual que resulten del cumplimiento del objeto del presente convenio, se regularán en los convenios específicos que al efecto se suscriban.

QUINTA. Las partes no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este convenio, debido a caso fortuito o causa de fuerza mayor fuera del control razonable de las mismas; sin embargo, las actividades detenidas se reanudarán inmediatamente después de que las causas de fuerza mayor sean resueltas.

SEXTA. A efecto de vigilar el cumplimiento de lo pactado, así como para la realización del objeto del presente convenio y todo lo relativo a su interpretación, las partes designarán una comisión bipartita paritaria, misma que resolverá las controversias que pudieran surgir con motivo de tal cumplimiento.



RECTORIA

SEPTIMA. La vigencia de este convenio se establece por un año, a partir de la firma del mismo y las partes convendrán la prórroga, si así lo desearan, debiendo solicitarse con treinta días de anticipación.

Asimismo, podrá ser revisado, ampliado, modificado o darse por terminado anticipadamente, dando aviso a la contraparte con un mínimo de ciento ochenta días de anticipación.

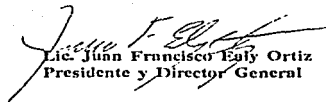
Leído que fue el presente documento, las partes debidamente enteradas del alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de México, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**


POR EL UNIVERSAL




Dr. José Sarukhán Kermez
Rector



Lic. Juan Francisco Ealy Ortiz
Presidente y Director General



Ing. Leonardo Ramírez Pomar
Director General de Información



Sr. Luis Sevillano Uguett
Vicepresidente del Consejo Editorial

CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA QUE SE CELEBRA ENTRE EL AREA DE FORMACION Y PRACTICA PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE PERIODISMO Y COMUNICACION COLECTIVA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ACATLAN REPRESENTADA POR EL LIC. ALEJANDRO BAYO OROZCO Y LA COMPAÑIA PERIODISTICA ADELANTE EN LA NOTICIA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE O'FARRILL FORTUNY.

EL INTERCAMBIO ACADEMICO ENTRE EL AREA DE FORMACION Y PRACTICA PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE PERIODISMO Y COMUNICACION COLECTIVA Y LA COMPAÑIA PERIODISTICA ADELANTE EN LA NOTICIA S.A. DE C.V., EXIGE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS.

I. LA COMPAÑIA EDITORIAL ADELANTE EN LA NOTICIA S.A. DE C.V.:

1. Proporcionará al AREA DE FORMACION Y PRACTICA PROFESIONAL, una pluma semanal en la que se publicarán notas periodísticas para la difusión de las actividades propias de la institución así como artículos en donde se haga análisis de los fenómenos políticos nacionales.
2. Posibilitará que un número de estudiantes de la licenciatura de Periodismo y Comunicación Colectiva, realicen sus prácticas profesionales en las instalaciones del periódico.
3. Asignará a los prestadores de práctica profesional labores relacionadas con el periodismo, proporcionándoles los materiales y equipos necesarios.
4. Exigirá profesionalismo en la realización de las labores encomendadas a los practicantes.
5. Realizará un proyecto de trabajo para que en él se inventen los futuros practicantes.
6. Una vez concluido el periodo de prestación de la práctica profesional, otorgará al alumno un documento que conste del servicio prestado. En él se especificarán las labores desarrolladas y las fechas en que se llevó a cabo la práctica profesional.
7. Emite el informe de actividades de los estudiantes del AREA DE FORMACION Y PRACTICA PROFESIONAL, que presentará al área y al término de la sus práctica.

II. EL AREA DE FORMACION Y PRACTICA PROFESIONAL DE PERIODISMO Y COMUNICACION COLECTIVA:

1. Promoverá el personal de la COMPAÑIA ADELANTE EN LA NOTICIA S.A. DE C.V. en los diferentes niveles, tanto con talleres, seminarios, cursos, conferencias, congresos, exposiciones, cursos, talleres, prácticas y visitas de observación.
2. Promoverá y llevará a cabo la superación académica y profesional de sus miembros.
3. Promoverá y llevará a cabo investigaciones científicas de aplicación social.
4. Promoverá el intercambio de publicaciones.
5. Intercambiará opiniones, artículos y reseñas profesionales en la revisión y formulación de

planes y programas de estudio en el nivel de licenciatura.

6. Promoverá y llevará a cabo la difusión de cultura entre sus miembros y la sociedad en general.

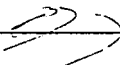
7. Canalizará a la COMPAÑIA PERIODISTICA ADELANTE EN LA NOTICIA S.A. DE C.V., alumnos para realizar la práctica profesional. Los alumnos cursarán entre el 6o. y 9o. semestres.

8. Acordará con la COMPAÑIA PERIODISTICA ADELANTE EN LA NOTICIA S.A. DE C.V., el tiempo de duración de la práctica profesional.

No existirá el compromiso de remuneración económica por la prestación de la práctica profesional y cualquier acuerdo laboral que se establezca entre las partes, deberá ser posterior a la conclusión de la práctica profesional.

DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS ANTERIORES, SE FIRMA ESTE CONVENIO DE COOPERACION ACADÉMICA, EN ACATLAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1995.

POR EL AREA DE FORMACION Y PRACTICA PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE PERIODISMO Y COMUNICACION COLECTIVA.

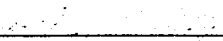


LIC. ALEJANDRO BYRD OROZCO
JEFE DEL PROGRAMA DE
PERIODISMO Y COMUNICACION
COLECTIVA

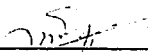


LIC. DANIEL MENDOZA ESTRADA
RESPONSABLE DE FORMACION Y
PRACTICA PROFESIONAL

POR LA COMPAÑIA PERIODISTICA ADELANTE EN LA NOTICIA S.A. DE C.V.



LIC. JOSE O'ARRILL FORTUNY
PRESIDENTE



PROF. JOEL GRANADOS GUTIERREZ
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL DR. FRANCISCO BARNES DE CASTRO, CON LA ASISTENCIA DEL MRO. EN I. VICTOR J. PALENCIA GOMEZ, DIRECTOR DE LA ENEP ACATLAN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "UNAM" Y POR LA OTRA, LA ASOCIACION NACIONAL DE LA PUBLICIDAD, A.C., REPRESENTADO POR EL SR. FRANCIOLI VAZQUEZ R. PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DEL VICEPRESIDENTE HERIBERTO MATCH, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "ASOCIACION", DE CONFORMIDAD CON LAS 6 SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA

DECLARA LA UNAM:

- 1.1. Que es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica, de conformidad -- con su Ley Orgánica del 6 de enero de 1945, que tiene entre -- sus fines impartir educación superior y realizar investiga-- ciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas -- nacionales y extender con la mayor amplitud posible, los bene -- ficios de la cultura.
- 1.2. Que de conformidad con los Artículos 9º de su Ley Orgánica -- que la rige y 30º del Estatuto General, el Rector es su repre -- sentante legal, encontrándose facultado para delegar dicha re -- presentación.
- 1.3. Que por acuerdo expreso del Rector Doctor José Sarukhán Ker-- mez, el Doctor Francisco Barnes de Castro, Secretario Gene-- ral de la UNAM, se encuentra debidamente facultado para sus-- cribir el presente Convenio.
- 1.4. Que la ENEP Acatlán es una de las dependencias educativas, -- que forma parte integrante de la misma y su Director es el -- Mtro. en I. Victor J. Palencia Gómez.
- 1.5. Que la ejecución del presente Convenio por parte de la UNAM, -- estará a cargo de la ENEP Acatlán, por lo que los compromisos -- contraídos a nombre de la UNAM en el presente Convenio serán -- cumplidos por la referida ENEP Acatlán.
- 1.6. Que tiene su domicilio legal en el 9º piso de la Torre de Rec -- toría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México --- 04510 Distrito Federal.



REGISTRO GENERAL
ESTADO

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

* 2 *

SEGUNDA

DECLARA LA "ASOCIACION"

- 2.1 Que es una Asociación Civil, fundada conforme a la Es-
critura Pública No. 19950 de fecha 22 de
Dic. 1950 otorgada ante la fe del Notario Público No. 34
DEL D.F. JUAN J. CORREDELAGO.
- 2.2 Que de conformidad con sus estatutos está integrada por profe-
sionales del medio de la comunicación, en todas sus áreas y -
tiene entre sus fines, promover la superación profesional y -
técnica de sus afiliados y del medio en general y trabajar -
por el reconocimiento y dignificación de la profesión publi-
citaria.

C L A U S U L A S

PRIMERA

DEL OBJETO

- 1.1 Las partes convienen en que el objeto del presente Convenio -
es aprovechar la infraestructura y experiencia de ambas par-
tes, a fin de canalizar esfuerzos hacia la superación de los
alumnos y profesores de la INEP Acatlán y de los profesiona-
les del medio de la comunicación a través de los programas --
de trabajo que se elaboren de acuerdo con las obligaciones es-
tablecidas en este Convenio.

SEGUNDA

DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

- 2.1 El conjunto de programas de trabajo que se establezcan para-
la obtención del objeto mencionado, deberán procurar el bene-
ficio de ambas partes.
- 2.2 Cada programa de trabajo deberá incluir su objeto; tareas a -
desarrollar; calendario; costos; responsables; vigencia y ju-
risdicción.
- 2.3 Los programas de trabajo que sean aprobados por ambas partes,
serán elevados a la categoría de Acuerdos Específicos de Co-
laboración y considerados como parte integrante del presente
Convenio.



DEL ASOCIADO GENERAL
REVISADO

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

* 3 *

TERCERA

DE LAS OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES

Ambas partes estudiarán la conveniencia, interés común y formas concretas de colaborar en:

- 3.1 Organizar conjuntamente diferentes eventos como conferencias, seminarios, mesas redondas, congresos, jornadas académicas, concursos de creatividad, fotografías y otros, participación de alumnos destacados en eventos oficiales de "la asociación" bolsa de trabajo universitaria, exposiciones, cursos, talleres, prácticas, visitas técnicas a empresas relacionadas con la comunicación y servicio social en beneficio de la sociedad en general.
- 3.2 Promover y llevar a cabo investigaciones conjuntas de aplicabilidad social.
- 3.3 Promover y llevar a cabo la superación académica y profesional de sus miembros.
- 3.4 El intercambio de publicaciones
- 3.5 El intercambio de becas en los cursos de actualización que organice alguna de las partes.
- 3.6 Intercambiar opiniones académicas y asesorías profesionales - en la revisión y formulación de planes y programas de estudio en los niveles de licenciatura, especialización, maestría e inclusive en un futuro el doctorado.
- 3.7 Facilitar el uso de las instalaciones para la realización de los actos oficiales relativos al Convenio.
- 3.8 Facilitar el uso de las instalaciones y equipos de cómputo para el desarrollo de los programas de trabajo específicos, de acuerdo con las posibilidades y disponibilidades de las partes.
- 3.9 Promover y llevar a cabo la difusión de la cultura entre sus miembros y la sociedad en general.



DEL ABOGADO GENERAL
REVISADO



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

* 4 *

- 3.10 'La UNAM', se compromete a designar a un estudiante que esté cursando la Licenciatura en Diseño Gráfico, que funja como -- representante ante 'La Asociación' y se integre en lo que se denominará Sociedad de Alumnos de la Asociación Nacional de la Publicidad.
- 3.11 "La UNAM" otorgará las facilidades necesarias para que 'La Asociación' a su vez otorgue una beca anual, para la Carrera de Diseño Gráfico a alguno de los alumnos que se encuentren debidamente inscritos en la carrera, o que hayan aprobado el -- examen de admisión correspondiente.

CUARTA DE LAS LIMITACIONES Y COSTOS

- 4.1 El límite de este intercambio y apoyos mútuo será normado por la capacidad académica, económica y administrativa de ambas -- partes.
- 4.2 Los costos de los apoyos serán sujeto de acuerdo entre las -- partes.
- 4.3 En caso de requerir la participación de otra institución, --- que aporte recursos para el desarrollo de algún programa específico, las partes de este Convenio las seleccionarán y establecerán el procedimiento para solicitar dicha participación.

QUINTA DE LAS RELACIONES LABORALES

Las partes convienen que la designación del personal que cumpla una parte para la ejecución del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, sin que de ello derive la adquisición de tipo de derechos ni obligaciones para la otra. En ningún caso podrá considerarsele mutuamente patrón sustituto.

SEXTA DE LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado de --- acuerdo y por escrito entre las partes, a solicitud de alguna de ellas, por convenir así a los propósitos de interrelación del mismo Convenio.



SEXTA

DEL ABOGADO GENERAL

REVISADO



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

* 5 *

SEPTIMA

*DE LA REPRESENTACION INSTITUCIONAL

Para todo lo relacionado con el presente Convenio, las ----- partes designan a los siguientes funcionarios y, en el futuro a quienes los sustituyan en sus funciones:

- 7.1 Como representantes fungirán :
 - 7.1.1 Por 'La UNAM' el Jefe del Programa de Diseño Gráfico, de la - ENEP Acatlán, D.F. José Manuel Lira Ramos
 - 7.1.2 Por la 'Asociación' el Vicepresidente de la Asociación Nacional de la Publicidad, Sr. Heriberto Match G.
- 7.2 Como responsables operativos:
 - 7.2.1 Por 'la UNAM' al Secretario Técnico del Programa de Diseño -- Gráfico, de la ENEP Acatlán, D.G. José Luis Caballero Facio.
 - 7.2.2 Por 'La Asociación' la Vocal de Relaciones Públicas de la --- Asociación Nacional de la Publicidad, Sra. Silvia Sánchez de Gallart.

Para efecto de la instrumentación, desarrollo y evaluación -- del presente Convenio se constituirá una comisión bipartita, -- integrada por los representantes institucionales y los respon- sables operativos de ambas partes. La Comisión deberá sesio- nar cuando menos una vez cada año.

OCTAVA

DE LA VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, con una duración de dos años, la cual podrá prolongarse tácitamente por períodos iguales, a menos que una de -- las partes comunique a la otra, por escrito y con dos meses -- de anticipación, la fecha en la cual desea darlo por termina- do.

Asimismo, el presente Convenio será ratificado por ambas partes en el momento en que haya algún cambio entre las autorida des y representantes de la UNAM o la Mesa Directiva de la aso- ciación.



VA DEL ABOGADO GENERAL
REVISADO

170 SERGIO DIGALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

* 6 *

NOVENA

DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

Los derechos y obligaciones generados a las partes, por la --
suscripción de este Convenio podrán ser suspendidos temporal-
mente, por consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, o --
por paro de labores académicas o administrativas de la UNAM.
En estos casos las partes analizarán la forma y determinarán
el tiempo requerido para reiniciar las actividades objeto del
presente Convenio.

DECIMA

DEL CUMPLIMIENTO

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, --
así como para la resolución de las diferencias que pueden --
presentarse, los Representantes Institucionales quedan facul-
tados para reunirse y resolver de común acuerdo. En caso con-
trario las partes nombrarán un árbitro cuyas resoluciones se-
rán inapelables.

Leído el presente Convenio y estando las partes enteradas del contenido y --
alcance de todas las cláusulas, lo firman por triplicado en la Ciudad de --
México, Distrito Federal, a los días del mes de de --
mil novecientos noventa y tres.



EL REGISTRO GENERAL
REVISADO

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA PUBLICIDAD, A.C.

DR. FRANCISCO BARNES DE CASTRO
SECRETARIO GENERAL

SR. FRANCISCO VAZQUEZ R.
PRESIDENTE

MRO. VICTOR J. PALENCIA GOMEZ
DIRECTOR DE LA ENEP. ACATLAN

SR. HERIBERTO HATCH G.
VICEPRESIDENTE

D.F. JOSE MANUEL LIRA RAMOS
JEFE DEL PROGRAMA DE DISEÑO
GRAFICO, DE LA ENEP. ACATLAN

LIC. RONALD DICKINS
SECRETARIO



DEL ASOCIADO GENERAL
REVISADO

D.G. JOSE LUIS CABALLERO FACIO
SECRETARIO TECNICO DEL PROGRAMA
DE DISEÑO GRAFICO.

LIC. GERARDO GALLART A.
VOCAL ESTUDIANTIL

SRA. SILVIA SANCHEZ DE GALLART
VOCAL DE RELACIONES PUBLICAS

TESTIGO

TESTIGO



CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA Y DE DESARROLLO PROFESIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, DR. FRANCISCO J. PARRAS DE CASTRO, CON LA ASISTENCIA DEL M. EN I. VICTOR J. PALENCIA GOMEZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ACATLAN, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA VIDEO-CIEGA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. HIGUEL CASILLAS GODOY, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNAM":

1. Que de conformidad con el artículo 10. de su Ley Orgánica, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica, teniendo por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura.

2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Dr. José Sarukhán Kórnos, según lo dispuesto en los artículos 90. de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.

3. Que el Dr. Francisco J. Parras de Castro, Secretario General, se encuentra facultado para suscribir este convenio en representación de "LA UNAM".

4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán la cual cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

5. Que para los efectos de este convenio, señala como domicilio el 90. piso de la Torre de Rectoría, en Cd. Universitaria, Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 04510.

ENCUENTRO

MEXICO

II. DECLARA "LA EMPRESA":

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes del país, por escritura No. 13,724 levantada ante la fe del Notario Público No. 84 del Distrito Federal, señor Lic. Rafael Rebollar Garduño, con fecha 18 de marzo de 1982, inscrita en el Registro Público del Comercio de esta capital, bajo el Folio Mercantil 49939 de fecha 7 de junio de 1982.

2. Que su representante legal es el C.F. Miguel Angel Casillas Godoy, quien cuenta con los poderes y facultades necesarios para celebrar el presente convenio, mismos que no han sido cancelados ni revocados lo cual consta en la Escritura mencionada en la anterior declaración.

3. Que el objeto de la sociedad entre otros es, la producción, realización, distribución y exhibición de toda clase de programas educativos, de capacitación y comerciales que sean de radio, televisión y en general de toda clase de medios audiovisuales; la compraventa, la comisión, consignación, importación, exportación, arrendamiento y en general el ejercicio del comercio en todas sus formas con toda clase de equipos de televisión, audio y video que sean profesionales, industriales o domésticos; el doblaje, distribución y exhibición de toda clase de programas de cine, radio y televisión y en general toda clase de producciones audiovisuales; la importación y exportación de programas científicos, educativos, de capacitación y comerciales para su difusión en los medios indicados; la edición, copiado y duplicación de los referidos programas.

4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Monte Elbruz No. 145, Col. Insua de Chapultepec, México 11000, D.F.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

UNICO.- Que expuesto lo anterior, y estando de acuerdo en realizar actividades conjuntas en materia de Colaboración Académica y Desarrollo Profesional, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:



EN TESTIGO DE LO CUAL
REVISADO

~~_____~~

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio es la colaboración entre las partes, para aprovechar la infraestructura y experiencia de ambas instituciones, a fin de canalizar esfuerzos hacia la superación de los alumnos y profesores de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán y de los profesionales de la carrera de comunicación, a través de los programas de trabajo que se elaboren de acuerdo con los compromisos establecidos en este convenio.

SEGUNDA. PROGRAMAS DE TRABAJO

El conjunto de programas de trabajo que se establezcan para la obtención del objeto del presente convenio, deberán procurar el beneficio de ambas instituciones.

Cada programa de trabajo deberá incluir su objeto, tareas a desarrollar, calendario, costos, responsables y vigencia.

Los programas de trabajo correspondientes, serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración y considerados como parte integrante del presente convenio.

TERCERA. COMPROMISOS CONJUNTOS

Para la ejecución del objeto materia del presente convenio las partes se obligan a:

- a) Organizar diferentes eventos como conferencias, seminarios, mesas redondas, congresos, exposiciones, cursos, talleres, prácticas y visitas en beneficio de la sociedad en general.
- b) Promover y llevar a cabo la superación académica y profesional de sus miembros.
- c) Promover y llevar a cabo investigaciones conjuntas de aplicabilidad social.
- d) Otorgar las facilidades necesarias para que el material didáctico pueda duplicarse con el crédito editorial correspondiente, en el entendido de que la reedición de tal material requerirá de la celebración de contratos de edición y distribución.
- e) El intercambio de publicaciones y de material.

f) El intercambio de becas en los cursos de actualización que organice alguna de las partes.

g) Intercambiar opiniones académicas y asesorías profesionales en la revisión y formulación de planes y programas de estudio en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado.

h) Facilitar el uso de las instalaciones para la realización del objeto del presente convenio.

i) Promover y llevar a cabo la difusión de la cultura entre sus miembros y la sociedad en general.

CUARTA. COMISION BIPARTITA

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento, las partes integrarán una Comisión Bipartita formada por igual número de representantes de cada una, cuyas atribuciones serán:

a) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;

b) Coordinar la elaboración y firma de los programas anuales emanados del presente instrumento;

c) Dar seguimiento a los programas y evaluar sus resultados, y

d) Los demás que acuerden las partes.

Dicha comisión se reunirá por lo menos una vez al año para desempeñar su función, el tomar y recomendar los acuerdos convenientes, según el caso.

QUINTA. LIMITES Y COSTOS

El límite de este intercambio y apoyos mutuos será normado por la capacidad académica, económica y administrativa de ambas partes.

Los costos de los apoyos serán sujetos de acuerdo entre las partes. Los costos no especificados serán asumidos por cada parte que le corresponda.

En caso de requerir la participación de otra institución que aporte recursos para el desarrollo del programa específico, las partes de este convenio las seleccionarán y establecerán el procedimiento para solicitar dicha participación.

REVISADO

REVISADO

SEXTA. RELACION LABORAL

Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende asumirán su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos.

SEPTIMA. DERECHOS DE AUTOR

Las partes convienen en reconocer mutuamente los derechos de autor, sobre los materiales que cada una aporte para la realización del objeto de este convenio.

Asimismo, la titularidad de los derechos de autor que se deriven de los trabajos de este instrumento corresponderá a la parte cuyo personal los haya realizado, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en los mismos. Si los trabajos se realizan por personal de ambas partes la titularidad corresponderá por igual.

Queda expresamente pactado que "IA UNAM", no será responsable por violaciones a Derechos de Autor, que se deriven en la ejecución de este convenio en relación al material aportado por "IA EMBESAA", por lo que ésta se compromete a poner a salvo a "IA UNAM" de cualquier controversia que surgiera por violaciones a derechos de autor así como a pagar las cantidades que se generen por dichas violaciones.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES

Para la realización del objeto materia del presente convenio, las partes se comprometen a ser responsables a:

Por parte de "UNAM":

- a) Lic. Alejandro Salcedo Aquino, Jefe de la División de Humanidades de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, como responsable institucional.
- b) Lic. Alejandro Byrd Orozco, Jefe del Programa de Periodismo y Comunicación Colectiva de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, como responsable técnico.

EL SECRETARIO GENERAL
REVISADO

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la Ciudad de Mexico Distrito Federal, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

FOR "LA UFM"

FOR "LA EMPRESA"

P. P.
DR. FRANCISCO BARNES DE CASTRO
SECRETARIO GENERAL

P. P.
C.P. MIGUEL ANGEL CASILLAS G.
VICEPRESIDENTE

P. P.
M. EN I. VICTOR J. PALENCIA G.
DIRECTOR DE LA ESCUELA
NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES ACATLAN

ESCUELA DEL ABOGADO GENERAL

~~REVISADO~~

FRANCISCO BARNES DE CASTRO



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ACATLAN

DIRECCION

LIC. ALEJANDRO BYRD OROZCO,
Jefe del Programa de Periodismo y
Comunicación Colectiva,
P r e s e n t e .

Por favor, para su conocimiento y efectos.
Gracias.

Saludos.

septiembre 2 de 1994.

MURO VICTOR J. PALENCIA GOMEZ

ANEXO 3
ORGANIGRAMA ENEP ARAGÓN

A NEXO 4
CONVENIO ENEP ARAGÓN - TV AZTECA



TELEVISION AZTECA S.A. DE C.V.

INSTRUCTIVO

MANEJO Y CONTROL DE ESTUDIANTES EN PRACTICAS

INTRODUCCION

El proceso de selección de personal es de suma importancia para Televisión Azteca, ya que el realizarlo de manera profesional garantiza la permanencia de los recursos humanos en un largo plazo y asegura la inversión en el proceso de inducción, entrenamiento y adaptación al puesto.

Visto el programa de estudiantes en prácticas como una valiosa fuente de desarrollo de talento, hace indispensable asegurar la selección e inducción bajo condiciones claras.

Las condiciones para su aceptación pretenden también evitar al máximo riesgos y contingencias.

CONTENIDO

- a).- Requisitos para el ingreso de estudiantes en prácticas
- b).- Reglamento
- c).- Solicitud de personal en prácticas
- d).- Formato de datos complementarios
- e).- Requisitos de carta de inducción
- f).- Carta compromiso del estudiante

REQUISITOS PARA INGRESO DEL ESTUDIANTE EN PRACTICA

DEL AREA INTERESADA

- a).- Entregar a Recursos Humanos la solicitud debidamente autorizada
- b).- Proponer Instituto (si existe alguna preferencia)
- c).- Al recibir al candidato, evaluarlo, aceptarlo o rechazarlo
- d).- Cumplir con inducción en el área de trabajo

DE RECURSOS HUMANOS

- a).- Celebrar convenio con Institución.
- b).- Proporcionar suficientes candidatos para evaluación al solicitante
- c).- Asegurarse que el estudiante cuente con registro al IMSS
- d).- Entregar al candidato gafete especial
- e).- Asegurar el cumplimiento del programa de inducción
- f).- Integrar expediente del estudiante

DEL ESTUDIANTE

- a).- Presentar aviso de inscripción al IMSS
- b).- Presentar carta de la institución
- c).- Llenar formato de información complementaria
- d).- Presentar 2 fotografías tamaño infantil
- e).- Firmar carta compromiso de prácticas de conducta.
- f).- Firmar de conformidad el Reglamento

**FORMATO DE DATOS COMPLEMENTARIOS
PRACTICAS PROFESIONALES**

Fecha:

Nombre:

Domicilio:

Telefono:

Escuela:

Carrera:

Semestre o año que cursa:

Consta de:

Horario de Escuela:

Total de horas de P.P:

Motivos por los cuales estudia esta carrera:

Actividades especesificas que puede desarrollar:

Horario para prestar prácticas profesionales:

**REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA
DE PRESENTACION POR PARTE DE LA INSTITUCION**

Dirigido a:

**LIC. GUILLERMO PAEZ JIMENEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
TELEVISION AZTECA S.A. DE C.V.**

- 1.- Nombre del prestador de prácticas profesionales
- 2.- Carrera
- 3.- Semestre que cursa
- 4.- Total de créditos cubiertos
- 5.- Horario de escuela
- 6.- Total de horas a cubrir de prácticas profesionales (mínimo tres meses)
- 7.- Con la leyenda "Sin remuneración Alguna".

REGLAMENTO

- 1- El estudiante no podrá ingresar a la Empresa si no presenta la copia de afiliación al IMSS. En caso de no contar con éste, puede aceptarse del ISSSTE o Seguro de Gastos Médicos Mayores.
- 2- El estudiante cubrirá un mínimo de 3 meses de prácticas profesionales y un máximo de 6 meses. Por ningún motivo puede quedarse más tiempo.
- 3- El estudiante que acepte trabajar en cierta área, una vez iniciando sus prácticas, por ningún motivo podrá cambiarse de área.
- 4- El estudiante que no cumpla con su trabajo o que presente comportamiento negativo, será dado de baja y no tendrá derecho a carta de Terminación de prácticas profesionales.
- 5- El estudiante que no llegue a tiempo a la hora convenida con su jefe para iniciar sus labores, tendrá únicamente una oportunidad para corregir dicha situación. En caso de seguir con la misma conducta, será dado de baja.
- 6- Las inasistencias de cada practicante serán tomadas en cuenta por el jefe y dependerá de éste último, el número de faltas que tome como máximo para decidir si se dá de baja o no.
- 7- Queda prohibido para los estudiantes el tomar material o información de otras áreas o el sacarlo de su departamento a menos de que tenga orden de su jefe para hacerlo. En caso contrario, será dado de baja.

ATENTAMENTE

PRESTADOR DE PRACTICAS
PROFESIONALES

CARTA COMPROMISO

Para iniciar prácticas profesionales el alumno deberá haber cubierto el 50% de los créditos académicos.

La duración de las prácticas deberán cubrir únicamente 4 horas diarias, de acuerdo al convenio establecido entre la institución educativa y la empresa.

No se les podrá obligar o persuadir por ningún motivo para que se presenten a otra hora o que se queden más tiempo del que se estipula en su carta de aceptación por parte de la empresa.

No deberán efectuar labores que correspondan a personal sindicalizado

El Estudiante en prácticas profesionales se compromete a ser responsable de cumplir con los reglamentos de conducta establecidos en la empresa, así como de prestar sus servicios de la manera más profesional posible.

ATENTAMENTE

PRESTADOR DE PRACTICAS
PROFESIONALES

ANEXO 5
CUESTIONARIO APLICADO A PROFESORES DE LA ENEP ARAGÓN

Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón

Cuestionario aplicado a profesores de la carrera de
Comunicación y Periodismo.

1. ¿Qué materia imparte actualmente?
2. Ha impartido clases en otras asignaturas ¿Cuáles?
3. ¿Cuánto tiempo lleva dando clases dentro de la ENEP Aragón?
4. ¿Cuál es su grado académico?
5. Mencione su especialidad:
6. A parte de dar clases en la ENEP Aragón ¿Cuál ha sido su experiencia laboral? (Cite los nombres de los lugares y los puestos que ocupó)
7. ¿Qué importancia tiene la asignatura que imparte dentro de la carrera?
8. ¿Considera que el Plan de Estudios de la carrera es el adecuado para satisfacer las necesidades del alumno en cuanto a su preparación práctica?
Si No
9. ¿Cree que el servicio social cumple las expectativas de dar al alumno la práctica necesaria para su desempeño laboral? Si No
10. Califique del 0 al 10 la importancia que debe tener la práctica profesional durante el transcurso de la carrera.
Si lo desea anote su nombre.

Noviembre de 1996.

ANEXO 6
CUESTIONARIO APLICADO A ALUMNOS DE LA ENEP ARAGÓN

Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón

Cuestionario aplicado a alumnos de la carrera de
Comunicación y Periodismo.

1. ¿Ya realizaste tu servicio social?

Si No

2. ¿Dónde?

3. ¿Qué representa para ti el servicio social?

A) Un requisito académico. B) Un requisito administrativo.

4. ¿Te sirvió para poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera?

Si No

5. ¿Las actividades que realizaste eran propias de la carrera de Comunicación y Periodismo?

6. ¿Consideras que la teoría se debe vincular con la práctica?

Si No

7. ¿Crees que el Plan de Estudios satisface las necesidades del alumno en cuanto a la actividad práctica?

Si No

8. ¿Estás de acuerdo que deben existir las prácticas profesionales a fin de que te vincules con el campo de trabajo?

Si No

9. De existir las prácticas profesionales en la ENEP Aragón ¿Te gustaría ingresar a ellas? Si No

Noviembre de 1996.